BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Sábado 9 de Enero de 1926

Año XXXIV. — Núm. 9532

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Ventura de del Cerro. — Causa fiscal

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1925.

2322. Exp. 3460—I—925. C. 221. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede, El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Pase al Señor Procurador Fiscal de Santa Fe, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra Doña Ventura O. de del Cerro, hasta obtener el pago de la suma de ($ 129.20 m/n) ciento veintinueve pesos con veinte centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha Agosto 7 de 1925.

Art. 2º. — Publíquese, comuníquese etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

S. A. Industrial y Comercial Benegas Hnos. — Dejando sin efecto Habilitación de Depósito Fiscal.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1925.

2323. Exp. 3457—B—925. C. 1373. — Visto que la Sociedad Anónima Industrial y Comercial Benegas y Cía Ltda., se presenta solicitando se deje sin efecto el decreto Nº 171—V de 9 de Marzo del año en curso, por el cual se habilitó con carácter de Fiscal su depósito de la calle Warnes Nº 2362, así como que se deje sin efecto el nombramiento de Interventor Permanente para el mismo, recaído en el Señor Orlando Rafael Ribero, a contar del 31 del mes en curso, y atento a que de lo informado por la Administración General de Impuestos Internos resulta que han desaparecido las causas que motivaron la habilitación y nombramiento de referencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Déjase sin efecto a contar del 31 del mes en curso, la habilitación en carácter de Fiscal, del depósito a que se refiere el preámbulo del presente decreto y el nombramiento de Interventor Permanente para el mismo, recaído en el Señor Orlando Rafael Ribero.

Art. 2º. — Comuníquese a Contaduría General, publíquese, tome nota Oficina de Personal y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Administración General de Impuestos Internos. — Resultado de la licitación pública para la provisión de los libros en blanco y útiles de escritorio para el año 1926.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1925.

Acuerdo 43.

2323. Expte. 6176 —I— 925. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública realizada el día 2 del mes en curso, en virtud de la autorización que le fué conferida por resolución Nº 870, de fecha 31 de Octubre ppdo., dictada por intermedio del Departamento de Hacienda, para la provisión de los libros en blanco y útiles de escritorio que requiere dicha repartición para el ejercicio de 1926; atento lo actuado, y

Considerando:

Que al acto de referencia, efectuado con las formalidades que prescribe la Ley de Contabilidad, han concurrido, cotizando precios, las firmas: Tamburini Ltda., Jacobo Peuser S. A. Ltda., Jose A. Solari, Ruiz Hermanos, Esteban Centenaro, Taillhade y Cía., Maucci Hermanos, Monqaut y Bonthoux, Guillermo Kraft y Olivieri y Domínguez;

Que la Administración General de Impuestos Internos, teniendo en cuenta los menores precios y en atención a los resultados obtenidos, por renglón, aconseja se distribuya la provisión entre las casas citadas, de acuerdo con el detalle que consigna a fs. 84 del presente expediente;

Que la Contaduría General, después de haber estudiado las propuestas y teniendo presente dichos resultados, es de opinión que se acepte la adjudicación que propone la Administración General de Impuestos Internos, en la forma que se detalla en las planillas corrientes de fs. 77 a 83, inclusive;

Por lo expuesto y de conformidad **con lo que** dispone el Art. 34 de la Ley de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Art. 1º. — Apruébase la licitación publica a que se hace referencia.

Art. 2º. — En su consecuencia, adjudícase la provisión de los libros, impresos y útiles de escritorio que para el ejercicio de 1926 ha de necesitar la Administración General de Impuestos Internos, a las siguientes casas de conformidad con los precios unitarios consignados en sus respectivas propuestas:

Casa Jacobo Peuser S. A. Ltda. libros $ 3.085.50. útiles $ 1.036.30. Total, $ 4.121.80.

Casa Ruiz Hermanos, libros, pesos 662.00.

Casa Esteban Centenaro, libros pesos 167.00.

Casa Monqaut y Bonthoux, libros $ 104.00.

Casa Guillermo Kraft, libros pesos 525.60.

Casa Olivieri y Domínguez, libros $ 466.50.

Casa Tamburini Ltda. útiles, pesos 239.95.

Casa Taillhade y Compañía, útiles $ 25.80.

Casa Maucci Hermanos, útiles, pesos 610.20.

Casa Jose A. Solari, útiles, pesos 1.130.60.

Total $ 8.053.45 m/n.

Art. 3º. — La erogación que se faculta, que asciende a la suma de ($ 8.053.45 m/n) ocho mil cincuenta y tres pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, se imputará a la partida que al efecto asigne el Presupuesto General que ha de regir en el año próximo.

Art. 4º. — Las casas adjudicatarias elevarán sus depósitos de garantía, hasta la suma equivalente al 10 o/o (diez por ciento) del valor de los artículos a suministrar.

Art. 5º. — Tómese nota en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, comuníquese a la Contaduría General, publíquese en el «Boletín Oficial» y, fecho, pase a la Administración General de Impuestos Internos a los efectos pertinentes.

ALVEAR — Jose P. Tamborini — Angel Gallardo — Víctor M. Molina — Antonio Sagarna — Agustín P. Justo — M. Domecq García — Emilio Mihura — R. M. Ortiz.

Ministerio de Guerra

Confirmación de puesto

Buenos Aires, 17 de Dbre. de 1925.

1335. — Visto el presente expediente T. Nº 37.272, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1º Confírmase en su puesto, como Auxiliar del Distrito Militar Nº 32, (Paraná), con anterioridad del 10 del corriente, fecha de su pase de retiro, al Capitán D. Enrique J. Taborda.

Art. 2º Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el concurso privado de precios para la instalación de una colectora de unión de aguas servidas en los terrenos ocupados por los Regimientos 1 y 2 de Infantería.

Buenos Aires, 18 de Dbre. de 1925.

1336. — Visto este expediente, (D. 1848, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva los antecedentes del «concurso privado de precios» que ha efectuado con fecha 16 de Noviembre ppdo., para la instalación de una «colectora de unión de aguas servidas» en los terrenos ocupados por los Regimientos Nos. 1 y 2 de Infantería, en base a los documentos técnicos, aprobado por Decreto de fecha 10 de Marzo ppdo., (B. M. Nº 7007); atento lo informado por la expresada Dirección General, y lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley Nº 11.260,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1º Apruébase el «concurso privado de precios», efectuado el día 16 de Noviembre ppdo., por la Dirección General de Ingenieros, para la instalación de una colectora de unión de aguas servidas, en los terrenos ocupados por los Regimientos Nos. 1 y 2 de Infantería.

Art. 2º Adjudícase la ejecución de dichos trabajos, con exclusión de los de la provisión de agua, a los Sres. José Tucci y Cía., por la suma de $ 3.656,60 (tres mil seiscientos cincuenta y seis pesos con sesenta centavos moneda nacional).

Art. 3º Autorízase al Señor Director General de Ingenieros, para que subscriba el contrato respectivo con los expresados empresarios.

Art. 4º Devuélvanse a los proponentes, a excepción de los Señores José Tucci y Cía., los depósitos de garantía por ellos presentados, estatuídos en el artículo 1º de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 5º La suma de $ 3.656.60 m/n. (tres mil seiscientos cincuenta y seis pesos con sesenta centavos moneda nacional), a que ascienden las obras autorizadas, acrecida en un 5 o/o para «imprevistos» ($ 182,83 m/n) y su total en un 10 o/o ($ 383,94 m/n) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de proyectos, dirección, contralor, etc., que forma la cantidad de $ 4.223,37 m/n., se cargará a los fondos asignados para la ejecución de

estas obras, por Decreto de fecha 10 de Marzo ppdo., (B. M. Nº 7007).

Art. 6º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Designando a un oficial para incorporarse a un Regimiento de Artillería del Ejército Italiano.

Buenos Aires, 17 de Dbre. de 1925.

1337. — Visto la comunicación por la cual la legación en Francia, (M. G., R. 1117/924, Corr. 53), comunica que el Mayor D. Domingo Claps, ha terminado el cometido que en aquel país se le confiara, por Decreto de fecha 3 de Abril de 1924, (B. M. 6733), y el resultado favorable obtenido en gestiones realizadas ante el Gobierno de Italia, (Corr. 46), para que dicho oficial se incorpore al Ejército Italiano, por todo el año 1926,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1º Desígnase al Mayor D. Domingo Claps, para incorporarse a un Regimiento de Artillería de Montaña del Ejército Italiano.

Art. 2º El tiempo que se fija para el desempeño de esta comisión, no deberá exceder del 31 de Diciembre de 1926.

Art. 3º Dicho oficial continuará gozando de los emolumentos fijados por decreto de fecha 1º de Mayo de 1923, (B. M. 1731).

Art. 4º Para el regreso, el Agregado Militar gestionará del Jefe de la Legación, el otorgamiento de las correspondientes órdenes de pasaje, girando por su importe contra el Ministerio de Guerra.

Art. 5º Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, 18 de Dbre. de 1925.

1338. — Visto este expediente, (B. 1931, (D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo el nombramiento de un Inspector Técnico de 4a (supernumerario), para las diferentes obras que se ejecutan en la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército, en El Palomar, (F. C. P.), y llenando el causante los requisitos exigidos en la S. R. inserta en el (B. M. Nº 1961, 2a Parte), de fecha 14 de Abril ppdo., y atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1º Nómbrase en la Dirección General de Ingenieros, en calidad de Inspector Técnico de 4a (supernumerario), al Señor Ingeniero Civil Leonidas Alfredo Barrancos, Clase 1889, M. 988, D. M. Nº 1, con la asignación de $ 14.00 m/n. (catorce pesos moneda nacional), por día efectivo de trabajo, con imputación a las obras que se ejecutan en la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército, en «El Palomar», (F. C. P.).

Art. 2º La Dirección General de Ingenieros, formulará mensualmente las planillas correspondientes, para que previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, sea abonado de los fondos que para gastos de personal, contralor, etc, le han sido acordados para dichas obras.

Art. 3º Pase a la Contaduría General de la Nación, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos, previa inserción en el Boletín Militar, 1a Parte.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, 18 de Dbre. de 1925.

1339. — Visto este expediente, (C. 1925. D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo el nombramiento de un Tenedor de Libros, en carácter de supernumerario, en virtud de la autorización conferida por el artículo 2º del Acuerdo de Gobierno de fecha 18 de Noviembre de 1921, (B. M. Nº 6032), y habiendo el causante llenado los requisitos exigidos en la S. R. inserta en el (B. M. Nº 1961, 2a Parte), de fecha 15 de Abril ppdo., y atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1º Nómbrase en la Dirección General de Ingenieros, en calidad de Tenedor de Libros, en carácter de (supernumerario), al Señor Aurelio Caballero, Clase 1894, Matrícula 1780, Distrito Militar Nº 4 con la asignación de $ 16.00 m/n. (diez y seis pesos moneda nacional), por día efectivo de trabajo, con imputación a la partida «Construcción Cuarteles».

Art. 2º La Dirección General de Ingenieros formulará mensualmente las planillas correspondientes, para que previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, sea abonado de los fondos que para dichas obras le han sido acordados.

Art. 3º Pase a la Contaduría General de la Nación, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos, previa inserción en el Boletín Militar, 1a Parte.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, 18 de Dbre. de 1925.

1340. — Vista la propuesta que antecede, (Expediente Letra G. Nº. 37.401, D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1º Nómbrase:

En la Dirección General de Ingenieros: (inciso 1º, ítem 8, partida 20): Dibujante de 2a, al ciudadano Santiago Ghielmetti, (C. 1897, D. M. 1, M. 3374).

Art. 2º Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, 18 de Dbre. de 1925.

1341. — Encontrándose el causante comprendido en lo determinado por el artículo 60, inciso d) de la Ley 9675,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Señor Auditor de Consejo, Coronel asimilado, Doctor Teófilo I. Gatica, de la Disponibilidad, de acuerdo con el artículo 60, inciso d), de la Ley 9675, con goce del noventa y cuatro por ciento (94 o/o) del sueldo de su grado, que le corresponde de conformidad a la escala establecida por el artículo 13, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, y Decreto de fecha 28 de Noviembre de 1906, inserto en el Boletín Militar Nº 269, 1a Parte, y alcanzar a treinta y un años, siete meses y diez días, (31 años, 7 meses y 10 días), el total de sus servicios militares computados, además, con el aumento del veinte por ciento (20 o/o) que dicho artículo e inciso de la mencionada Ley 9675, determina.

Art. 2º Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, 15 de Dbre. de 1925.

1342. — Vista la solicitud que antecede, Expediente A. Nº 34.595, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1º De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II, y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, y S. D. publicado en el Boletín Militar Nº 269, 1a Parte, del año 1906, declárase en situación de retiro, Sección Reserva con anterioridad del 12 de Diciembre del corriente año, al Sargento Isaac Pablo Alcaráz, Clase 1891, D. M. Nº 1, Matrícula 804, del Regimiento Nº 1 de Artillería Montada, con goce del (55 o/o) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su clase, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años, siete meses y veintinueve días.

Art. 2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando un decreto de retiro

Buenos Aires, 15 de Dbre. de 1925.

1343. — Visto este expediente, B. Nº 30.526, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1º Modifícase el Decreto de retiro, de fecha 17 de Enero de 1911, (B. M. Nº 17, 1a Parte), del Sargento, 1º Evaristo Blanes, de conformidad con el Nº 139 de la Reglamentación de la Ley 9675, por habérsele computado veintiocho años, seis meses y diez y nueve días (28 años, 6 meses y 19 días), de servicios aprobados, debiéndosele liquidar el cien por ciento (100 o/o) del sueldo, de su grado, de acuerdo a lo establecido en el art. 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707

Art. 2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Prórroga de licencia

Buenos Aires, 18 de Dbre. de 1925.

1344. — Vistos los adjuntos expedientes Letra P. Nº 23.986, D. G. P., y corresponde 1º,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1º Concédese seis meses de prórroga de licencia, sin goce de sueldo, por razones de salud, a contar del 15 de Agosto del corriente año al Dibujante de 2a del Instituto Geográfico Militar, D. Romeo Perona.

Art. 2º Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Ministerio de Agricultura

Destinando suma para cooperación en la Exposición de Higiene, Arte e Industria, en Rosario.

Buenos Aires, 21 de Nbre. de 1925.

1139. —

Considerando:

Que el mes de Diciembre próximo deberá celebrarse en la Ciudad de Rosario de Santa Fe la Exposición de Higiene, Arte e Industria, auspiciada por el Gobierno de aquella Provincia, con motivo de la conmemoración de su segundo centenario y siendo un deber del Gobierno de la Nación cooperar al mejor éxito de dicho certamen,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Art. 1º Destínase la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m/n) para los fines que se hace referencia en el considerando del presente Acuerdo.

Art. 2º El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000 m/n) moneda nacional, para el objeto indicado.

Art. 3º Esta suma se tomará de «Rentas Generales» en calidad de anticipo del crédito pendiente de sanción del H. Congreso.

Art. 4º. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR. — Emilio Mihura — Víctor M. Molina. — Antonio Sagarna. — R. M. Ortiz. — M. Domecq García.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Central Córdoba. — Desvío muerto Donato Alvarez

Expte. 014319—C—1923. — Enero 23 de 1924.

Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Gº. 1557 B/O, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, construirá un desvío muerto en su estación Donato Alvarez; debiendo la Empresa en lo que al presupuesto se refiere ajustarse a las prescripciones de la Circular Nº 35 de 21 de Septiembre de 1923.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Explotación Técnica y Administrativa, en la Oficina de Estadística y, fecho, pase el expediente, para la legalización del plano y demás efectos a la Sección de Control respectiva.

H. Capdevila

Colocación trozos vías para depositar ejes de locomotoras (C. G. B. A.)

Buenos Aires, Febrero 21 de 1923.

Expediente 028.021 — C — 1922.—

Visto que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires somete a la aprobación el plano N.º 3111' I. II., su memoria descriptiva y presupuesto, de acuerdo a los cuales proyecta la colocación de trozos de vías entre el transbordador y el frente del edificio N.º 4 de los talleres del Riachuelo para el depósito de ejes de locomotoras, y

Atento lo precedentemente informado,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º 3111' I. II., su memoria descriptiva y presupuesto máximo que asciende a la suma de trescientos ochenta pesos moneda nacional ($ 380.00 m|n). de la obra citada.

Comuníquese, pase a la Sección para que legalice el plano y demás efectos, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho, vuelva.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central de Córdoba — Paragolpe roto vagón Santa Fe 4004 tren N.º 2.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1923.

Expediente 02907 — C — 1922. —

Visto este expediente y resultando:

Que el día 10 de Noviembre último, el tren N.º 2 quedó detenido 14 minutos en la estación Coronel Bogado del Ferrocarril Central de Córdoba por haberse roto un paragolpe del vagón S. F. 4004; y

Considerando:

Que la rotura del paragolpe se produjo por estar el material fallado,

Se resuelve:

Declarar que el accidente, y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5.º, inciso 2.º de la Ley 2873 por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

A. Giovacchini

Parada condicional en Abburra de los trenes 1, 2, 7 y 8 (F. C. C. C.)

Buenos Aires Febrero 21 de 1923.

Expediente 01309. — C — 1923. —

Visto que la Empresa del F. C. Central de Córdoba a pedido de los vecinos de su estación Abburra, solicita autorización para dar parada condicional en dicha estación a los trenes 1, 2, 7 y 8, y

Atento lo informado precedentemente

Se resuelve:

Autorizar la parada condicional de los trenes citados, en la Estación Abburrá, siempre que se tomen las medidas correspondientes a fin de no alterar el horario y la seguridad de los trenes y haciendo la salvedad de que en dichas paradas, se hará constatar la condicionalidad F. que indica "para bajar pasajeros procedentes del sud de San Francisco a subir con destino al norte de

Deán Funes y viceversa'', para que la estación de que se trata esté en idénticas condiciones que las de Guiñazú, Juarez Celman y General Paz.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Argentino — Demora del tren 13 por descompostura de máquina 111.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1923.

Expediente 02592 — C — 1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 19 de Diciembre último, el tren N.° 13, llegó con 82 minutos de atraso a la estación ''Rosario'' del Ferrocarril Central Argentino, por haberse descompuesto la locomotora N.° 111, que lo remolcaba, y

Considerando:

Que la descompostura de dicha locomotora consistió en haberse aflojado varios tubos de calefacción en la placa tubular del hogar, desperfecto que fué reparado.

Que, por otra parte, resulta culpable de parte de la demora del tren el maquinista William Grierson, que no pidió a tiempo cambio de máquina,

Se resuelve:

Declarar que el atraso del tren N.° 13 tiene por causa la infracción al Art. 5.°, inciso 2.°, de la Ley N.° 2873 y la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Argentino — Máquina N.° 1026 de tren local N.° 701 descompuesta en Borges.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1923.

Expediente 02593 — C — 1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 24 de Noviembre último, el tren local N.° 701, quedó detenido en la estación ''Borges'' del Ferrocarril Central Argentino, por haberse descompuesto la locomotora N.° 1026 que lo remolcaba causa por la cual los trenes Nos. 702, 705 y 716, sufrieron atrasos de 8, 3 y 15 minutos, respectivamente, y

Considerando:

Que la descompostura de dicha locomotora consistió en la rotura de un tubo de calefacción, desperfecto que fué reparado,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Artículo 5.°, inciso 2.° de la Ley N. 2873 por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Suspensión control entre casillas Nos. 1 y 2 estación Retiro (F. C. C. A.)

Buenos Aires, Febrero 21 de 1923.

Expediente 03275 — C — 1922. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la aprobación el diagrama S. D. 1979|1. A., su memoria descriptiva y presupuesto, de acuerdo a los cuales proyecta eliminar el control de la casilla (A) N.° 1 sobre las señales de salida N.° 9 y 12 de la casilla (B) N.° 2, por innecesarios para la seguridad del tráfico de trenes en su estación Retiro, y

Atento lo precedentemente informado,

Se resuelve:

Aprobar el diagrama S. D. 1979|1. A., su memoria descriptiva y presupuesto correspondiente que asciende a la suma de sesenta y seis pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional ($ 66.95 m|n.) de la obra de que se trata, dejando constancia de que si la supresión del libre registro de marcha de trenes en ambas garitas resultara un obstáculo para la obtención de datos exactos referentes a la circulación de los trenes o el deslinde de responsabilidades en caso de accidentes deberá reponerlos en el acto.

Comuníquese, pase a la Sección para que legalice el diagrama y demás efectos, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho, vuelva.

A. Giovacchini

Ferrocarril del Sud.—Prolongación tinglado en Gardey.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1923.

Exp. 028332 —S— 1922.—Visto este expediente y los informes en el producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano N° 28975 G., su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud proyecta prolongar uno de los tinglados para depósito de cereales existentes en su estación Gardey, utilizando parte de los materiales del tinglado que sacará de la estación Santa Luisa por no ser necesario en aquel punto.

Comuníquese, pase a la Sección de Control para la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa, en la Oficina de Estadística y fecho vuelva el expediente a sus demás efectos.

A. Giovacchini

Tren adicional entre El Destino y Córdoba

F. C. C. A.

Buenos Aires Febrero 14 de 1923.

Expedientes Nos. 023715 —C— 1922 y 030523 —C— 1922.—Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino solicita se le autorice correr un tren adicional entre las estaciones El Destino y Córdoba, los días Martes, Jueves y Sábado, en combinación con el tren N° 109 y de acuerdo con el proyecto de horario que acompaña: y Atento lo informado precedentemente.

Se resuelve:

Autorizar la corrida del tren referido.

Comuníquese, tómese razón en Tecnica y la Sección, fecho, archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril de Entre Rios.—Desvios Adicionales y cenicero en Estación Crespo

Buenos Aires Enero 31 de 1923.

Exp. 027883 —P— 1922.—Visto este expediente y los informes en el producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano 4007/5, su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Entre Rios proyecta construir en su Estación Crespo varios desvios adicionales y un cenicero a fin de ampliar de acuerdo a las necesidades actuales las instalaciones locales para el trafico.

Comuníquese pase a la Sección de Control para la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa, en la Oficina de Estadística y fecho vuelva el expediente a sus demás efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril Central de Buenos Aires. Marquesina en la Estación Federico Lacroze.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1923.

Exp. N° 010355 —C— 1920.—Visto este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano N° 1945/9, su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires llevará a cabo la prolongación de la Marquesina existente en el costado sud de su Estación Federico Lacroze, hasta el cuerpo del edificio del W. C.

Comuníquese, pase a la Sección de Control para la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística.

A. Giovacchini

Ferrocarril de Santa Fé.—Construcción de un fogón en la Estación Empalme San Carlos.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1923.

Exp. N° 01920 —P— 1923.—Visto este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano N° 7721 su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Santa Fé se propone construir en la cocina de su estación Empalme San Carlos, un fogón de mampostería de ladrillos.

Comuníquese, pase a la Sección de Control para la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística.

A. Giovacchini

Ferrocarriles de Entre Rios.—Descarrilamiento wagón C. B. A. 2385 en Kilómetro 22/830.

Buenos Aires Febrero 8 de 1923.

Exp. N° 0880 —C— 1923.—Visto este expediente y resultando:

Que el día 30 de Septiembre último, al llegar el tren N° 118a. a la altura del Kilómetro 22/830 de los Ferrocarriles de Entre Rios, descarriló el wagón C. B. A. N° 2385 sufriendo desperfectos éste y la vía, y el tren citado un atraso de 130 minutos; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por encontrarse floja la llanta de una de las ruedas de dicho wagón, el que fué reparado, lo mismo que los desperfectos de la vía;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5°, inciso 2°, de la Ley N° 2873 por la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Rios.

Comuníquese tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarriles de Entre Rios.—Descarrilamiento tender locomotora N° 222 en Kilómetro 323/400.

Buenos Aires Febrero 8 de 1923.

Exp. N° 030820 —P— 1922.—Visto este expediente y resultando;

Que el día 30 de Noviembre último, al llegar el tren N° 7 a la altura del Kilómetro 323/400 de la línea Concordia — Ibicuy de los Ferrocarriles de Entre Rios, descarriló el tender de la locomotora N° 222 que lo remolcaba, causa por la cual sufrió un atraso de 158 minutos; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía, la que fué reparada, lo mismo que el material rodante;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5°, inciso 2°, de la Ley N° 2873 por la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Rios.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Choque tren N.° 6 con paragolpes en estación «La Cumbre».

Buenos Aires, Febrero 6 de 1923.

Expediente 02062 — P — 1923.— Visto este expediente y resultando:

Que el día 4 de Diciembre último, al llegar el tren de pasajeros N.° 6, a la estación «La Cumbre» del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, chocó con el paragolpe de tierra del desvío de escape, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por que el cambio se hallaba dispuesto para dicho desvío, siendo culpables el cambista Valentín Sanz y el maquinista Santiago Silva, los cuales fueron castigados.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Descarrilamiento wagones 4613 y 6558 en el kilómetro 25/700

Buenos Aires, Febrero 6 de 1923

Expediente 02088 — P — 1923.— Visto este expediente y resultando:

Que el día 20 de Septiembre último, al llegar el tren de carga N.° 548 al kilómetro 25/700 del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, descarrilaron los wagones Nos. 4613 y 6558, sufriendo desperfectos éstos y la vía y alteraciones el servicio de trenes de pasajeros, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por haberse roto un estribo superior de uno de los bogies del wagon 4613, rotura que se produjo por estar el material fallado;

Que los desperfectos del material rodante y de la vía fueron reparados,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5.°, inciso 2.° de la Ley N.° 2873 por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Descarrilamiento locomotora N.° 46 en estación «Alianza»

Buenos Aires, Febrero 6 de 1923.

Expediente 02103 — P — 1923.— Visto este expediente y resultando:

Que el día 12 de Julio de 1922, en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación «Alianza» del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, descarriló la locomotora N.° 46, sufriendo desperfectos la vía y alteraciones el servicio de trenes de pasajeros, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la locomotora.

Que la vía fué reparada.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5.°, inciso 2.° de la Ley N.° 2873 por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Colocación detectores en cambios 15—17 y 19 Est. Retiro

Buenos Aires, Febrero 21 de 1923.

Expediente 028.910 — P — 1922.— Visto que la Empresa del F. C. de Buenos Aires al Pacífico, somete a la aprobación, el plano N.° A. C. 10019 A., su memoria descriptiva y presupuesto, relativos a la colocación de detectores en los cambios números 19—17 y 15, ligados con la señal de entrada, en su Estación Retiro, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° A. C. 10019 A., su memoria descriptiva y presupuesto correspondiente, que suma la cantidad de **quinientos sesenta y ocho pesos oro sellado ($ 568.00 o/s) de la obra en cuestión.**

Comuníquese, pase a la Sección para que legalice el plano y demás efectos, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho, vuelva.

A. Giovacchini

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Medidas de seguridad en Villa Mercedes.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1923.

Expediente 017.146 — P — 1912.— Visto de nuevo este expediente, y

Considerando:

Que la Empresa del Ferrocarril Pacífico no ha iniciado hasta el presente las obras relativas a las medidas de seguridad a instalar en su estación Villa Mercedes conforme al plano N.° 370 A., aprobado por resolución de fecha 7 de Noviembre de 1921, y

Atento lo precedentemente informado,

Se resuelve:

Apercibir a la Empresa del Ferrocarril Pacífico, por la demora en iniciar las obras de que se trata, fijándosele el plazo improrrogable de 15 días para que dé comienzo a las mismas bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Galpón para papas en estación Retiro.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1923.

Expediente 026.962 — P — 1922.— Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.o Go. A. C. 4043 su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, se propone levantar en su estación Retiro el piso del galpón para papas a fin de ponerlo en condiciones de poderlo utilizar como galpón de cargas.

Comuníquese, pase a la Sección a los efectos de la legalización de plano y desglose de los documentos respectivos, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa, en la Oficina de Estadística.

A. Giovacchini

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Caño de cemento propuesto en el kilómetro 17/893 ramal de Caucete a Albardón.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1923.

Expediente 020.133 — P — 1922.— Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Go. D. C. 8644. J., su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, proyecta colocar un caño de desagüe en el kilómetro 17/893 del ramal Caucete a Albardón.

Comuníquese, pase a la Sección a los efectos de la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa, en la Oficina de Estadística.

A. Giovacchini

Ferrocarril del Sud. — Diagramas para servicio del personal de locomotoras.

Expediente 029651 —S— 1922. — Visto los diagramas para servicio del personal de Locomotoras: 6. A, 115 al 118 presentados en la Sección Control del Trabajo Ferroviario por la Empresa del Ferrocarril del Sud, y

Teniendo en cuenta:

Que del estudio realizado por la citada Sección se ha comprobado que se han confeccionado de acuerdo con lo que establece la Reglamentación del Trabajo vigente,

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila

Ferrocarril Pacífico. — Diagramas para servicio del personal de Guardas.

Expediente 029645 —P— 1922. — Vistos los diagramas para servicio del personal de Guardas números 162 al 175 presentados a la Sección Control del Trabajo Ferroviario para su aprobación por la Empresa del F. C. Pacífico, y

Teniendo en cuenta:

Que del estudio realizado por la citada Sección se ha comprobado que se han confeccionado de acuerdo con lo que establece la Reglamentación del Trabajo vigente,

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila

Ferrocarril Oeste. — Diagramas para servicio de personal de Estaciones.

Expediente 029647 —O— 1922. — Visto los diagramas para servicio del personal de Estaciones: Colonia Barón, Haedo y Boeuf presentados en la Sección Control del Trabajo Ferroviario por la Empresa del F. C. Oeste, y

Teniendo en cuenta:

Que del estudio realizado por la citada Sección se ha comprobado que se han confeccionado de acuerdo con lo que establece la Reglamentación del Trabajo vigente,

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila

Ferrocarril Oeste. — Diagramas para servicio de personal de Estaciones.

Expediente 029648 —O— 1922. — Visto los diagramas para servicio del personal de las Estaciones: Villa Sauze, Ingeniero Luiggi, Haedo, La Zanjay Cargas Caballito presentados en la Sección Control del Trabajo Ferroviario por la Empresa del Ferrocarril Oeste, y

Teniendo en cuenta:

Que del estudio realizado por la citada Sección se ha comprobado que se han confeccionado de acuerdo con lo que establece la Reglamentación del Trabajo vigente,

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila

Ferrocarril Central Córdoba. — Diagramas para servicio del personal de Estaciones y Guardas y Locomotoras.

Expediente 029644 —C— 1922. — Visto los diagramas para servicio del personal de las Estaciones: V. Allende, Mendiolaza y Unquillo y los diagramas para servicio del personal de Guardas N° 83 y para el personal de Guardas y Locomotoras N° 103 presentados para su autorización los de Estación y aprobación los siguientes por la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, y

Teniendo en cuenta:

Que del estudio realizado por la citada Sección se ha comprobado que se han confeccionado de acuerdo con lo que establece la Reglamentación del Trabajo vigente,

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila

Ferrocarril Central Córdoba. — Recargo de servicio del personal afectado al diagrama N° 46

Expediente 029891 —C— 1922. — Visto los continuos recargos que vienen sufriendo el personal de guardas y locomotoras afectados al diagrama número 46 aprobado por esa Dirección General, y

Teniendo en cuenta:

Que de lo informado por la Sección Control del Trabajo Ferroviario, surge la comprobación de que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, no ha tomado las medidas necesarias para evitar los continuos recargos a que se ve, obligado a efectuar el personal, excediéndose con ello el límite que marca la Reglamentación del Trabajo vigente,

Se resuelve:

Anular la aprobación del diagrama número 46 del Ferrocarril Central Córdoba y ordenarle que en un plazo de 48 horas lo retire de la vigencia.

Comuníquese a quienes corresponda y pase a la Sección Control del Trabajo Ferroviario para que vigile el cumplimiento de esta resolución.

H. Capdevila

Ferrocarril Central Argentino. — Diagramas para servicio del personal de Locomotoras.

Expediente 029641 —C— 1922. — Vistos los diagramas para servicio del personal de Locomotoras números: B. 30, C. 113, A. 114, A. 17c, C. 69a, C. 71b, C. 72b, C. 73b, C. 74a, y F. 140a, presentados en la Sección Control del Trabajo Ferroviario para su aprobación por la Empresa del F. C. Central Argentino, y

Teniendo en cuenta:

Que del estudio realizado por la citada Sección se ha comprobado que se han confeccionado de acuerdo con lo que establece la Reglamentación del Trabajo vigente,

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila

Ferrocarril Oeste. — Diagramas para servicio del Personal de Estaciones.

029675—O—922. — Dbre. 29 de 1922. Vistos los diagramas para servicio del personal de las Estaciones: Metileo, C. Castex, Luan Toro, Trenel y Caleufú, presentados en la Sección Control del Trabajo Ferroviario por la Empresa del F. C. Oeste; y

Teniendo en cuenta:

Que del estudio realizado por la citada Sección se ha comprobado que se han confeccionado de acuerdo a lo que establece la Reglamentación del Trabajo vigente;

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila

Ferrocarriles del Estado. — Diagramas para servicio del Personal de Locomotoras.

029674—C—922. — Dbre. 29 de 1922. Vistos los diagramas para servicio del personal de Locomotoras números: 8. O, 13. O, 13. O bis, 14. O, 14. O bis, 15. O, 15. O bis, 5. S. y 13. S., presentados en la Sección Control del Trabajo Ferroviario por la Empresa del Ferrocarril del Estado; y

Teniendo en cuenta:

Que del estudio realizado por la citada Sección se ha comprobado que se han confeccionado de acuerdo a lo que establece la Reglamentación del Trabajo vigente;

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila

Cruce conductores en Km. 601/200, A. 1. — Ramal a Alta Córdoba. — F. C. C. N. A.

027906—C—922. — Dbre. 30 de 1922. Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, a pedido del Señor Manuel Paz, somete a la aprobación el plano N° 17840 y su memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales propone efectuar un cruce de cables eléctricos aéreos sobre sus vías, a la altura del Km. 601/200 A. 1m del ramal a Alta Córdoba; y

Considerando:

Que la altura del cruce que se propone, no es la reglamentaria, pero como la zona a ocupar no lo está aún por la canalización respectiva de acuerdo con el Art. 9° de la reglamentación vigente; y

Atento lo informado precedentemente;

Se resuelve:

Aprobar, con carácter precario, el plan N° 17840 y su memoria descriptiva correspondiente, referentes al cruce de que se trata, debiendo hacerse los trabajos en un todo de acuerdo y bajo la inmediata vigilancia del Ferrocarril.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y en la Sección, fecho, archívese.

H. Capdevila

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento varios vehículos de tren 594 en Desvío Km. 732.

029388—C—922. — Dbre. 30 de 1922. Visto este expediente y resultando: Que el día 19 de Junio último, al entrar el tren de carga N° 594 en el desvío de cruce del kilómetro 732 A. 2 del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarrilaron la locomotora N° 420, el estanque N° 4741 y el wagón C. G. 3323, sufriendo desperfectos la vía, cancelándose el tren mixto N° 105, cuyos pasajeros corrieron en un tren especial, el que llegó a destino con un atraso de 865 minutos, cancelando e. a imismo, ocho trenes de carga; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por no cerrar bien las agujas del cambio, a causa de que éste no se encontraba perfectamente asegurado, debido a la falta de conservación y limpieza;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5°, inciso 6°, de la Ley N° 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento estanque N° 4636 en el kilómetro 597/500.

029372—C—922 .— Dbre. 30 de 1922. Visto este expediente y resultando: Que el día 10 de Septiembre último, al llegar el tren N° 147 a la altura del kilómetro 597/500 C. 5 del Ferrocarril Central Norte Argentino descarriló el estanque N° 4636, causa por la cual sufrió desperfectos el terraplén, y el tren citado un atraso de 130 minutos; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía, la que fué reparada, como asimismo, los desperfectos del terraplén,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5°, inciso 6°, de la Ley N° 2373 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descompostura locomotora N° 420 en el kilómetro 931 A. 2.

029383—C—922. — Dbre. 30 de 1922. Visto este expediente y resultando: Que el día 23 de Septiembre último el tren local N° 32 quedó detenido a la altura del kilómetro 931 A. 2 del Ferrocarril Central Norte Argentino por haberse descompuesto la locomotora N° 420 que lo remolcaba, causa por la cual sufrió un atraso de 60 minutos; y

Considerando:

Que la descompostura de dicha locomotora consistió en haberse cortado el pasador del perno de la barra del regulador, por desgaste del material;

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5°, inciso 6°, de la Ley N° 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Ferrocarril Central Argentino. — Construcción puente sobre Arroyo Cabral.

013776—C—922. — Dbre. 26 de 1922. Visto este expediente y los informes en el producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano T. 11579/1. su memoria descriptiva correspondiente el presupuesto de $ 33.220.05 m/n y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino llevará a cabo la reconstrucción del puente con que sus vías cruzan el arroyo Cabral en el Km. 17/036 de su ramal de Río Cuarto a Villa María.

Comuníquese, y pase a la Sección de Control para la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa, en la Oficina de Estadística y, fecho, vuelva a sus demás efectos.

H. Capdevila

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de permiso de cateo en el Distrito minero de Comodoro Rivadavia, del Territorio Nacional del Chubut. — Expediente O-1628-1921.—

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1921.

— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El que suscribe, Oscar Nieto Astengo, de profesión hacendado, con domicilio en la Capital Federal, Bolsa de Comercio, escritorio número 626,

ante el señor Director General se presenta y expone: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas (2.000), situadas en el Territorio Nacional del Chubut, las que deberán ubicarse en la siguiente forma, y de acuerdo al croquis que se adjunta: Un rectángulo de cinco mil metros (5000 metros) de largo en dirección Norte Sud por cuatro mil metros (4000) metros de ancho, de modo que el punto medio de su lado Norte coincida con el esquinero Nor-Este del lote tres (3) de la Colonia Escalante, tierras destinadas para familias de Sud Africa. Es justicia. Oscar Oneto Astengo. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy once de Agosto de mil novecientos veintiuno a las doce horas. Conste. Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén. — Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1925. Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal, y no están cultivados, labrados ni cercados. La solicitud se refiere a minerales de 1.ª categoría. La zona solicitada, de 2000 hectáreas, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de acuerdo con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud ni permiso de cateo concedido, a menos de 2.000 metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados por el recurrente. Estando en forma la solicitud, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus efectos. (Fdo.): José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1925. De acuerdo con lo ordenado con fecha 15 de Diciembre de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Oscar Oneto Astengo, bajo el N.º 827 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e7 enero N.º 7024 v18 enero.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 8 de Enero de 1926

	$ m|n
Por venta del Decreto Reglamentario	1.—
Por venta de Boletines . . .	6.—
" marcas	468.—
" avisos varios	720.—
" adicional	58.—
	1.253.—

Lorenzo Ponce de León
Administrador

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo. (DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|n ídem ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 5 m|n: ídem ídem, desde media página hasta una (1), $ ⁵ moneda nacional; ídem ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 26 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro

CAJA DE CONVERSION — BALANCE

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1925

CUENTAS		MONEDA LEGAL		ORO SELLADO	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER
Circulación General:					
Emisión Mayor en billetes	1296797771 —				
Emisión Menor en billetes	6283203 50				
Emisión Menor en níquel	25846338 20				
Emisión Menor en cobre	870427 02		1319797739 72		
Gobierno Nacional. Cuenta Emisión		293018258 44			
Ley 3871 Art. 7o — Conversión de la emisión fiduciaria — Cta. Emisión		1026779481 28			
Ley 3871 Art. 7o — Acuerdo 19 de Febrero 1925 · Cuenta Emisión		—			
Ley 3871 Art. 7o — Acuerdo 9 de Marzo de 1925 — Cuenta Emisión		—			
Oro:					
Caja Oro				451782984 018	
Bonos por oro depositado en las Legaciones Argentinas. — Acuerdo 19 de Febrero 1925				—	
Bonos por oro depositado en el Banco de la Nación Argentina — Acuerdo 9 de Marzo de 1925				—	451782984 018
Ley 3871 Art. 7o — Conversión de la emisión fiduciaria — Cta. Oro					—
Ley 3871 Art. 7o — Acuerdo 19 de Febrero 1925 — Cuenta Bonos					—
Ley 3871 Art. 7o Acuerdo 9 de Marzo de 1925 — Cuenta Bonos					
Títulos:					
Depositantes de Títulos			3222200 —		4959635 200
Títulos depositados por las Compañías de Seguros — Garantía		3210000 —		4959635 200	
Títulos depositados en garantía de contratos — Miliani		12200 —			
Certificados de depósito de Títulos Portals Limitada				19500 —	
Garantía del Contrato Portals Limitada					19500 —
		1323019939 72	1323019939 72	456762119 218	456762119 218

Emisión en circulación .... $ m/n 1319797739 72

Garantía:

Caja de Conversión: Encaje	$ o/s 451782984 018
Bonos por oro depositado en las Legaciones Argentinas	
Bonos por oro depositado en el Banco de la Nación Argentina	—
Total	$ o/s 451782984 018

MOVIMIENTO DEL MES

	OPERACIONES EN ORO	
	ENTRADAS	SALIDAS
Ley 3871 — Operaciones de conversión	$ o/s —	—
Ley 3871 — Bonos por oro depositado en las Legaciones Argentinas (Acuerdo 19 de Febrero de 1925) ..	» » —	—
Ley 3871 Bonos por oro depositado en el Banco de la Nación Argentina. (Acuerdo 9 de Marzo de 1925).	» » —	—

QUEMA

Quemado en el mes .... $ c/l 3360702S —

ALBERTO E. CASTEX
Presidente

AMÉRICO E. ALIVER
Director de Turno

A. SESMA
Gerente

ERNESTO MALLEA GIL
Secretario

FÉLIX LAFIANDRA
Contador

MÁXIMO GOWLAND
Tesorero

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I-31|918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril corriente, expediente 347|19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 5788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquéllas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados se remitirá un detalle confidencial de ellos.

1100

Banco Internacional del Río de la Plata

-- Rivadavia 663 ---

Fecha de autorización por el P. E.: Mayo 7 de 1924

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Agosto 9 de 1924

Capital autorizado	$ c/l	20.000.000.—
» subscripto	» »	13.356.700.—
» realizado	» »	12.805.230.—

Balance General al 30 de Junio de 1925

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria verificada el 16 de Septiembre de 1925

	ACTIVO $ c/l	PASIVO $ c/l
Accionistas	551470 —	
Caja:		
En efectivo	459763 91	
Depósitos en otros bancos	111166 45	
Clearing	102982 28	
Descuentos y efectos a cobrar	412211 89	
Adelantos	125587 2[illegible]	
Deudores en gestión	—	
» hipotecarios	25000 —	
Sucursales en la República	—	
Corresponsales en la República	7075 55	
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero	—	
Letras a recibir	—	
Operaciones en suspenso	—	
Inmuebles	14700898 88	
Títulos en cartera	—	
Valores diversos	—	
Muebles y útiles	82032 85	
Cartas de crédito	—	
Gastos de iniciación	19349 87	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	—	
Dividendo provisorio	—	
Otras cuentas	—	
Metalización	—	
Préstamos	207637 48	
Depósitos en caución	2154 96	
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	—	
Depósito de títulos en custodia	—	
» » valores recibidos en caución	—	
Emisión de cartas de crédito	—	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	8223 45	
» en garantía	—	
Capital subscripto		
Acciones inmobiliarias $ 12000000		
» ordinarias » 1356700 —		13356700 —
Fondo de reserva estatutario		—
Fondos de reservas facultativas		—
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		228279 56
Depósitos a plazo		408900 72
» en Caja de Ahorros		163968 73
» diversos		—
Redescuentos		—
Letras y obligaciones en circulación		633000 —
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el extranjero		—
Corresponsales en el extranjero		—
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		—
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		—
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		—
Dividendos a pagar		318000
Otras cuentas		—
Metalización		—
Cuenta Renta		5581 98
Pensionados		404166 56
Socios fallecidos		18642 30
Fondo de reintegración		291465 80
Intereses de obligaciones en circulación		29550 —
Suscriptores		4913 63
Acreedores varios		247 62
Intereses a pagar		83432 76
Socios disidentes		47000 —
Cuentas diversas		56087 73
Acreedores hipotecarios		1000000 —
Sumas al frente	17032294 92	17014947 38

	ACTIVO $ c/l	PASIVO $ c/l
Sumas del frente	17032294 92	17014947 38
Cuentas de orden:		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—	
Otras cuentas de orden	—	
Locatarios	207074 92	
» en gestión	73826 31	
Banco Italo Sud-Americano (Cambios)		6674 49
Banco Italo Sud-Americano (Giros y remesas)		2450 —
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		—
» » títulos en custodia		—
» » » » garantía		—
Sucursales y Corresponsales, Cuenta Cartas de crédito		—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		8223 45
Documentos en garantía		—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		—
Cobranza de alquileres		279387 73
Luz y servicios		913 10
Otras cuentas de orden		—
	17313196 15	17313196 15

Francisco Fazio presidente. — Antonio Griego, secretario. — Juan B. Giudice, gerente general. — Esteban Fantelli, contador. — Alfredo Zinder, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de Junio de 1925

		DEBE $ c/l	HABER $ c/l
Saldo deudor		—	
Amortizaciones:			
Sobre deudores en gestión y morosos		—	
Muebles y útiles		—	
Gastos de iniciación		—	
Otras amortizaciones		—	
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres	$ 408886 8[illegible]		
Patentes e impuestos	» 5275 80	414162 15	
Intereses, comisiones y cambios		31026 5[illegible]	
Metalización		—	
Dividendo acciones inmobiliarias		318000 —	
Saldo de cuenta Renta		5581 98	
Utilidad del año		—	
Dividendo provisorio		—	
Neto		—	
Saldo anterior			—
Descuentos, intereses, comisiones y cambios	$ 17691 58		
A deducir: lo correspondiente al ejercicio próximo	»		
Neto	$ 17691 58		17691 58
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			—
Dividendos e intereses sobre títulos			—
Alquileres			528259 60
Cuentas diversas			189369 97
Beneficios diversos			33429 55
Pérdida del año			—
		768750 70	768750 70

Francisco Fazio, presidente. — Antonio Griego, secretario. — Juan B. Giudice, gerente general. — Esteban Fantelli, contador. — Alfredo Zinder, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 9 ene. N.º 7055 v. 9 ene.

2635

"The River Plate Dairy Company Limited"

País de origen: República Argentina

Domicilio legal en Buenos Aires: Calle Cangallo 315
Aprobado por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 4 de Agosto de 1908

Capital autorizado........................ $ oro 2.000.000 —
» subscripto y realizado.................. » » 1.787.600 —

Balance General al 30 de Junio de 1925

Pendiente de la aprobación de la Asamblea de Accionistas

ACTIVO	$ oro	$ oro	$ m/n
I. Activo fijo:			
Terrenos, fábricas y cremerías........		138499 06	
Campo El Carmen........................			297756 47
Edificios y Construcciones:			
Fábricas y cremerías..................	781850 48		
Amortizaciones del Ejercicio..........	38777 20	743073 28	
Maquinarias, fábricas y cremerías......	500641 98		
Amortizaciones del Ejercicio..........	38582 07	462059 91	
Enseres y útiles, fábricas y cremerías....	229216 09		
Amortizaciones del Ejercicio..........	24521 46	204694 63	
Muebles................................	4319 65		
Amortizaciones del Ejercicio..........	431 96	3887 69	
	$ m/n		
Edificios y Construcciones:			
Establecimientos Ganaderos..........	149763 10		
Amortizaciones del Ejercicio..........	22464 48		127298 62
Enseres y útiles, Establecimientos Ganaderos..........	72848 87		
Amortizaciones del Ejercicio..........	7702 62		65146 25
Alfalfares, Establecimientos Ganaderos...	88470 68		
Amortizaciones del Ejercicio..........	13270 60		75200 08
Forrajes, Establecimientos Ganaderos.....			26762 89
		1552214 57	592164 31
II. Activo circulante:			
Productos elaborados..................	648766 10		
Mercaderías............................	273681 34		
Haciendas..............................	1158666 65		
Cereales...............................	115000 —		2196114 09
III. Activo disponible:			
Caja...................................	7634 14		
Bancos.................................	25960 65		
Cheques................................	31974 18		65568 97
IV. Activo exigible:			
Cuentas corrientes.....................	1582312 26	2888 34	
Deudores hipotecarios..................	372950 —		1955262 26
V. Activo transitorio:			
Adelantos para Ejercicios futuros......			40416 39
VI. Activo nominal:			
Llave y marcas de comercio (no amortizado)		75000 —	
CUENTAS DE ORDEN:			
Acciones en custodia...................	25000 —		
Permutación............................	1103495 50	1128495 50	
		2758598 41	4849526 02
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital subscripto.....................	1787600 —		
Reserva legal..........................	127692 09		
Fondo de previsión.....................	300000 —		
» » seguros..........................	80000 —		
Reserva cambios........................	10014 88	2305306 97	
» especial.............................			499317 79
	$ m/n		
II. Pasivo exigible:			
Cuentas corrientes.....................	889295 83		
Bancos.................................	12412 70		
Banco Hipotecario Nacional, hipoteca campo El Carmen..........	179436 27		
Banco Hipotecario Nacional, hipoteca G. Urquiza No 2248..........	24891 81		1106036 61
Debentures £ 50.000.— a 5.04..........		252000 —	
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar, correspondientes a este Ejercicio..........		8070 43	736127 31
Ganancias y Pérdidas	$ oro		
Saldo anterior.........................	14882 73		
Utilidad del presente Ejercicio........	153338 28	168221 01	
CUENTAS DE ORDEN:			
Directorio, acciones en garantía........		25000 —	
Permutación............................			2507944 31
		2758598 41	4849526 02

The River Plate Dairy Cº. Ltd.
John R. Moss, presidente. —C. M. Rivero Haedo, director-gerente.—
Vº Bº: Thos C. Fowler, síndico

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1925
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

F. 8 ene. Nº 7012 v. 8 ene.

2591

The River Plate Dairy Company Limited

Domicilio legal en Buenos Aires: Calle Cangallo 315

Aprobado por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 4 de Agosto de 1908
Capital autorizado........................ $ 2.000.000.— oro
» subscripto y realizado.................. » 1.787.600.— »

Balance Mensual de Saldos al 30 de Septiembre de 1925

ACTIVO	$ m/n	$ oro	$ m/n
Activo fijo:			
Terrenos, fábricas y cremerías........		138499 06	777 39
Campo El Carmen........................			297761 87
Edificios y Construcciones:			
Fábricas y cremerías..................		743073 28	2.580 96
Edificios y Construcciones:			
Establecimientos Ganaderos..........			147702 19
Maquinarias, fábricas y cremerías......		462059 91	27806 81
Enseres y útiles, fábricas y cremerías....		204694 63	4199 80
Enseres y útiles, Establecimientos Ganaderos..........			45376 99
Muebles................................		3887 69	
Alfalfares, Establecimientos Ganaderos...			84465 93
Forrajes, Establecimientos Ganaderos.....			25528 84
		1552214 57	655855 81
Activo circulante:			
Mercaderías............................	23243 25		
Haciendas..............................	1072030 53		1095273 78
Activo disponible:			
Caja...................................	228 82		
Bancos.................................	5184 18		5413 —
Activo exigible:			
Cuentas corrientes.....................	1089321 74	749 97	
Fábrica Victoria — Cta. cte....	155566 41		
» La Central — » »	57105 61		
» Las Colonias — » »	171859 55		
Deudores hipotecarios..................	372950 —		1846803 31
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Explotación			
Explotación Establecimientos..........	280108 17		
Gastos y sueldos.......................	79460 12		359568 29
CUENTAS DE ORDEN:			
Acciones en custodia...................	25000 —		
Permutación............................	1105683 87	1130683 87	
		2683598 41	8968254 19
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto.....................	1787600 —		
Reserva legal..........................	135279 —		
Fondo de previsión.....................	305000 —		
Reserva cambios........................	10014 88	2237893 88	
Reserva especial.......................			499517 79
Pasivo exigible:			
Fábrica Progreso, cta. cte............	428123 44		
Varios acreedores......................	47968 40		
Bancos.................................	270712 22		
Banco Hipotecario Nacional, hipoteca campo El Carmen..........	179436 27		
Banco Hipotecario Nacional, hipoteca G. Urquiza Nº 2248..........	24891 8[illegible]		951132 14
Debentures £ 50 000.— a 5.04..........		252000 —	
Pasivo transitorio:			
	$ oro		
Cuentas a pagar — Correspondiente al último Ejercicio..........	18774 78		
Dividendos a pagar.....................	143008 —	161782 78	
Ganancias y Pérdidas			
Saldo de esta cuenta...................		6921 80	
CUENTAS DE ORDEN:			
Directorio, acciones en garantía........		25000 —	
Permutación............................			2512[illegible]4 26
		2683598 41	8968254 19

The River Plate Dairy Co. Ltd.
John R. Moss, presidente.—C. M. Rivero Haedo, director-gerente.—
Vº Bº: Thos C. Fowler, síndico.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1925
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 9 ene. N. 269. v. 9 en.

1854

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

CORRIENTES N° 562

Autorizado por el P. E. en fechas 3 de Diciembre de 1920 y 4 de Julio de 1924—Inscripto en el Registro Público el 12 de Mayo de 1921 y 15 de Septiembre de 1924

Capital autorizado .... $ m/n 1.500 000 —
» subscripto........................ » » 1.500 000 —
» realizado........................ » » 1.431.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1925

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria el 15 de Agosto de 1925

ACTIVO	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	89000 —	
Caja:		
En efectivo	3.762' 39	
Depositos en otros Bancos	170527 40	
Clearing	—	
Descuentos y efectos a cobrar	6368888 38	
Adelantos	16 552 .8	
Deudores en gestión	93222 05	
Deudores garantizados	142265 87	
Deudores hipotecarios	—	
Sucursales en la República	—	
Sucursales en el extranjero	—	
Corresponsales en el extranjero	—	
Letras a recibir	—	
Operaciones en suspenso	—	
Inmuebles	—	
Títulos en cartera	—	
Valores diversos	850 —	
Muebles y útiles	41487 78	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivo, cambio, etc. intereses pasivo, ejercicio próximo	59343 62	
Cartas de crédito	—	
Gastos de iniciación e instalación	55191 06	
Dividendo provisorio	—	
Otras cuentas—Operc. Sociedad Empleados de Aduana	99653 43	
Metalización	—	
CUENTAS DE ORDEN:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	80000 —	
» » títulos en custodia	129000 —	
» » valores recibidos en caución	—	
Emisión de cartas de crédito	—	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	5800 —	
» en garantía	—	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—	
Otras cuentas de orden	—	
Capital subscripto		1500000 —
Fondo de reserva estatutario		4546 86
Fondo de reserva facultativo (de previsión)		110407 12
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados		—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		1559217 94
» a plazo		2296504 11
» en Caja de Ahorros		277190 18
» diversos		133787 02
Redescuentos		852497 23
Letras y obligaciones en circulación		—
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el extranjero		—
Corresponsales en el extranjero		—
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activo cambios y beneficios diversos)		176207 41
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio anterior		—
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		260142 —
Dividendos a pagar		60 —
Otras cuentas		433123 49
Metalización		—
CUENTAS DE ORDEN:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		80000 —
» » títulos en custodia		129000 —
» » títulos en garantía		—
Sucursales y Corresponsales, cuenta cartas de credito		—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		5800 —
» en garantía		—
Creditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		—
Otras cuentas de orden		—
	7798433 3[illegible]	7798433 36

Santiago Baqué, vicepresidente.— Jorge Casares, secretario —

Rufino Hernández, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Anexa al Balance General del Ejercicio
Aprobada por la Asamblea General Ordinaria el 14 de Agosto de 1925

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Saldo anterior			
Amortizaciones			
Sobre deudores en gestión y morosos	$ 79[illegible]01 01		
Sobre muebles y útiles	» 10371 95		
Sobre gastos de iniciación e instalación	» 2 6.6 42		
Otras amortizaciones	» 45997 60	157046 88	
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres		196[illegible]2 81	
Intereses, comisiones y cambios		285139 06	
Patentes e impuestos		8976 —	
Metalización		—	
Utilidad del año		176207 41	
Dividendo provisorio		—	
Saldo anterior			182 —
Descuentos, intereses, comisiones y cambios	$ 832554 26		
A deducir: los correspondientes a ejercicios futuros	» 260142 —		572412 26
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			250197 56
Dividendos e intereses sobre títulos			—
Alquileres			—
Beneficios diversos			1210 54
Pérdida del año			—
		82[illegible]02 1[illegible]	82[illegible]002 16

Santiago Baqué, vicepresidente.— Jorge Casares, secretario.— Rufino Hernandez, síndico

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e 9 [illegible] N. 70[illegible] v.9 en.

2526

Cartuchería Orbea Argentina S. A.

CASTRO 2079 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 26 de Noviembre de 1924

Capital autorizado, subscripto y realizado...... $ 1 500.000. —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1925

(3er. Trimestre)

ACTIVO	$ m n	$ m/n
Activo fijo		
Propiedades		736188 58
Activo circulante		
Acciones y obligaciones	1000 —	
Mercaderías en camino	30291 2	31291 24
Activo disponible		
Caja	4886 29	
Bancos	423202 09	427788 38
Activo exigible		
Deudores varios	54422 13	
Agencia en San Sebastián	77941 32	132363 45
Activo transitorio		
No existe.		
Activo nominal		
Cuentas varias		242188 01
Cuentas de orden		
Acciones en garantía		100000 —
		1669522 66
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital		1500000 —
Pasivo exigible		
Acreedores varios	[illegible]795 52	
Cuentas varias	2119 65	8915 17
Pasivo transitorio		
Fabricación		60113 69
Ganancias		
Intereses y comisiones		493 80
Cuentas de orden		
Directorio, c/garantía		100000 —
		1669522 66

C. Orbea, presidente.—Félix Iñarra, secretario.-S. M. Schivo, síndico

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández Jefe de la Inspección General de Justicia.

[illegible] N [illegible]65 [illegible]

AVISOS DIVERSOS

THE ANGLO ARGENTINE IRON CO. LTD.

EMISION DE DEBENTURES

Prospecto

The Anglo Argentine Iron Co. Ltd., es una Sociedad Anónima Argentina cuya personería jurídica fué acordada y sus Estatutos aprobados por Decreto del P. E. dictado en 15 Octubre 1925.

La Sociedad se ha constituído con el fin primordial de adquirir en compra todel activo que poseía en la República Argentina y en la República Oriental del Uruguay, la Sociedad Anónima Británica de igual denominación, con oficinas en la calle Moreno N.° 568, de la Ciudad de Buenos Aires; habiéndose convenido como precio de la compraventa la cantidad de $ 2.750.000 oro sellado argentino, del que $ 250.000 o|s arg. se pagaría en dinero efectivo y los pesos 2.500.000 o|s arg. restantes en debentures que emitiría la Sociedad compradora.

Este prospecto tiene por objeto cumplir las disposiciones de la Ley N.° 8875, respecto de la mencionada emisión de debentures.

La Sociedad Anónima emisora denominada "The Anglo Argentine Iron Co. Ltd", se ha constituído con el capital, íntegramente subscripto y pagado, de $ 275.000 oro sellado, dividido en 2.750 acciones de $ 100 o|s c|u, de las que 2.500 son acciones preferidas que devengan interés acumulativo a razón de 6 o|o anual, y 250 son acciones ordinarias.

La Sociedad emisora se ocupa especialmente de la importación y fabricación de hierro galvanizado, siendo propietaria del inmueble denominado "Barraca Victoria", situado en la Ciudad de Buenos Aires, con frente a las calles Pedro Mendoza Nos. 3865 y 3879 y Herrera Nos. 2364 y 2380, con superficie de 11.418.98 metros cuadrados, donde tiene establecida la fábrica de hierro galvanizado y el principal depósito de sus productos, así como de mercaderías de importación, cuyo valor total cubre ampliamente el valor nominal de los debentures que se emiten.

Forman el Directorio de la Sociedad emisora el señor Anthony Joseph Carroll, como Presidente y los Sres. George Harry Billson y James William Sharples, como Directores titulares; siendo su Síndico, el señor Tomás Robinson Ainscough.

Desempeñará las funciones de Fideicomisario, representante de los tenedores de debentures, el Sr. William Cameron Paterson, Gerente del Banco de Londres y América del Sud, quien en caso de ausencia u otro inconveniente, será substituído por la persona que desempeñe en su reemplazo la Gerencia del nombrado Banco.

El respectivo contrato de emisión entre la Sociedad emisora y el Fideicomisario nombrado, fué celebrado en 28 Diciembre 1925 y consta de escritura pública autorizada por el Notario señor Alfredo E. del Valle, habiendo sido inscripto en el Registro Público de Comercio en 30 Diciembre 1925.

La emisión de debentures de que se trata asciende a $ 2.500.000 oro sellado, dividido en 500 títulos de $ 5.000 o|s, cada uno; y devengarán interés a razón de 5 o|o anual, pagaderos por semestre vencido, el primero de los cuales venció el 30 Junio 1925, en virtud de que todos los negocios realizados en este país por la Compañía Británica The Anglo Argentine Iron Co. Ltd. desde el día 1.° Enero 1925, lo han sido por cuenta de la misma Sociedad emisora, a la que, por lo tanto, corresponden todos los beneficios realizados desde la fecha expresada hasta el 23 Diciembre 1925, en que se hizo efectiva, mediante las escrituras públicas respectivas, la transferencia del dominio sobre los bienes, objeto de esa compraventa.

Los debentures que han de emitirse gozan de garantía flotante sobre todos los bienes de la Sociedad emisora, la que no ha emitido hasta ahora otros debentures, ni tiene contraída al presente obligación alguna con privilegio que pueda oponerse al de los tenedores de los títulos correspondientes a la emisión de que se trata.

Buenos Aires, 5 Enero 1926. — A. J. Carroll, presidente; G. H. Billson, director-secretario; W. C. Paterson, fideicomisario.

e5 enero N.° 7009 v22 enero

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS

Se previene a los señores accionistas, que el día 7 del corriente, de 14 a 16, se empezará a pagar en el local de la Administración, Lima 259, un dividendo provisional por el ejercicio 1925-1926.

Buenos Aires, 5 Enero de 1926. — El Secretario.

e7 enero N.° 7018 v9 enero.

AVISOS

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 8 de Febrero próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil, (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado", de las obras pertenecientes a la segunda serie de la Base Aeronáutica Naval del Río de la Plata (Punta Indio), Escuela de Aviación Naval, las cuales comprenderá las siguientes construcciones:

Un pabellón para suboficiales y comedor.

Un pabellón para suboficiales.

Un pabellón para dormitorio de tropa.

Un pabellón para lavadero.

Un pabellón receptor.

Un pabellón transmisor.

Un taller general.

Un taller de herrería.

Dos pañoles.

Un pabellón anexo.

Red externa de desagües.

Red externa de cloacas.

Instalación eléctrica para fuerza, alumbrado interior y exterior.

A la hora indicada, las propuestas serán abiertas ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, y de los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la misma.

Un juego completo de los documentos citados, quedará también depositado en el Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstos últimos presentarse a dicho funcionario sino se prefiere hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta, se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el 1 o|o del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación, a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° — Las propuestas deberán especificar lo siguiente:

a) Precio por "ajuste alzado" del conjunto de las obras especificadas en el Art. 1.°, completas: vale decir, con todos los detalles e instalaciones que establecen los planos y las especificaciones técnicas.

b) Precio por separado, de cada uno de los pabellones completos, es decir, con todos sus detalles terminados e instalaciones internas listas para funcionar.

El Superior Gobierno se reserva el derecho de optar por la contratación del conjunto de las obras que establece el párrafo a); o bien, si los fondos disponibles para las obras lo requiere, suprimir algunos de los pabellones; en cuyo caso, para fijar el total alzado del contrato, se deduciría del valor global de las obras completas, fijado por el proponente, de acuerdo al párrafo a), el valor de los pabellones suprimidos, aplicándoles los precios que aquél haya fijado para los mismos, de acuerdo al párrafo b). Se entenderá que la supresión de los pabellones de referencia, no afectará en ninguna forma a las redes de agua corriente, de cloaca externa, de desagües pluviales y red eléctrica exterior, las cuales, en cualquier caso, deberán construirse completas.

Art. 5.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente, y de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 6.° — El Contrato se firmará dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al 5 o|o del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el art. 3.°. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con las cotizaciones de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 7.° — Los trabajos se iniciarán en la semana siguiente a aquella en que se haya formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará en un plazo de trescientos sesenta (360) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación, la Empresa constructora incurrirá en una multa de quinientos (500) pesos moneda nacional.

Art. 8.° — El pago se efectuará en siete cuotas que se fijarán al formular el Contrato. En cada pago se descontará el 10 o|o que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 9.° — La recepción provisional de las obras se hará no bien se haya terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 10. — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el art. 6.°, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de las obras. La devolución del depósito de garantía del 10 o|o retenido, del que se hace mención en el art. 8.°, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 11. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v3 febrero

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

NUEVAS CONVOCATORIAS

LA GRANJA, SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre 223

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los arts. 9 y 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1926, a las 16 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria.

2.° Lectura y aprobación del balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades y **fondo de reserva legal.**

3.° Informe de los síndicos.

4.° Designación por el Presidente, de acuerdo con el art. 16 de los Estatutos, de un Secretario y dos accionistas que harán de escrutadores en la Asamblea.

5.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de los demás, de acuerdo con el art. 18.

6.° Elección de dos directores cesantes y dos síndicos de acuerdo con el art. 22 y 27 de los estatutos.

A los efectos consiguientes, se recuerda a los señores accionistas.

"Art. 13. Hasta un día antes de la reunión de la Asamblea los accionistas podrán presentar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco de la Capital o Extranjero, en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto necesario de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda, salvo la limitación del art. 350 del Código de Comercio". — El Presidente.

e9 enero N.° 7043 v26 enero

LA GRANJA, SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre 226

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el art. 11 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1926, a las 16 horas 30, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 4.

2.° Modificación del artículo 5.

A los efectos consiguientes, se recuerda a los señores accionistas

"Art. 13. Hasta un día antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas podrán presentar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco de la Capital o Extranjero, en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto necesario de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda, salvo la limitación del art. 350 del Código de Comercio". — El Presidente.

e9 enero N.° 7043 v26 enero

SOCIEDAD ANONIMA LA MENDIETA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con las facultades que se confieren por el art. 22 de los Estatutos, el Directorio invita a los señores accionistas para celebrar una Asamblea General Extraordinaria en el local social, calle Bmé. Mitre 478, el día 21 de Enero de 1926, a las 15 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de varios artículos de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la secretaría social, donde también podrán tomar conocimiento de las reformas proyectadas. — El Directorio.

e9 enero N.° 7045 v20 enero

LAGUNA BENITO (SOCIEDAD ANONIMA)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Enero de 1926 a las 16 horas, Cangallo 471, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 25 Septiembre 1925.

2.° Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los señores F. Lockhart y Antonio Becquerel, que terminan su mandato.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Autorizar a dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 8 de Enero de 1926. — El Presidente.

e9 enero N.° 7046 v26 enero

ASOCIACION CHEVRAH KEDUSCHA ASCHKENASI

Convocatoria

Estimado consocio: — Tenemos el honor de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el lunes 18 de Enero de 1926, a las 20 horas, en el salón "Augusteo", Sarmiento 1374, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) — Memoria del Presidente.

2) — Aprobación del balance al 30 de Septiembre de 1925.

3) — Designación de dos socios para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

4) — Proclamación de los siguientes miembros para integrar la Comisión Directiva: Presidente, Vicepresidente, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, 8 Vocales y 1 Revisador de Cuentas.

5) — Pedido de una subvención de 20.000 pesos al Asilo Israelita Argentino para Ancianos y Huérfanos.

6) — Adoquinado del camino principal del Cementerio de Liniers.

7) — Informe del nuevo Cementerio.

8) Informe de la subvención a la Alianza.

Esperamos su puntual asistencia, saludándole muy atte. — José Itzcovich, Presidente. León Horischnik, Secretario.

Cap. VI. Art. 9.° — Para asistir a las Asambleas y poder depositar su voto, el socio deberá presentar a su entrada, el documento de la Institución que atestigüe que no está atrasado en el pago de las cuotas mensuales.

Nota. — Cada socio podrá depositar su voto en el día domingo 17 de las 8 a las 15 horas.

e9 enero 7052 v12 enero.

"FIDES"

(Factories Inc. to Develop Export-import Supplies). — Antonio Brunetti & Cía. Ltda. — Sociedad Anónima.—

Convócase a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el sábado 30 de Enero de 1926, en el local social, calle Méjico 1668|72, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Renuncia de todos los miembros del Directorio, titulares y suplentes y Síndicos titular y suplente.

2.° — Elección de tres Directores titulares, con mandato hasta las Asambleas Ordinarias de 1926, 1927 y 1928, en reemplazo de los señores Antonio Brunetti, Erminio Bertuletti y doctor Rafael P. Emiliani, respectivamente. — (Artículo 19 de los Estatutos).

3.° — Elección de un Director suplente con mandato hasta la Asamblea Ordinaria de 1926, en substitución del señor José M. Astelarra. (Artículo 20 de los Estatutos).

4.° — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, con mandato hasta la Asamblea Ordinaria de 1926, en reemplazo del doctor Enrique Emiliani y Juan J. Cagnoni, respectivamente. — (Artículo 24 de los Estatutos).

5.° — Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 13 de los Estatptos, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito, en las oficinas de la Sociedad, reclamando las boletas de entrada, hasta tres días hábiles antes de la Asamblea. En la boleta constará el número de votos que corresponden a cada accionista.

Buenos Aires, 7 Enero de 1926. — Rafael P. Emiliani, Presidente en ejercicio.

e9 enero N.° 7053 v30 enero.

S. A. GANADERA "REYNARD DOMANGE"

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Enero de 1926, a las 14 horas, en la estancia Cañadón de las Vacas, Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

(1) — Consideración de la memoria, del balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de Septiembre de 1925.

(2) — Elección de tres Directores.

(3) Elección de un Síndico. — El Directorio.

e9 enero N.° 7056 v26 enero.

COMPAÑIA PASTORIL DE CAMARONES

(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1926, a las 10 horas, en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

(1) — Consideración de la memoria, del balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de Septiembre de 1925.

(2) — Elecciones del Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Compañía, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer con dos días, por lo menos, de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

Río Gallegos, Diciembre 21 de 1925. — El Directorio.

e9 enero N.° 7057 v26 enero.

PIRELLI SOCIEDAD ANONIMA PLATENSE

Para las industrias del Caoutchouc de los Neumáticos y de los alambres y cables eléctricos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 317 del Código de Comercio y en los Estatutos de la Sociedad, se cita a los accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Social calle Santa Fe 1544 el miércoles 27 del corriente mes de Enero, a las 14.30 horas, a los fines siguientes.

1.° Considerar la Memoria y Balance anual del Ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1925 y el informe del Síndico.

2.° Designar un Síndico y un Síndico Suplente por un año.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario del Directorio.

NOTA: Para que los Señores accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, de acuerdo con el art. 28 de los Estatutos deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión. — El Director General.

E. 9 enero N.° 7047-v-26 enero.

ANDES PETROLEUM CORPORATION S. A.

CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, Sarmiento 643, en esta Capital, el día 29 de Enero del corriente año a las 15 y 1|2 horas para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance presentado por el Directorio, correspondiente al tercer ejercicio financiero que venció el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de Directores Titulares y Suplentes.

3.° Elección de Síndico Titular y Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario, de acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al 29 de Enero del corriente año. — El Presidente.

E. 9 enero N.° 7049-v-26 enero.

LIGA DE PROPIETARIOS DE JOYERIAS Y RELOJERIAS

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos Sociales vigentes, convócase a los señores socios de la Liga de Propietarios de Joyerías y Relojerías a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Enero próximo a las 21 horas, en el local social, Esmeralda 426.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación del Balance y la Memoria de la Hon. Comisión Directiva sobre el ejercicio vencido.

3.° Renovación de la Honorable Comisión Directiva, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos vigentes, eligiéndose los miembros de la misma en reemplazo de los que cesan en su mandato. — El Gerente.

E. 9 enero N.° 7050-v-14 enero.

G. GARCIA Y CIA. LTDA. (S. A.)

Sarmiento 356, 4.° piso — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 3 de Febrero próximo a las 18 horas, en el local social, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de tres miembros titulares y dos suplentes, por dos años, para formar el nuevo Directorio, de acuerdo con el artículo 12. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás.

Buenos Aires, 8 de Enero de 1926. — El Directorio.

E. 9 enero 7051-v-29 enero.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL NICOLAS MIHANOVICH.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales y artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de Enero de 1926, a las 10.30, en el local social, Cangallo 499, 8.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del séptimo Ejercicio Económico e Informe del Síndico;

2.° Nombramiento de dos Directores Titulares y un Director Suplente.

3.° Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

Se previene a los Señores accionistas, que, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar previamente en las oficinas de la Sociedad sus acciones o los certificados bancarios que determina el artículo 25 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, Diciembre . . de 1925. — El Secretario.

E. 28 diciembre N.° 6940-v-20 enero.

SOCIEDAD ANONIMA "ELECTRICA DE SANTA CRUZ"

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 15 de Enero de 1926, a las 15 horas, en el Hotel Santa Cruz, Territorio del mismo nombre, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General Ganancias y Pérdidas, presentado por el Directorio, al 31 de Diciembre de 1925.

2.° Consideración sobre la modificación del capital, si debe efectuarse sobre el capital realizado o el autorizado o si la modificación se hace sobre los dos.

3.° Reforma del artículo 5.° de los Estatutos.

4.° Designación de un representante en Buenos Aires, para gestionar del P. E. la aprobación de las modificaciones sancionadas.

5.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes por terminación de mandato.

6.° Elección de Síndico y suplente.

7.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea subscriban el acta respectiva.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925.
El Directorio

e29 dicbre. N.° 6963 v15 enero

H. T. RATCLIFF LTDA.

Sociedad Anónima de Importación de Artículos Rurales

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Enero de 1926, a las 14 horas en el local de la Sociedad, calle Bogotá N.° 70, debiendo los accionistas depositar las acciones en este mismo local con tres días de anticipación, y en la cual se tratará la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de Capital.

2.° Modificación de los Estatutos Sociales según proyecto del Directorio.

3.° Designación de una persona para que solicite del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones introducidas.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

E. 29 diciembre N.° 6955-v-16 enero.

A. DE MARTINO LTDA.

Asamblea Extraordinaria

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos de la Sociedad Anónima "A. de Martino Ltda.", aprobado por el Superior Gobierno de la Nación en 26 de Septiembre de 1924, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria que se realizará en el local social calle 24 de Noviembre N.° 47 al 65, el día 11 de Enero de 1926 a las 17.30 hs., a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la renuncia presentada por los miembros del directorio, síndico titular y suplente.

2.° Resolver la transferencia del activo y pasivo de la sociedad anónima, a don Alfredo De Martino, a cuyo efecto se procederá a designar una comisión compuesta de dos o tres señores accionistas para el levantamiento del balance general correspondiente y el cumplimiento y terminación de esta resolución con amplias facultades para el caso, la que firmará las escrituras y demás documentos traslativos.

3.° En caso de resolverse negativamente dicha transferencia, se resuelva la disolución y liquidación de la sociedad, nombrándose la comisión liquidadora a dichos efectos.

4.° Designación de los accionistas que subscribirán con el presidente el acta de la asamblea (Art. 33 de los estatutos). — A. de Martino, presidente.

e24 dicbr. N.° 6925 v11 enero

BANCO MUTUAL ARGENTINO

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a los Señores accionistas, para el día 16 de Enero de 1926, a las 16 horas (4 p. m.) y 17 horas (5 p. m.) respectivamente, en el local del Banco calle Chacabuco N.° 18, con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Ordinaria

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al primer ejercicio.

2.° Ratificar el nombramiento de los Señores Directores, doctor Antonino Llambí y don Fernando Taurel; nombrados por el Directorio, según consta en acta de fecha 2 de Septiembre último, de acuerdo con lo determinado en el artículo 30 del Estatuto Social; en reemplazo de los Señores Directores renunciantes don Emilio Moreno y doctor Manuel Mora y Araujo.

3.° Elección de dos Directores para llenar las vacantes producidas, por los Señores Directores, don Florencio Olivera y don Elmérico A. Fracassi.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta en nombre de la Asamblea (Artículo 29 del Estatuto Social).

Asamblea Extraordinaria

Lectura y aprobación de las reformas al Estatuto Social, propuestas por el Directorio.

NOTA: Se hace presente a los Señores accionistas, que para asistir a las Asambleas, deben pasar por las oficinas del Banco, por lo menos con tres días de anticipación, a retirar la tarjeta de entrada para éste acto. — (Artículo 27 del Estatuto). — José Coelho, Presidente. — Enrique Calot, Secretario.

E. 29 diciembre N.° 6950-v-16 enero.

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento N.° 487, el día 21 de Enero de 1926, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1925.

2.° Informe del Síndico.

3.° Emisión de Debentures, con fijación de la cantidad a emitir, intereses y demás condiciones de emisión.

4.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo del señor Bartolomé L. Ginocchio, que ha terminado su mandato y del señor Tomás Bell, por fallecimiento, y elección de un Director suplente en reemplazo del señor Arturo T. Bell, por renuncia.

5.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente de la Junta Consultiva, en reemplazo de los señores Norberto Anchorena, Emilio Duprat y Santiago Capdepont, que han terminado su mandato.

6.° Elección de un Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Federico J. Kussrow y Juan A. Drysdale, que han terminado su mandato.

7.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

B. L. Ginocchio, presidente

e31 dicbre. N.° 6982 v21 enero

'GECO", COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 17 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Enero de 1926, a las 15 horas, en el Pasaje Güemes, 4.° piso, escritorio 416, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre ppdo.

2.° — Elección de un Síndico y Síndico Suplente, por un año.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en el Banco de la Nación Argentina o Banco Alemán Transatlántico o sucursales, hasta 3 días antes a la fecha designada para este acto.

e31 dicbre. N.° 6986 v19 enero

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA PARDO DARWIN

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 15 del corriente se convoca nuevamente para el día 13 de Enero de 1926 a las 15 horas en la oficina de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 427, Escritorio N.° 25, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideraciones de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1925.

2) Distribuciones de las utilidades.

3) Fijación de honorarios del Síndico.

4) Elección de 6 Directores.

5) Elección de Síndico y Suplente.

6) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos para concurrir a las Asambleas, los Señores Accionistas depositarán en la Sociedad con un día de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o el certificado de su depósito en un establecimiento bancario.

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, la Asamblea será considerada legalmente constituída, cualquier que sea el número de accionistas que concurran o la cantidad del capital representado. — El Directorio.

E. 29 diciembre N.° 6959 v-12 enero.

SANTA ROSA ESTANCIAS LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 9 de Enero de 1926 a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Cangallo 667, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Remoción de un Director.

2.° Elección de un Director, cuyo mandato durará hasta la próxima renovación del Directorio.

3.° Ratificación del nombramiento de un Director de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1925. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para aquélla. Artículo 29 de los Estatutos).

e19 dicbr. N.° 6881 v9 enero

CAJA FERROVIARIA (S. A.)

Segunda convocatoria

La sociedad anónima "Caja Ferroviaria" convoca a asamblea general ordinaria de accionistas, por segunda vez, por no haber tenido lugar la anteriormente convocada por falta de número, para que se efectúe con cualquier número que concurra, de acuerdo con la segunda parte del artículo 19 de los Estatutos, el día 16 de Enero de 1926, a las 15 horas, en el local de la Estación Retiro, F. C. Central de Córdoba, con el objeto de tratar los asuntos comprendidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance al 30 de Septiembre de 1925.

2.° Elección de cuatro directores titulares por tres años, un director suplente por tres años; síndico titular y suplente por un año, y

3.° Aprobación del acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1925. — L. E. Bivort, presidente; A. M. Carbonaro, director gerente.

N. B.: Serán válidos para esta asamblea las boletas de entradas que justifican el depósito de acciones expedidas con motivo de la convocatoria anterior.

e2 enero N.° 6992 v14 enero

COMISION LIQUIDADORA DE LA COMPAÑIA COLONIZADORA ALTO PARANA (S. A.)

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Enero de 1926, a las 11 horas, en la calle San Martín N.° 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los actos y gestiones realizados por la Comisión Liquidadora referente a la liquidación de la Sociedad y autorización a dicha Comisión para solicitar en oportunidad el retiro de su personería jurídica.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea deberán requerir en la Secretaría de la Sociedad, calle Viamonte N.° 550, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, el boleto de entrada para la misma. — Juan Hörler, Vicepresidente.

E. 23 diciembre N.° 6921-v-12 enero.

LA LINERA ARGENTINA, S. A., EN LIQUIDACION

Convocatoria

La Comisión Liquidadora convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 20 del corriente a las 15 horas en el local social Cangallo N.° 465, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Para considerar y resolver sobre el Balance e informes referentes al primer período de la liquidación.

2.° Renovación de la Comisión Liquidadora, cuyo mandato terminó el 31 de Diciembre de 1925.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo prescripto en el artículo 28 de los Estatutos de la Sociedad, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la celebración de la misma.

e2 enero Nos. [illegible] enero.

CONSTRUCTORA NACIONAL

Sociedad Anónima Ltd. (en liquidación)

Se convoca a los Señores Accionistas de esta Sociedad para la Asamblea General que tendrá lugar el día 21 de Enero de 1926 a las 16 horas, en su local social, calle Belgrano 865, 1er. piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación o modificación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1925.

2.° Informe del Síndico.

3.° Aprobar o rechazar el boleto "ad-referéndum referente a la venta del activo y pasivo de la Sociedad celebrado con el Señor Juan Mendoza Nunes.

4.° En caso de aprobación del artículo anterior, tratar el 6.° y último reembolso de capital.

5.° Tratar, aprobar o rechazar la gestión y desempeño de todos los actos y manejos de fondos, rendición de cuentas de la Comisión Liquidadora, Síndico y Administradores durante su mandato que dan en este acto fin a su misión y en caso de conformidad, otorgamiento de carta de pago amplia.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar esta acta en nombre de los presentes.

A los Señores accionistas que hayan de tomar parte en las asambleas, depositarán en la Caja de la Sociedad o en un Banco de la Capital sus acciones integradas o su valor equivalente en certificados nominales, tres días antes del señalado para dicha reunión. Sin llenar este requisito, la administración no expedirá las boletas de entrada.

Buenos Aires, 1.° de Enero de 1926. — La Comisión Liquidadora. — José M. Carrera, Presidente.

E. 2 enero N.° 6996-v-21 enero.

SOCIEDAD ANONIMA LA NACION

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 20 de Enero de 1926, a las horas 16, en su local calle San Martín 344.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondiente al 17.° ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Sanción del dividendo a distribuir.

4.° Elección de un director, un síndico titular y un síndico suplente, que terminaron sus mandatos.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de los Estatutos, la asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 38 de los Estatutos, sobre la presentación de sus acciones para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, Enero 1.° de 1926.

e2 enero N.° 6995 v20 enero

LA CONSERVA ROUX, LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Enero de 1926, a las diez y seis horas, en el local social, calle San Martín N.° 296.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2.°—Elección de un miembro del Directorio, Síndico y Síndico suplente que terminan sus mandatos.

3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 15 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán inscribir sus acciones en el Registro que permanecerá abierto en la sede social hasta el día de la Asamblea. — Herbert Gibson, Presidente.

e23 dicbre. N.° 6918 v12 enero.

AGUSTIN LESCA EXPORT Ltda.

Sociedad Anónima

Corrientes 536

Primera Convocatoria — Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Sábado 23 de Enero de 1926, a las 16 en su local calle Corrientes 536, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925 y distribución de utilidades.

2.° Elección de cuatro Directores Titulares, Síndico y Síndico Supiente.

3.° Nombrar a dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar tres días antes de la reunión, sus acciones en la oficina de la Sociedad, o en su defecto los certificados bancarios que establece el artículo 31 de los Estatutos.

Buenos Aires, Enero 2 de 1926. — El Directorio.

E. 4 enero N.° 7001-v-21 enero.

S. A. OPPENHEIMER CASING Co. of ARGENTINA

(Adquisición y preparación de tripas para embutidos)

CONVOCATORIA

6.ª Asamblea Anual Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1926, a las 17 horas en el Estudio de los doctores Aldao, Campos, del Valle y Gil, Avenida Roque Sáenz Peña 567, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

Art. 1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1925.

Art. 2.° Distribución o destino de las utilidades.

Art. 3.° Elección de tres Directores Titulares y tres Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente por el término de un año, por expiración de sus respectivos mandatos.

Art. 4.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Buenos Aires, Enero 1926. — El Presidente.

E. 8 enero N.° 7030-v-27 enero.

HERMANDAD DE DOLORES Y ANIMAS DE LA METROPOLITANA

CONVOCATORIA

En cumplimiento del Art. 44 de nuestros Estatutos la Junta Directiva convoca a los Señores Hermanos a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 18 de Enero a las 18 (6 p. m.) a la Sala de nuestra Hermandad en la Catedral, con objeto de proceder a la presentación de cuentas y renovación de la junta en el nuevo ejercicio.

Buenos Aires, Enero 7 de 1926. — Fructuoso Fariña, Pro-Secretario.

E. 8 enero N.° 7031-v-11 enero.

COMPAÑIA LACTARIA ARGENTINA "LA SAN VICENTE"

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Enero de 1925, a las 10 horas, en sus oficinas, calle Lavalle 1059, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas y propuesta de distribución de utilidades correspondientes al tercer ejercicio social terminado el 30 de Septiembre de 1925.

2.° — Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Julio O. Dittrich y M. Duprat; elección de dos Directores suplentes por un año en reemplazo de los señores Francisco Janin y Manuel Hortal Muñagorri, por terminación de mandato.

3.° — Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar en la caja social, sus acciones, para retirar el boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

e 8enero N.° 7033 v25 enero.

MOTORES MARELLI, Soc. ANONIMA

Avenida Callao N.° 353

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 10 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Febrero de 1926, en la sede de la Sociedad, calle Callao N.° 353, a las 14 horas y 30 minutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de las utilidades correspondientes al IV ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1925

2.° — Informe del Síndico.

3.° — Elección del Síndico.

4.° — Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Los señores accionistas, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad, Callao N. 353, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Enero 8 de 1926. — El Gerente.

e8 enero N.° 7034 v25 enero.

S. A. ESTANCIA ESPERANZA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, el día 25 de Enero de 1926, a las 15 horas, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

(1) — Consideración de la memoria, del balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de Septiembre de 1925.

(2) — Elección de un Síndico.

Río Gallegos, Diciembre 19 de 1925. — El Directorio.

e8 enero N.° 7035 v25 enero.

LA CRIOLLA

Sociedad Anónima Rural e Industrial

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Enero de 1926, a las 11 horas, en el local calle San Martín 132, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) — Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1925.

2.°) — Remuneración a fijarse al Síndico.

3.°) — Elección de dos Directores titulares y un suplente.

4.°) — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.°) — Designación de dos accionistas presentes para que, juntamente con el Presidente, Secretario y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1925. — El Directorio.

e8 enero N.° 7038 v28 enero.

S. A. GANADERA Y COMERCIAL, "VICTORIANO RIVERA"

Territorio Nacional de Santa Cruz. — Segunda convocatoria

De acuerdo a lo prescripto en los artículos 22 a 30 de nuestros Estatutos y a la resolución del Directorio social, de cinco de Enero del año en curso, convócase a los señores accionistas a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria que tendrán lugar el día veintinueve de Enero del año en curso, a las diez horas y diez y seis horas, respectivamente, en el local social, calle Roca número 963, para tratar las siguientes órdenes del día:

Asamblea Ordinaria.—

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, discusión y aprobación del inventario, balance y memoria del Directorio, ejercicio económico 1923-1924.

2.° — Idem del Síndico.

3.° — Designación del Directorio.

4.° — Designación de Síndicos titular y suplente.

Asamblea Extraordinaria.—

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Transferencia de acciones hechas por algunos accionistas y anulación de transferencia.

2.° — Arreglo de las relaciones económicas y de obligación de la Sociedad y el Banco Anglo Sud-Americano. Actos conexos.

3.° — Transferencia del Establecimiento "La Península". Actos conexos.

Nota. — Artículo 28. — Para concurrir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en un Banco autorizado por el Directorio, con tres días de anticipación por lo menos, recibiendo de éste un certificado y boleta de entrada a las Asambleas.

Río Gallegos, Enero 5 de 1926. — El Directorio.

e8 enero N.° 7042 v25 enero.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Territorios Nacionales

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos con destino a la Policía de los Territorios Nacionales.

2.842 pares de botas reforzadas.
3.654 pares de botas sin reforzar.
1.550 pares de borceguíes sin reforzar.
1.664 uniformes de paño, compuestos de chaquetilla, breech y gorra.
3.195 uniformes de paño compuestos de blusa, pantalón y gorra.
1.236 capotes.
8.374 uniformes de brin de hilo.
3.187 gorras de brin de hilo.

Las propuestas se abrirán en la Oficina de Territorios Nacionales, calle Cerrito N.° 67, en presencia del Señor Escribano General de Gobierno, el día 28 de Enero de 1926 a las 15 horas las de uniformes de paño, a las 15.30 horas las de uniformes de brin y a las 16 horas las de calzado.

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a la Oficina de Territorios Nacionales.

Buenos Aires, Diciembre de 1925.— Juan G. Lowry, Oficial Mayor.

v-28 enero.

Dirección Gral. de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de chassis-camiones de 2 a 3 toneladas de la línea telegráfica de Comodoro Rivadavia a Puerto Deseado.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 21 de Enero de 1926 a las 14 horas.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1925. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v21 enero

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 21 de Enero de 1926, a las 15 horas, para la provisión de papas al Sanatorio Marítimo, Asilo Saturnino E. Unzué y Solarium, establecidos en Mar del Plata, (F. C. S.). — Las Inspectoras.

v21 enero.

Llámase a licitación para el 20 de Enero de 1926, a las 15, 15,30 y 15,45 para la provisión de telas, colchas y frazadas, camisetas y tricotas. Informes: Reconquista 269.

v20 enero

Llámase a licitación pública para el día 15 del mes de Enero de 1926, para la provisión de carnes y extras a los establecimientos de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, establecidos en Mar del Plata F. C. S. Sanatorio Marítimo, Asilo Saturnino E. Unzué y Solarium.

Informes en la Secretaría del Sanatorio Marítimo. — Las Inspectoras.

v-15 enero.

Sociedad de Beneficencia de la Capital
ASILO "GENERAL MARTIN RODRIGUEZ". Mercedes (F. C. O.)

Llámase a licitación para el día 11 de Enero de 1926, a las 16 horas, para la provisión de pan durante el término de seis meses al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes, B. A., F. C. O.

Las propuestas deberán presentarse **estrictamente** ajustadas al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la secretaría del Asilo.

v11 enero

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar de la fecha de publicación del presente aviso para los trabajos de Consolidación, submuración y reparación general de dos pabellones "Ambos Sexos y Cocina" de Hospital Común Regional de Río Negro en Allen.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 11 de Enero de 1926 a las 16 horas, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal y en el Juzgado Federal de Viedma, en cuyos locales pueden consultarse desde ya, los antecedentes relativos a dicha licitación.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1925. — El Presidente.

v-11 enero.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar de la fecha de publicación del presente aviso, para los trabajos de construcción de un edificio destinado a depósito mortuorio, con sala de autopsias y de laboratorio en el Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, Provincia de Córdoba. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 14 de Enero de 1926, a las 15 horas, simultáneamente en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal y en el Juzgado Federal de Córdoba, en cuyos locales pueden consultarse desde ya, los antecedentes relativos a dicha licitación.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1925. — El Presidente.

v14 enero.

Ministerio de Hacienda

Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión de los útiles, libros, formularios, y demás elementos de impresión que necesitarán las dependencias de la repartición mencionada, para el ejercicio de 1926, con arreglo al pliego de condiciones que puede consultarse en las Oficinas de la misma y que corre agregado al expediente N.° 7736-C-1925 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 1.° de Febrero de 1926, a las quince horas, en la Secretaría de la citada Administración, en presencia del Señor Administrador General y del Escribano General de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1925.

—C. Monteverde, Subsecretario.

v-1.° febrero.

Llámase a licitación pública por el término de 60 días para la provisión de (250.000) doscientos cincuenta mil litros de aceite empireumático para la Administración General de Impuestos Internos, con arreglo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados que lo soliciten en el Ministerio de Hacienda.

Las propuestas serán abiertas el día 30 de Enero del año 1926 a las (15) quince horas, en la Secretaría del Ministerio de Hacienda, en presencia de los interesados que concurran al acto, y con la asistencia del Escribano Mayor de Gobierno.

— C. Monteverde, subsecretario.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1925

v-30 enero.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Llámase a licitación pública por el término de quince días, para la adquisición de útiles de escritorio, libros e impresos con destino a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para el año 1926, que tendrá lugar el día 26 de Enero de 1926, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Oficina de Estadística y Archivo de la Institución, todos los días hábiles, de 12 a 16, a excepción de los sábados, que será de 9 a 11.

Buenos Aires, Enero 7 de 1926. — El Secretario.

v26 enero.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos. — Bonos de Obras Sanitarias de la Nación y de Bonos Municipales.—

Se hace saber a los interesados, que el día 21 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Febrero próximo, de los siguientes empréstitos:

Ley 10223. Crédito Argentino Interno a oro 1917 o$s 123,168.

Ley 8121. Crédito Argentino Interno 1911, m$l 496,229.

Ley 11027. Crédito Argentino Interno 1920, m$l 66,525.

Ley 11319. Crédito Argentino Interno 1924, m$l 115,534.

Leyes 10998 y 11165. Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, 2.ª serie, m$l 38,460.

Leyes 3474 y 3797. Empréstito Teatro Colón, m$l 81,936.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Febrero entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Enero 7 de 1926. —

El Secretario.

v21 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz (F. C. S.)

Exp. N.° 1. L|1.926. — Llámase a segunda licitación privada hasta el día once del corriente mes a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

Artículos de Almacén—
200 kilos orejones 1.ª
150 litros vinagre de vino.

Combustibles—
4.000 litros kerosene luminoso.
3.600 litros nafta en tambores.
40 litros alcohol ractificado.
2 cajones alcohol desnaturalizado.

Harina de trigo—
10.000 kilos harina de trigo, cotizar diferentes tipos.

Semillas—
100 gramos eucaliptus citryodera.
100 gramos eucaliptus leucoxilon.
100 gramos eucaliptus maculata.
100 gramos eucaliptus libocedro Decurrens.
100 gramos libocedro Docurrens.
100 gramos cedro Deodara.
100 gramos cedro Atlántica.
100 gramos Abeto pisea excelsa.
100 gramos Abeto pinsapo.
500 gramos Pino canadiense.

Forrajes—
1.000 kilos afrechillo.

Avicultura—
200 kilos Grit grueso.

Veterinaria—
1 caja Calcure p|curar animales.

Artículos de ferretería y pinturería—
1 moledora de huesos.
1 picadora de carne Alexandra N.° 42.
10 kilos polisulfuro de calcio.
2 tarros pintura Petrifas, tarros 5 kilos.
10 kilos amarillo Cromo, pasta "Parito".
10 kilos azul de Prusia.
1 kilo vermellón al Gold Pize Vermutis.
2 kilos negro marfil.
2 metros 2|Tela metálica p|colar pintura.
5 kilos Cobalto en polvo.
2 kilos tierra siena natural.
5 kilos tierra siena calcinada.
2 kilos tierra Cassels
4 kilos Brun Victoria
1 metro 2|Telas metálica p|zarandas del N.° 22.
1 kilo Sandaraca.
2 kilos mandioca.
½ kilo goma arábiga
1 kilo carbonillas paq. de 100 barritas.
1 kilo bicromato.
1 verde matiz.
24 pliegos papel canson en pliegos.
12 pliegos papel oleado p|estampas.
5 kilos papel escenográfico.
½ litro Misctien Lefrand.
6 libros aluminio en hojas.
¼ kilo bronce purpurino.
1 galón barniz permanente Valentins.
5 kilos tachuelas medianas negras.
96 visagras francesas de 6,35 m x 76,20 m.
1 máquina agujereadora tipo moderno de alta velocidad para agujerear hasta 30 mm con portamechas a cono "morze" y cuatro velocidades con retardo. Debe tener plato y torno giratorio y paralela para subir y bajar. Distancia de la colonna al centro del portamecha 300 mm más o menos profundidad del porta mechas 250 a 300 mm.

Materiales de Construcción—
25 metros 2 tabla Sprusse de 25,40. mm.
15 metros 2 tabla Spruss de 12,70 mm.
3 tablones Spruss de mts. de 38,10 mm para escaleras 6 metros largo.

Artículos de zapatería y talabartería—
20 metros 2 Box Calfs.
12 vaquetas blancas de 1ra. especificar medida.
2 docenas carreteles hilo marca "Oso" para máquina N.° 5.
1 juego completo de aperos para cuatro caballos de coche, suela colorada y hebilla bronce para dos tronqueros y dos cadeneros para breque.
3 aperos para cadeneros de chata fuertes completos.
1 juego de leznas para coser aperos.
1 sacabocado a pinza con puntas cambiables (rotativo).
2 monturas completas para monta tipo Mejicanas con silla.
2 pares de bastos.

Sastrería—
1.440 botones de hueso blancos 15 mm.
1.440 botones cartera pantalón.
1.440 botones para blusa color kaky.
2.000 metros lienzo.
240 carreteles hilo kaky para máquina de 500 yardas.
500 metros uso doméstico para sábanas.

Escobería—
10 paquetes hilo de color de 3 hebras para escobas, paquetes 10 bobinas

Alpargatería—
2.000 kilos trenza livianas para alpargatas.
120 metros lona de color de 12 onzas teñida en hilo 20 piezas más o menos.
10 mazos cinta azul para alpargatas.

Librería—
10 copiadores de papel japonés de 500 hojas lomo de cuero.

Alfarería—
10.000 macetas de barro de mts. 0,10.
10.000 macetas de barro de mts. 0,18.

Bombas filtros para nafta y kerosene—
1 bomba filtro para nafta.
1 bomba filtro para kerosene.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles U. T. 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v-11 enero.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta el 8 de Febrero próximo, a las 15 horas, para la adquisición de 44 telares con sus accesorios y 88 máquinas de hilar con destino a las escuelas nacionales de los Territorios de Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego. Datos, en la Dirección Administrativa de la Repartición, calle Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v8 febrero.

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del día 27 de Enero de 1926, para contratar la instalación de calefacción, agua caliente para piletas, baños y copa de leche, en el "Instituto Bernasconi". Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2do. piso. — El Secretario General.

v27 enero.

Llámase a licitación pública hasta el 20 de Enero de 1926, a las 15 horas, para las obras de refacción de los edificios de las Escuelas Nos. 2 de Viedma, 6 de Coronel Pringles y 9 de General Conesa (Río Negro).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, primer piso).

Esta licitación tendrá también lugar en Viedma (Río Negro), en igual día y hora. — El Secretario General.

v-20 enero.

Llámase a licitación pública hasta el 22 de Enero de 1926, a las 15 horas, para las obras de reparación de los edificios de las Escuelas Nos. 7 y 8 de Victorica y N.° 9 de Telén (Pampa). Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 1er. piso).

Esta licitación tendrá también lugar en Victorica (Pampa), en igual día y hora. — El Secretario General.

v-22 enero.

Llámase a licitación pública hasta el 21 de Enero de 1926 a las 15 horas, para las obras de refacción en los edificios de las Escuelas Nos. 31 de Rancúl y 34 de Realicó (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935 (1er. piso).

Esta licitación tendrá también lugar en General Pico (Pampa) en igual día y hora. — El Secretario General.

v-21 enero.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la ejecución de las obras de refacción y ampliación de los edificios escolares de los Territorios Nacionales que a continuación se expresa:

Primer grupo: Escuelas Nros. 1 y 2 de Santa Rosa, N.° 5, de Toay, 11-12 de Gral. Acha, N.° 15 de Bernasconi y N.° 16 de Villa Alba (Pampa Central). Presupuesto oficial: $ 154.604.30. Día 25 de Enero de 1926.

Segundo grupo: Escuelas Nros. 7 y 8 de Victorica y N.° 9 de Telén (Pampa Central). Presupuesto oficial: 46.855.93 pesos m|n. Día 22 de Enero de 1926.

Cuarto grupo: Escuelas N.° 31 de Rancul y 34 de Realicó (Pampa Central). Presupuesto oficial $ 71.295.72 m|n. Día 21 de Enero de 1926.

Quinto grupo Escuelas N.° 2 de Viedma, 6 de Coronel Pringles y 9 de General Conesa (Río Negro). Presupuesto oficial: $ 40.367.28 m|n. Día 20 de Enero de 1926.

Sexto grupo: Escuela N.° 10 de Choele Choel (Río Negro) y N.° 2 de Neuquén. Presupuesto oficial: $ 60.153.86 m|n. Día 26 de Enero de 1926.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar en las fechas indicadas para cada grupo, a las 15 hs., en el local de la Dirección Administrativa del Consejo, calle Rodríguez Peña 935. El mismo día y hora indicados se abrirán las propuestas en las localidades Santa Rosa, Victorica, General Pico, Viedma y Neuquén, respectivamente, para cada grupo.

Para más datos dirigirse a la Dirección General de Arquitectura (Sección Provincias y Territorios), Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v20 enero

Llámase a licitación pública hasta el 25 de Enero de 1926 a las 15 horas, para las obras de reparación de los edificios de las Escuelas N.° 1 y 2 de Santa Rosa; 5 de Toay; 11 y 12 de General Acha; 15 de Bernasconi y 16 de Villa Alba (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, primer piso).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa (Pampa), en igual día y hora. — El Secretario General.

v-25 enero.

Llámase a licitación pública hasta el 26 de Enero de 1926, a las 15 horas, para las obras de reparación de los edificios de las Escuelas N.° 10 de Choele-Choel (Río Negro) y N.° 2 de Neuquén.

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, primer piso).

Esta licitación tendrá también lugar en Neuquén, en igual día y hora. — El Secretario General.

v-26 enero.

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas, del día 12 de Enero próximo, para la adquisición de uniformes de verano y calzado para el personal de servicio de la repartición, y chauffeurs de Suministros. Datos en Dirección Administrativa, Rod. Peña 935. — El Secretario General.

v12 enero.

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del día 15 de Enero próximo, para la ejecución de obras de ampliación y reparaciones en el edificio ocupado por la Escuela N.° 8 del C. E. 20, Fonrouge 370.

Datos en la Dirección de Arquitectura, Rod. Peña 935.

v15 enero

Instrucción primaria obligatoria y matriculación de los niños de 6 a 14 años de edad.

A los padres de familia, tutores o encargados

La matriculación escolar es obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad, del municipio de la Capital, Colonias y Territorios Nacionales, y los padres, tutores o encargados que no inscriban a los niños que tengan bajo su dependencia, incurren en multa de $ 5 a $ 100 m|n. (art. 44 inciso 5.° de la Ley N.° 1420)

Con el objeto indicado, la matriculación e inscripción de alumnos se efectuará desde el 1.° de Enero en los Consejos Escolares, y en los locales de las Escuelas a que concurrirán los niños, en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional de Educación, fija en los frentes de las escuelas y en los parajes visibles de la Capital.

Para mayores datos o informes, dirigirse a la Oficina de Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación, calle Rodríguez Peña 952, de 12 a 6 horas (Sábado de 9 a 12). — El Secretario General.

v-28 febrero.

CARCEL DE TIERRA DEL FUEGO

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, para la provisión de víveres secos, materiales para confeccionar vestuario, calzado, máquinas, herramientas, materia prima para talleres, electricidad, ferretería, etc., con destino al uso y consumo de la Cárcel de Tierra del Fuego, en Ushuaia, durante el próximo año 1926.

Las propuestas deben presentarse a la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno. Piso 1.°), en sobre cerrado y lacrado el día 11 de Enero próximo, y serán abiertas a las 14 horas del mismo día, en presencia del señor Jefe de la Escribanía General del Gobierno y personas que concurran.

La citada Dirección Administrativa pondrá a disposición de los interesados que lo soliciten, los pliegos de condiciones y planillas respectivas, proporcionando los datos que se requieran.

Los artículos se entregarán de inmediato, embalados y precintados, puestos al costado del vapor que se indique, en la Dársena Sud.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1925. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v11 enero.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar desde la fecha del presente aviso, la provisión de dos auto-camiones de las siguientes características:

Chassis con motor de 4 cilindros, 30|35 H.P.; distancia entre ejes, 3,25 aproximadamente; trocha, 1,42 mts.; 4 ruedas iguales tipo "Artillería", desmontables, con neumáticos 33" × 5"; carburador Zenith o Johnson; encendido por magneto Bosch; enfriamiento por agua con circulación por bomba centrífuga; embriague a discos; 3 velocidades adelante y marcha atrás; trasmisión por cardán, dos frenos, lubrificación del chassis por sistema "Alemite"; arranque y luz eléctrica, amperómetro y bocina eléctrica; juego completo de herramientas y llanta de repuesto; con su carrocería tipo Standard, en madera dura y elegida, reforzada con escuadras de hierro, arcos del mismo y toldo de lona impermeable especial. En la parte delantera, casilla abierta fija con cortinas de lona impermeable, parabrisa, asiento y respaldo tapizados. **Carga útil: 1½ tonelada.**

Las propuestas deberán ser presentadas antes de las 14 horas del día 26 de Enero de 1926, en la Dirección de este Establecimiento, hora en que se abrirán ante el Escribano General de Gobierno.

Los pliegos de condiciones deberán retirarse en la Secretaría del Establecimiento, todos los días hábiles de 12 a 18 horas. - El Secretario.

v. 26 Enero

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

Llámase para el día 6 de Abril próximo a la hora 15, a un concurso de tipos y precios de artefactos de obras sanitarias, para Cuarteles y Hospitales Militares.

El acto tendrá lugar el día y hora indicado, en el local de la Dirección General de Ingenieros, Santa Fe 3727, donde los interesados podrán solicitar datos e informes. — Buenos Aires, 7 de Enero de 1926. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor Secretario.

v6 abril.

Dirección General de Ingenieros

En el mes de Enero próximo, en los días y horas que se especifican a continuación, tendrá lugar las siguientes licitaciones públicas:

Día 15. — Cuartel Rosario

Hora 15. - Azulejado de ambientes de las dos cuadras dobles de tropa.

Hora 15.30. - Pisos interiores y veredas exteriores para idem.

Hora 16. - "Albañilería y Afines" de un pabellón comedor y casino de tropa.

Hora 16,30. — "Albañilería y Afines" de un pabellón, cocina y baños calientes de tropa.

Día 18. — Cuartel Santa Fe

Hora 15. - Azulejado de ambientes de las dos cuadras dobles de tropa.

Hora 15.30. - Pisos interiores y veredas exteriores para idem.

Hora 16. - "Albañilería y Afines" de un pabellón comedor y casino de tropa.

Hora 16.30. - "Albañilería y Afines" de un pabellón cocina y baños calientes de tropa.

Día 20. — Cuartel Concordia

Hora 15. - Azulejado de ambientes de las cuatro cuadras de tropa.

Hora 15.30. - Pisos interiores y de veredas exteriores para idem.

Hora 16. - "Albañilería y Afines" de un pabellón comedor y casino de tropa.

Hora 16.30. - "Albañilería y Afines" de un pabellón cocina y baños calientes para tropa.

Día 25. — Cuartel Curuzú-Cuatiá

Hora 15. - "Albañilería y Afines" de un pabellón cocina y baños calientes para tropa.

Hora 15.30. - "Albañilería y Afines" de un pabellón comedor y casino de tropa.

Nota Importante:-Las propuestas deberán presentarse en los locales donde se proceda a su apertura, antes de la hora 14.30, para dar comienzo al acto a la hora 15, sin cuyo requisito no podrán ser tomadas en consideración.

La apertura de las propuestas tendrá lugar simultáneamente en la Dirección General de Ingenieros (Santa Fe 3727) y en los Juzgados Federales de las Ciudades de Rosario, Santa Fe, Concepción del Uruguay y Corrientes, respectivamente, en los días y horas antes mencionados, donde los interesados podrán solicitar datos e informes.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1925. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor-Secretario.

v15 enero

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción del edificio para las Oficinas de la Administración en Mendoza, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 o en las Oficinas del Distrito Mendoza, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Oficina del Distrito Mendoza, hasta el día 26 de Enero próximo o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el día 29 de Enero a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1925. — J. Ivaldi, Secretario.

v28 enero.

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la construcción de las obras sanitarias domiciliarias en la Ciudad de Tucumán, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones y especificaciones preparado al efecto y lista de obras, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 o en las Oficinas del Distrito Tucumán cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Oficina del Distrito Tucumán, hasta

el día 27 de Enero próximo o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840 hasta el día 2 de Febrero a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1925. — J. Ivaldi, Secretario.

v-1.° febrero.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de 3.000 toneladas de azufre, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 1.° de Febrero próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840), hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v30 enero

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de material de vía Decauville para los trabajos de ampliación de la provisión de agua a la Ciudad de Mendoza, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, o en las Oficinas del Distrito Mendoza, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Oficina del Distrito Mendoza, hasta el día 21 de Enero próximo o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el día 25 de Enero a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v23 enero

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública, para la construcción de las obras de ampliación del Establecimiento de Aguas Corrientes de Muñecas (Pcia. de Tucumán), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, o en las oficinas del Distrito Tucumán, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en las oficinas del Distrito Tucumán, hasta el día 12 de Febrero próximo o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el día 18 de Febrero a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v17 febrero

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 13 de Enero próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos: de Samuhi a Enrique Urien: de inmediato acceso a Enrique Urien; de Enrique Urien a El Esquinero; de inmediato acceso a General Dónovan y de General Dónovan al N. O., Zona del F. C. P. de Santa Fe, Gobernación del Chaco.

Datos en el Juzgado Letrado de Resistencia y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

Dirección General, Diciembre 14 de 1925.

v-12 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Enero próximo, a las 14 horas, a fin de adjudicar las obras de construcción de un puente de hormigón armado, sobre el río Chubut, frente a la avenida Fontana, en Trelew.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1925.

v-15 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día diez y siete de Febrero próximo, a las 14 horas, para la provisión del material metálico con destino al puente a construirse sobre el río Tacanas, en la Provincia de Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1925.

v-15 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Enero próximo, a las 14 horas, para adjudicar la provisión de 194 toneladas de cemento portland con destino a las obras del camino de Alemania a Cafayate y puente sobre el río Las Conchas (Salta).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 (5.° piso).

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1925.

v-28 enero.

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para la provisión de 300 toneladas de cemento Portland.

Las propuestas serán abiertas el día 3 de Febrero del corriente año, a las quince horas, en presencia de los interesados que concurran.

Bases de licitación y planilla de propuesta, a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Dirección General de Irrigación, Belgrano 125, 1er piso. — El Director General.

v-2 febrero.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, hasta el día 29 de Enero próximo a las 16 horas para la provisión y colocación de las instalaciones eléctricas, campanillas y columnas montantes para los mismos en el nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliegos de condiciones y bases de licitación en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima N.° 287.

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1925.

v-29 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día veintisiete (27) de Enero de 1926, a las catorce (14) horas, para adjudicar la ejecución de los revestimientos de piedra de las fachadas del Congreso Nacional. Pliego de condiciones y demás antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima N.° 287.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925.

v26 enero

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación hasta el día 13 de Enero a las quince horas, para la provisión de maquinaria para taller mecánico, herramientas para mecánico, herrería y carpintería, hierro en barras y planchuelas. Los interesados podrán obtener los pliegos de condiciones y especificaciones en la Dirección de Estudios del Riachuelo, Balcarce 160, 4.° piso, los días hábiles de 16 a 18 horas (Sábados de 11 a 12 horas).

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1925.

v12 enero.

Llámase a licitación pública para la provisión de las instalaciones eléctricas de luz y fuerza en los espigones 2 y 3 del Nuevo Puerto de la Capital. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 12 de Febrero de 1926, a las 15. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), al precio de pesos 50 m|n., el que deberá abonarse en papel sellado nacional.

v20 enero.

Llámase a licitación pública para la provisión de 4.000 toneladas de leña de quebracho colorado, campana, destinadas al consumo de las Divisiones del Paraná Superior y Bermejo y del Paraná Inferior.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 27 de Enero próximo, a las 16 horas, en el Despacho del Director General de Navegación y Puertos.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relativos a esta licitación, serán entregados gratuitamente a los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3.° piso).

v25 enero

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 3 de Febrero de 1926, a las 14,20 horas, para la provisión de material para fundición y metales en lingotes (clasificación 6), en la cantidad y con sujeción a las bases que se encuentran en el Departamento de Suministros, Alsina y San José (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes y Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10098|25 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v3 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Febrero de 1926, a las 14,20 horas, para la provisión de aceros especiales (clasificación 17), en la cantidad y con sujeción a las bases que se encuentran en el Departamento de Suministros, Alsina y San José (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes y Viernes de 11,30 a 14 horas y de 16 a 18 y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10230|25 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v3 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Febrero de 1926, a las 14,20 horas, para la provisión de paragolpes y boquillas, Clasificación N.° 59, con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 10,00 m|nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 3272|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v1.° febrero.

Llámase a licitación pública para el día 27 de Enero de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de lonería y cordelería, banderas (clasificación 16), en la cantidad y con sujeción a las bases que se encuentran en el Departamento de Suministros, Alsina y San José (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10404|25 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v27 enero

Llámase a licitación pública para el día 8 de Enero de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de los materiales de la clasificación N.° 28 (artículos de goma), con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|n en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 13 a 15 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 10301|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v8 enero

Llámase a licitación pública para el día 8 de Enero de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de artículos para alumbrado, de la clasificación N.° 13, con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|n en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 13 a 15 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10216|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-8 enero.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Enero de 1926 a las 14,20 horas, para la provisión de mechas para metales varios (clasificación N.° 7), en la cantidad y con sujeción a las bases que se encuentran en el Departamento de Suministros, Alsina y San José (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 13 a 15 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10226|25 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al Acto. — La Administración.

v12 enero.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Enero de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de bulones, tirafondos, tornillos de bronce, etc., (clasificación 2), en la cantidad y con sujeción a las bases que se encuentran en el Departamento de Suministros, Alsina y San José (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes y viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10.095|25 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v25 enero

Llámase a licitación pública para el día 10 de Febrero de 1926 a las 14,20 horas, para la provisión de artículos de farmacia, de la clasificación N.° 4, con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5,00 m|n. en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 5201|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v10 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 11 de de Enero de 1926 a las 14,20 horas, para la provisión de pinturas (clasificación 5), en la cantidad y con sujeción a las bases que se encuentran en el Departamento de Suministros, Alsina y San José (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 13 a 15 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10097|25 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v12 enero.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Enero a las 14,20 horas, para la provisión de lonería y cordelería (clasificación 16), en la cantidad y con sujeción a las bases que se encuentran en el Departamento de Suministros, Alsina y San José (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 13 a 15 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10101|25 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v11 enero.

Llámase a licitación pública para el día 11 de Enero a las 14,20 horas, para la provisión de los materiales de la Clasificación N.° 5 (pinturas, barnices, etc.) con sujeción a las bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5,00 m|nacional, en el Departamento de Suministros, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 13 a 15 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10215|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v11 enero.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Febrero de 1926, a las 14,20 horas, para la provisión de materiales varios para el servicio de agua, de la clasificación 12, con sujeción a las bases que se encuentran en venta al precio de $ 5,00 m|n. en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado. San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10450|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los intresados que concurran al acto. — La Administración

v10 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Febrero de 1926, a las 14,20, para la provisión de piedras esmeril (clasificación N.° 27), con sujeción a las bases que se encuentran en venta al precio de $ 5,00 m|n. en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10265|25 y las propuestas que se presentes serán abiertas el día y hora señalados, en el indiciado Departamento. en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v9 febrero.

Llámase a licitación de precios unitarios para efectuar trabajos de Movimiento de Tierra y Enrielidura en la línea en construcción de km. 448 al lago Nahuel Huapí, de acuerdo a las variantes que se enuncian en los pliegos respectivos.

La consulta de los citados pliegos, puede efectuarse en la Capital Federal, Departamento Técnico, calle San José 180 y en Ingeniero Jacobacci, (Territorio de Río Negro), sede de la construcción.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de Febrero de 1926, a las 15, en Buenos Aires, Departamento Técnico, calle San José 180. — La Administración.

v8 febrero.

Llámase a licitación para el día 14 de Enero de 1926, a las 14,20 horas para la provisión de útiles de limpieza Clasificación N.° 23 en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de pesos 5.00 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso) donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10.319|25 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v-14 enero.

Llámase a licitación para el día 14 de Enero de 1926, a las 14,20 horas para la provisión de material para instalaciones eléctricas, Clasificación N.° 8 con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado San José y Alsina (4.° piso) los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10366|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-14 enero.

Llámase a licitación pública para el el día 15 de Enero de 1926 a las 14.20 horas para la provisión de siete casillas destinadas al personal encargado de desvíos en un todo de acuerdo a las condiciones establecidas en la planilla N 10.343|25 y plano, que podrán ser retirados por los interesados en el Departamento de Suministros. División Compras, San José N.° 180, 4.° piso.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

v15 enero

Llámase a licitación pública para el el día 15 de Enero de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de empaquetaduras varias (Clasificación 32) en la cantidad y con sujeción a las bases que se encuentran en el Departamento de Suministros, Alsina y San José (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N. 10.105|25, y las propuestas serán abiertas el día y hora señalado, en presencia de los interesados que concurran al acto.

v15 enero

Llámase a licitación pública para el día 27 de Enero de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de estopas y trapos lavados (clasificación 24), en la cantidad y con sujeción a las bases que se encuentran en el Departamento de Suministros, Alsina y San José (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10235|25 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v27 enero

Ministerio de Agricultura

Llámase a licitación pública para el día 12 de Enero de 1926, a las 14 horas, para la provisión de forrajes a la Dirección General de Ganadería, durante el año 1926.

Por bases y pliego de condiciones, dirigirse a la Sección Adquisiciones y Contratos de la citada Dirección, Paseo Colón 974, 2.° piso. — W. I. Ricardes, Secretario.

v12 enero.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Tomás Juan Marquegiani, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 7 de 1926. — El Secretario.

v-12 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Marcos Verra, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 7 de 1926. — El Secretario.

v-12 febrero.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 900 M. o 3700 R. o 867 M., Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1918.

Marca I. C. N. Isaac Nogues, número 101, 1 cajón, vapor Andes, serie D 4556, fecha de entrada Julio 3|925.

Marca L. Barros Cía., sin número, 1 paquete, vapor Timoretto, serie D 4572, fecha de entrada Julio 2|925.

Marca J. S. W., Cianfau, sin número, 1 cajón, vapor D. D'Abruzzi, serie 4688, fecha de entrada Julio 9|925.

Marca A. Ponsirenas, sin número, 1 paquete, vapor D. D'Abruzzi, serie 4689, fecha de entrada Julio 9|925.

Marca A. Tempesta, número 127, 1 cajón, vapor Taormina, serie D 4689, fecha de entrada Junio 26|925.

Marca Lamport Holt, sin número, 1 paq., vapor Holbein, serie D 4827, fecha de entrada Junio 16|925.

Lamport Holt, sin número, 1 paquete, vapor Holbein, serie D 4828, fecha de entrada Junio 16|925.

Marca Charles y Coln, sin número, 1 jaula, vapor Voltaire, serie D 4841, fecha de entrada Julio 17|925.

Marca G. Delespres y Cía., sin número, 1 cajón, vapor A. Mendi, serie D 4883, fecha de entrada Julio 17|925.

Marca F. Freitas, número 100, 1 cajón, vapor A. Mendi, serie D 4885, fecha de entrada Julio 17|925.

Marca S. Copelli, número 01, 1 cajón, vapor Andalucía, serie D 4985, fecha de entrada Junio 2|925.

Marca Enrique Balada, sin número, 1 fardo, vapor V. R. Eugenia, serie D 4994, fecha de entrada Julio 23|925.

Marca A. Ponsirenas, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie D 5000, fecha de entrada Julio 23|925.

Marca S. Cordina, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie D 5002, fecha de entrada Julio 23|925.

Marca F. R. Díaz, sin número, 1 caja, vapor R. V. Eugenia, serie D 5005, fecha de entrada Julio 23|925.

Marca M. H. y E. de Granos, sin número, 1 cajón, vapor Liege, serie D 5025, fecha de entrada Julio 16|925.

Marca Adolfo Pagliotti, sin número, 1 paquete, vapor P. Mafalda, serie Z 1931, fecha de entrada Junio 29|925.

Marca E. Krennich, sin número, 1 cajón, vapor S. Morena, serie Z 1959, fecha de entrada Julio 1.°|925.

Marca S. Friedrich, sin número, 1 cajón, vapor C. Norte, serie Z 1975, fecha de entrada Julio 4|925.

Marca G. K. Groesler, sin número, 1 cajón, vapor Bayen, serie Z 1988, fecha de entrada Julio 4|925.

Marca B. M. Alberti, sin número, 1 paquete, vapor N. Sauro, serie Z 2101, fecha de entrada Julio 9|925.

Marca José Riot, sin número, 1 atado vapor Quesant, serie Z 2154, fecha de entrada Junio 19|925.

Marca Gumersindo Castro, sin número, 1 cajón, vapor Darro, serie Z 2186, fecha de entrada Junio 22|925.

Marca M. I. Batter y Bio, sin número, 1 bolsa, T. Internacional, serie Z 2242, fecha de entrada Junio 20|925.

v-9 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 167|925 o 2539 A. o 1510 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 167|925

Marca J V A, sin número, 1 cajón, vapor S. Amsterdam, paquete 1329, fecha de entrada Marzo 31|923.

Marca en triángulo 42 L. T. número 1, 1 cajón, vapor Holm, paquete 2415, fecha de entrada Junio 10|923.

El Jefe.

v9 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las merecderías rezagas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 3562 R. o 863 M. o 1376 R. Muestras y Encomiendas de la Dársena Sud que deben presentarse a esta Aduaaa para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca S. I. E. La Patagonia, sin número, 1 cajón vapor Asturiano, serie Z. 185, fecha de entrada Abril 21 de 1923.

Sin marca, sin número, 10 cajones, serie Z. 310, fecha de entrada Agosto 13 de 1925.

Marca S. I. y E. La Patagonia, sin número, 2 cascos, vapor Asturiano, serie Z. 41, fecha de entrada Enero 12 [illegible]

Marca Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, serie Z. 71|73, fecha de entrada Enero 17 de 1925.

Marca Higinio Ayala, sin número, 3 cajones, vapor Wáshington, serie Z. 131, fecha de entrada Enero 28 de 1925.

Marca American Faleu, sin número, 1 fardo, vapor Ciudad Buenos Aires, serie Z. 302|3, fecha de entrada Marzo 5 de 1925.

Marca Villalonga, sin número, 2 cajones, vapor Ciudad Buenos Aires, serie Z. 188, fecha de entrada Febrero 10 de 1925.

Marca Villalonga, sin número, 1 fardo vapor Ciudad Buenos Aires, serie Z. 318, fecha de entrada Marzo 7 de 1925.

Marca Cía. Mercantil Argentina, sin número, 1 baúl, vapor G. Alvear, serie Z. 326, fecha de entrada Marzo 9 de 1925.

Marca Emilio Heredia, sin número, 1 paquete, vapor Londres, serie Z. 339, fecha de entrada Marzo 12 de 1925.

Marca Joaquín Vila, sin número, 1 paquete, vapor Londres, serie Z. 340, fecha de entrada Marzo 12 de 1925.

Marca Carlos Fesansan, sin número, 1 fardo, vapor Asturiano, serie Z. 360, fecha de entrada Marzo 18 de 1925.

Marca D. y E. Moncay, sin número, 3 bolsas, vapor C. Rivadavia, serie Z. 378|80, fecha de entrada Marzo 20 de 1925.

Marca Standard Oil, sin número, 1 cajón, vapor S. Menéndez, serie Z. 455, fecha de entrada Abril 1.° de 1925.

Marca Máximo Corache, sin número, 1 cajón, vapor S. Menéndez, serie Z. 457, fecha de entrada Abril 1.° de 1925.

Marca Klengeinger y Cía., sin número, 1 fardo, vapor Buenos Aires, serie Z. 497, fecha de entrada Abril 7 de 1925.

Marca Villalonga, sin número, 1 paquete, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie Z. 507, fecha dentrada Abril 8 de 1925.

Marca Villalonga, sin número, 1 paquete, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie Z. 511|21, fecha de entrada Abril 8 de 1925.

Marca Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie Z. 531, fecha de entrada Abril 8 de 1925.

Marca Villalonga, sin número, 1 lío, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie Z. 608, fecha de entrada Abril 10 de 1925.

Marca Villalonga, sin número, 2 paquetes, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie Z. 624|25, fecha de entrada Abril 22 de 1925.

Marca Villalonga, sin número, 1 balija, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie Z. 660, fecha de entrada Abril 30 de 1925.

Marca Villalonga, sin número, 1 fardo, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie Z. 662, fecha den entrada Abril 30 de 1925.

Marca A. F. Galeano, sin número, 1 cajón, vapor Londres, serie Z. 688, fecha de entrada Mayo 7 de 1925.

Marca N. Machiavelo, sin número, 1 cajón, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie Z. 714, fecha den entrada Mayo 9 de 1925.

Marca Villalonga, sin número, 1 baúl, vapor C. de Monteviedo, serie Z. 748, fecha den entrada Mayo 15 de 1925.

Marca Standart Oil, sin número, 1 cajón, vapor Atlántico, serie Z. 763, fecha de entrada Mayo 22 de 1925.

Emilio Kinkelin, sin número, 1 paquete, vapor Buenos Aires, serie Z. 757, fecha de entrada Mayo 19 de 1925.

Marca F. Bagallo, sin número, 1 cajón, vapor Lambaré, serie Z. 842, fecha de entrada Junio 7 de 1925.

Marca María B. de Risso, sin número, 1 cajón, vapor G. Alvear, serie Z. 912, fecha de entrada Junio 15 de 1925.

Marca Armour La Plata, sin número, 1 cajón, vapor París, serie Z. 937, fecha de entrada, Junio 18 de 1925.

Marca Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor París, serie Z. 940, fecha de entrada Junio 18 de 1925.

Marca W. Beadi The Mission, sin número, 1 paquete, vapor Viela, serie A. 17, fecha de entrada Enero 8 de 1925.

Marca K. M. Bigland Hood, sin número, 1 cajón, vapor Viela, serie A. 19, fecha de entrada Enero 8 de 1925.

Marca K. M. Bigland Hood, sin número, 1 cajón, vapor Viela, serie A. 20, fecha de entrada Enero 8 de 1925.

Cgo. A. Giels, sin número, 1 paquete, vapor Wester Wold, serie A. 26, fecha de entrada Enero 17 de 1925.

Marco Roberto Suárez, sin número, 1 paquete, vapor Liberty Glo, serie A, 32, fecha de entrada Enero 17 de 1925.

Marca Del Pico Sanches del Río, sin número, 1 cajón, vapor Abadesa, serie A. 77, fecha de entrada Enero 30 de 1925.

Marca M. Festein, sin número, 1 atado, vapor H. Laid, serie A. 78, fecha de entrada, Enero 30 de 1925.

Marca M. Festein, sin número, 1 atado, vapor H. Laid, serie A. 79, fecha de entrada Enero 30 de 1925.

Marca en cuadro 600, sin número, 1 fardo, vapor Hogarth, serie A 112, fecha de netrada Febrero 9 de 1925.

Marca M. C. Davies, sin número, 1 cajón, vapor Hogarth, serie A. 131, fecha de entrada Febrero 13 de 1925.

Marca G. H. Luthers, sin número, 1 cajón, vapor Hostilius, serie A. 138, fecha de entrada Febrero 16 de 1925.

Marca Arida de J. Angelo, sin número, 1 paquete, vapor El Cordobés, serie A. 161, fecha de entrada Febrero 28 de 1925.

Marca Long Roberts y Cía., sin número, 1 paquete, vapor W. Wold, serie A. 183, fecha de entrada Marzo 11 de 1925.

Marca Long Roberts y Cía., sin número, 1 paquete vapor W. Wold, serie A. 184, fecha de entrada Marzo 11 de 1925

Marca W. Smith, sin número, 1 fardo, vapor W. Wold, serie A. 185, fecha de entrada, Marzo 11 de 1925.

Marca C. L. X., sin número, 1 cajón, vapor Socrates, serie A. 206, fecha de entrada Marzo 14 de 1925.

Marca M. Averman, sin número, 1 paquete, vapor Alcyone, serie A. 208, fecha de entrada Marzo 16 de 1925.

Marca L. A., sin número, 1 paquete, vapor Aliartos, serie A. 214, fecha de entrada Marzo 18 de 1925.

Marca Luis Prandom, sin número, 1 cajón, vapor Mont Everest, serie A. 218, fecha de entrada Marzo 26 de 1925.

Marca Luis Prandom, sin número, 1 cajón, vapor Mont Everest, serie A. 219, fecha de entrada Marzo 26 de 1925.

Marca I. Carlsson, sin número, 1 bulto, vapor Pacífico, serie A. 226, fecha de entrada Marzo 28 de 1925.

Marca I. Carlsson, sin número, 1 bulto, vapor Pacifico, serie A. 227, fecha de entrada Marzo 28 de 1925.

Marca I. Carlsson, sin número, 1 bulto vapor Pacifico, serie A. 228, fecha de entrada Marzo 28 de 1925.

Marca A. W. G., sin número, 1 bulto, vapor Valparaíso, serie A. 274, fecha de entrada Abril 23 de 1925.

Marca H. Sylvan, sin número, 1 bulto, vapor Suecia, serie A. 281, fecha de entrada Abril 23 de 1925.

Marca en diamante S. F., sin número, 1 fardo, vapor Charton Wall, serie A. 286, fecha de entrada Abril 30 de 1925.

Marca Junior Orden, sin número, 1 cajón, vapor Montferrand, serie A. 290, fecha de entrada Abril 30 de 1925.

Marca Cibies, sin número, 1 cajón, vapor Bronwing, serie A. 355, fecha de tntrada Mayo 13 de 1925.

Marca Cibies, sin número, 1 fardo, vapor Bronwing, serie A. 356, fecha de entrada Mayo 13 de 1925.

Marca J. A., sin número, 1 cajón, vapor S. Export, serie A. 5557, fecha de entrada Mayo 14 de 1925.

Marca Staudt y Cía., sin número, 1 cajón, vapor San Francisco, serie A. 384, fecha de entrada Mayo 26 de 1925.

Marca V. Aklenaik, sin número, 1 cajón, vapor San Francisco, serie A. 385, fecha de entrada Mayo 26 de 1925.

Marca Alberto R. Levy, sin número, 1 cajón, vapor San Francisco, serie A. 388, fecha de entrada Mayo 26 de 1925.

Marca Lamport y Holl, sin número, 1 paquete, vapor Balfe, serie A. 390, fecha de entrada Mayo 27 de 1925.

Marca Lamport y Holl, sin número, 1 paquete, vapor Balfe, serie A. 391, fecha de entrada Mayo 27 de 1925.

Marca G. Alfredo Benjamín, sin número, 1 bolsa, vapor Casey, serie A. 493, fecha de entrada Junio 8 de 1925.

Marca G. Alfredo Benjamín, sin número, 1 bolsa, vapor Casey, serie A. 494, fecha de entrada Junio 8 de 1925.

Marca A. E., sin número, 1 fardo, vapor C. Queen, serie A. 513, fecha de entrada Junio 24 de 1925.

Marca K. A. Ltda. sin número, 1 paquete, vapor S. Cross, serie A. 339, fecha de entrada Abril 25 de 1925.

Marca Francisco García, sin número, 2 baules, vapor S. Menéndez, serie W. 3|4, fecha de entrada Enero 7 de 1925.

Pedro Martínez, sin número, 1 paquete, vapor Asunción, serie W. 13, fecha de entrada Enero 15 de 1925.

Marca Anita Perali, sin número, 2 esqueleto, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 34|5, fecha den entrada Febrero 5 de 1925.

Marca M. De Silva, sin número, 4 cajones, vapor Danlez, serie W. 56|9, fecha de entrada Febrero 16 de 1925.

Marca Juan M. Weshiler, sin número, 1 damajuana, vapor Lambaré, serie W. 60, fecha de entrada Febrero 16 de 1925.

Marca Filiberto Laport, sin número, 1 damajuana, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 74, fecha de entrada Febrero 25 de 1925.

Marca Julieta Laport, sin número, 1 baúl, vapor C. de Montevideo, serie W. 86, fecha de entrada Febrero 27 de 1925.

Marca Aníbal Salmograli, sin número, 1 damajuana, vapor C. de Buenos Aires, serie W.138, fecha de entrada Abril 8 de 1925.

Marca José Lerrese, sin número, 4 bultos, vapor General Artigas, serie W. 156|9, fecha de entrada Abril 14 de 1925.

Domingo Cappalli, sin número, 1 damajuana, vapor C. de Montevideo, serie W. 167, fecha de entrada Abril 23 de 1925.

Marca Ernesto Fresco, sin número, 1 canasto, vapor Bruselas, serie W. 190, fecha de entrada Mayo 4 de 1925.

Marca D. G. de Ramond, sin número, 1 canasto, vapor Bruselas, serie W. 206 fecha den entrada Mayo 4 de 1925.

Marca A. Gladuis, sin número, 1 baúl vapor C. de Buenos Aires, serie W. 228, fecha de entrada Mayo 16 de 1925.

Marca Moisés Keljaren, sin número, 1 bulto, vapor C. de Montevideo, serie W. 256, fecha de entrada Mayo 30 de 1925.

Marca Roja, sin número, 1 damajuana, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 279, fecha de entrada Junio 8 de 1925.

Marca Rosa Z. de Maza, sin número, 3 damajuana, vapor General Artigas, serie W. 282|4, fecha de entrada Junio 13 de 1925.

Marca Moti Eres, sin número, 1 bulto, vapor Lambaré, serie W. 293, fecha de entrada Junio 22 de 1925.

Marca L. Bemigoni, sin número, 2 bulto, vapor Dojman, serie W. 323|4, fecha de entrada Junio 26 de 1923.

Marca M. Segale, sin número, 1 bulto, vapor C. de Montevideo, serie W. fecha de entrada Octubre 16 de 1924.

Marca Segale, sin número, 1 bulto, vapor C. de Montevideo, serie W. 618, 617, fecha de entrada Octubre 15 de 1924.

El Jefe.

v-9 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente número 2654 A. 1901 D. o 132 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 máquina de escribir, pavor Pan América, fecha de entrada Septiembre 30|925.

Sin marca, sin número, 3 cámaras goma, vapor Pan América, fecha de entrada Septiembre 30|925.

Sin marca, sin número, 1 llave hierro, vapor Pan América, fecha de entrada Septiembre 30|925.

v-9 enero

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Bosco, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — El secretario.

v4 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Federico Di Tinno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — El secretario.

v4 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Raymundo Martínez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1925. — El secretario.

v9 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Yanco Gresul, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1925. — El secretario.

v27 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubila-

ciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Leandro Santo o Sonto**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1925 — El Secretario.

v11 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Modesto Ayuso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1925 — El Secretario.

v11 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Esteban Puyo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1925. — El Secretario.

v23 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Usain Ismail, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1925. — El Secretario.

v-4 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Lucía Rizzo de Trimani, por sí y sus hijos menores Juan y Amelia Trimani, y las señoritas Francisca Ana y María Trimani, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Vicente Trimani.

Buenos Aires, Enero 4 de 1925. — El Secretario.

v9 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Domingos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1925. — El secretario.

v27 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José María Barata, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1925. — El Secretario.

v6 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de **indemnización por el accidente** de que fué víctima el obrero don Francisco Vázquez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1925. — El Secretario.

v-28 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Argelia Augier de Carol, por sí y sus hijos menores Carlos Alberto, Emma Luisa, María Ofelia, Mercelo y Oscar Carol, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Vicente Carol.

Buenos Aires, Enero 4 de 1926. — El Secretario.

v9 enero.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Valeriana Santiago, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1925. — Víctor Sandullo, secretario.

e5 enero-s|pp. 2594 v9 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Bautista Martínez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1925. — El secretario.

[illegible]

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 5 de 1926. — El secretario.

v11 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Zanca, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de esa institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1925. — El Secretario.

v8 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Teófilo Gigante, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1925. — **El Secretario.**

v25 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Natero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1925. — El Secretario.

v25 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado, en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rosario Mondello, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1925. — El Secretario.

v25 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Bozzarello, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1925 — El Secretario.

v11 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Cardone, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1925. — El secretario.

v18 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Conforti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1925. — El Secretario.

v8 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Rotundo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1925 — El Secretario.

v8 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Gregorio Carreno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1925 — El Secretario.

v8 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Milosich que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1925. El Secretario

v22 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Evaristo Bustos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba)

a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1925. — El Secretario.

v28 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José María Vera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1925. — El Secretario.

v28 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Esteban Baba, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1925. — El Secretario.

v-28 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don León Quaglino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 2 de 1926. — El secretario.

v9 febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos:

Aguilera Rafael, Aguirre Jorge, Alvarez Marcelino, Arévalo Juan, Alamada Ramón, Albertoli José, Arcipreste Antonio, Alles Ramón, Aramburu Pedro, Aragona Isidro, Avalle José, Arrossi Jerónimo, Almanci Aquiles, Aneca Francisco, Aguirre Sebastián, Aliano Vicente, Alvarez Pedro, Alonso Francisco, Aldana Pedro, Alvarado Miguel, Alvarez Isidro, Arcos Nicolás, Alessandro Francisco, Arce Firmo, Ayerra Francisco, Alcaraz Pedro, Ancilli Fioravanti, Alberioni Constancio, Andrade José, Arzadún Jesús, Alberich Carlos, Acosta Nemesio, Aversa Carlos, Aldecob Francisco, Araya Eduardo, Arredondo Ricardo, Arcuri José, Abalone Mateo, Aristimiñoz Enrique, Arijón Leopoldo, Acosta Pedro, Alonso Elías, Alvarez Dámaso, Aguilar Julio, Acevedo José, Avila Segundo, Anestoy Juan, Aguirre Ramón, Alabano Ricardo, Achiritegui Gabriel, Albide Andrés, Arnoveldi José, Argüello José, Alessio Juan, Astrada Benigno, Almará Dionisio, Alsina Luis, Ardanaz Pedro, Aguirre Asencio, Aguilar Mariano, Aguilera Pedro, Arancibio Cirilo, Asencio Pedro, Aguirre Juan, Alsina Guillermo, Ariozzo Vicente, Acosta Luis, Altamira Abel, Aquino Juan, Ahumada Domingo, Arias Juan, Arévalo Pedro, Avila Virgilio, Archetta Roberto, Aguirre Martín, Astorha Hipólito Acevedo Juan, Alsina Adolfo, Aparicio Isauro, Antognotti Juan, Acosta Hilario, Alarcón Alberto, Alvarez Grágorio, Aurelio Antonio, Agüero Serapio, Alvarez Carlos, Albornoz Sixto, Albano Alfonso, Andrade Amaro, Abarca Juan, Avaca Eleodoro, Arzzimonti Miguel, Albiatti Luis, Aguirre Roque, Aquino Eliseo, Belardinelli Pascual, Botta Juan, Barrios Pedro, Bartolozzi Juan, Borga Victorio, Barbieri Horacio, Bertolacci Alfredo, Bechelli Francisco, Bernardi José, Boher Pedro, Brunner Carlos, Bertani Carlos, Bustos Nicolás, Bouvier Alejandro, Baigorri Belisario, Berdon Pablo, Bucci Alberto, Berlengieri Enrique, Baigorri Juan, Bianchi Aurelio, Bertolín Juan, Bucci Esteban, Bignani José, Boscafiori Juan, Bolzico José, Benítez Benigno, Benetti Martín, Bilbao Irineo, Bayo Servando, Buscaglia Domingo, Blanco Bernardo, Barralt Luciano, Beltrame Guillermo, Brangieri José, Barbieri Carmelo, Bravo Carlos, Busnelli Humberto, Baer Alfredo, Blanc Juan, Bozzo Pedro, Bustos Daniel, Badano Ricardo, Borzone, Raúl, Beinyez Pérez José, Balbiani Ciro, Borneman Ricardo, Balduzzi Enrique, Blasco Santiago, Brenni, Adán, Borras Juan, Botti Angel, Bustos Matías, Bonifato Francisco, Benítez Luis, Barrios Antonio, Bigagli Mario, Blanch Eduardo, Banega Francisco, Badano José, Bianchetti Juan, Bezzoni Antonio, Baruzzi José, Blanc Bloquel Fernando, Blassy Juan Angel, Belotti Pascual, Boston José, Basteri Romualdo, Brown Guillermo, Beltramino Miguel, Bilbao Antonio, Brafan Justo, Brienza Juan, Bermúdez Jesús, Bustos García Juan, Balcarce Valentín, Bisutti Juan, Basualdo Ventura, Bocchi Donato, Bautista Ramón, Blando Juan, Bermúdez Víctor, Borea Luis, Bertolini Héctor, Belmont Julio, Bertolini Juan, Boschetti Martín, Baldessari Angel, Barbero Carlos, Bernasconi Leonardo, Bertozzi Agustín, Betti Lorenzo, Beggino Bernardo, Baris Raúl, Bustamante Francisco, Barrios Miguel, Bellomini César, Bautista Waldo, Blanc Angel, Barreto Edulfo, Chazarreta Juan, Cassella, Luis, Castilla Juan, Castillo José, Córdoba Agapito, Colman Alejandro, Corbieri José, Cabrera Federico, Clemente Luis, Cabrera Fructuoso, Campagnaro Angel, Cassani Alberto, Cassani Juan, Cassani Pedro, Castagno Celeste, Campuella Angel, Cortés Emilio, Costa Luis, Correa Faustino, Correa Palacios Alfredo, Cuayt José, Caffarelli Juan, Chambret Carlos, Casanova Emilio, Cueta Pedro, Clua Enrique, Camera Cosme, Costelli Fortunato, Capillera Alfio, Castelli José, Cristianson Víctor, Cuello José, Canuto Anastasio, Curti Domingo, Carreras Salvador, Campilongo Juan, Caravetti Vicente, Carrizo Rodolfo, Castillo Juan, Campá Angel, Culubret José, Cabral Adolfo, Castagno José, Camilletti Domingo, Ciafardini Julio, Cairola José, Celeya Juan, Castagno León, Casaux Juan, Claramut Agustín, Cabral Manuel, Cichoni Juan, Casco Enrique, Cúneo Angel, Colina Pedro, Cicarrelli Luis, Caserio Juan, Copé Vicente, Contraras Pascual, Chiossone Federico, Casavona Alfredo, Cornero Miguel, Cabanillas Demetrio, Colina Alejandro, Carlomagno Manuel, Compiani Juan, Cilento Leandro, Cueto Eliseo, Ceriani Luis, Colacchio Pablo, Caldari Luis, Calaz Miguel, Cuello Gil Pedro, Cassini José, Colaeray Domingo, Curbier Antonio, Dellaca José, Denis José Dalonso Santiago, Delmonte Lorenzo, Díaz Samuel, Díaz Basilio, Di Pierri Antonio, Dezalo Albino, Díaz José, Donato Juan, Dolcini Agustín, Decarli Luis, Díaz Benigno, De Biasse Pedro, Danson Guillermo, De Rosa Luis, Durán Francisco, Delucchi Luis, Díaz José, D'Elías Humberto, Deicas Carlos, De Lorenzi Juan, Dañil Tomás, De Munno Francisco, Díaz Laureano, Di Lorenzo Antonio, Dellamonica Nicolás, Domínguez Abraham, Di Fonso Alejandro, Duchosoy Fernando, De Gasperi Atilio, Daanibal Juan, Dominicis Humberto, Diez Manuel, Diez Adolfo, Díaz Pedro, Díaz Teófilo, Dezorzo José, Domínguez Basilio, Díaz Miguel, Domínguez Luis, Dupuch Andrés, Deluchi Eduardo, Deluchi, Juan, Debans Nicolás, Díaz Julio, De Selva Américo, Drago Pedro, D'Agostini Luis, Díaz Elías, D'Sposito Humberto, Diada Alberto, Díaz Gregorio, Donda Isidoro, Durán Manuel, Delpino Ernesto, Dagnino Laureano, Droguetta Pedro, Díaz Amadeo, Darchi José, Dafys Dionisio, D'Estéfano Javier, Dellamonica Luis, De Brettis, León, De Mateo Luciano, Dirienzi Carlos, De Antoni Luis, Espinoza Francisco, Echeverría José, Escalante Pedro, Espaceblenda Blas, Escobar Abundio, Espinoza Gregorio, Espinosa Marcelo, Esquivel Justo, Escayola Santiago, Enríquez Ricardo, Echenique Prudencio, Espinoza Alfredo, Espinosa Daniel Estrán José, Espíndola Pedro, Espeche Julio, Escobar Honorio, Echezarreta Pedro, Estrada Julio, Escalzo Juan, Faini Juan, Figueroa Daniel, Fidel Juan, Franco Jesús, Fernández Fidel, Fregenal Enrique, Flematti Francisco, Faggiano Humberto, Falcón Antonio, Figueroa Tristán, Fernández Lisandro, Flores Antonio, Felipputi Francisco, Funes Cándido, Faraone Rafael, Frugoni Pedro, Foca Plácido, Fornari César, Funes Luis, Ferreyra Desiderio, Frías Carlos, Forcat Emilio, Ferrer Mariano, Filodoro Luis, Fernández Edmundo, Flores José, Fernández José, Flores José M., Farías Felipe, Frontera Augusto, Falcone José, Flores Juan, Flores Juan Antonio, Francori Valentín, Franissevich Francisco, Fernández Héctor, Fornesi Victorio, Ferrero Alberto, Ferregutti Alfredo, Ferreyra Juan, Faggiano Marilio, Ferrer Manuel, Farías Julio, Fuentes Anselmo, Funes Eladio, Ferreari Luis, Ferrari José, Figna Marino, Ferroni Antonio, Ferraris Benigno, Forno Juan, Fenese Ernesto, Franco Juan, Fito Lorenzo, Fontana José, Freytes Rodolfo, Funes, Ricardo, Freyra Julio, Florentino Pedro, Ferreyra Ricardo, Ferrán Roque, Fler Máximo, Fanussi José, Felipassi Ricardo, Fleury Pantaleón, Fernández Benigno, Fioravante Luis, Frayre José, Fernández Máximo, Farías José, Fontunato Federico, Funes, Carlos, Fajardo Juan, Florentino Salvador, Faugeront Martín, Fernández Juan, Fernández Pablo, González Emeterio, Garelli Ludovico, Guzmán Marcelino, Gorosito Florencio, Giménez Juan, Giardi Nelo, Gianerisóstomo Miguel, Ginasilli Pedro, Giménez Ramón, Godoy Anselmo, Gauna Luis, González Ramón, Gómez Inocencio, Guerrera Antonio, Girolami Juan, Gutiérrez Teodomiro, Gómez Eduardo, Gutiérrez José, Groendijk Angel, Giorgis Mateo, Giordano Atilio, Guidotti Luis, Gatica Pilar, Gallo Carlos, Gómez Arturo, Gegena Arturo, Gigena Edelmiro, Giardini Salvador, Gómez Juan T., Gutiérrez Ruperto, Guastavino Aníbal, Gallacher Rodolfo, Gutting Tomás, Gadeano Manuel, Gómez Florencio E., Ger Sebastián, Gatica Vicente, Gardella Alberto, García Miguel, González César, Giménez Norberto, Guizzetti Bernardino, Giliani Silvio, Gómez Santos, Gómez Silvano, Gaona Cornelio, Greco Carlos, Guzmán Antonio, Galván Delfín, Gatti Carlos, García Manuel, Guiste José, Galván José, Gastellú González Fdo., González Raúl, Guayta Carlos, García Ruperto, González Juan, Giacoble Juan, Garayar Joaquín, Gorosito Horacio, García Cipriano, Gaffner José, Gómez Timoteo, Galli Claudio, Giménez Pristino, García Demetrio, Gaudino José, Gorosito Luis, Guerci Federico, Guzmán Andrés, Gómez Emiliano, Giardini Clemente, Giovamonni Alberto, García Juan, Gramajo Adán, Guzmán Ramón, Gómez Rogelio, Giusto Luis, Gunther Otto, Gómez Justo, García Manuel, Garganelli José, Grassi José, Gorría José, Grayrotto José, Gallo José, Gea José, Grubero José, Guillaumet José, Gueglio Carlos, Giorno Eugenio, Gorosito Gregorio, Garya Lorenzo, Gazzo Alfredo, García Joaquín, Graunci Rafael, Gurea Albarracín P., González Faustino, Gómez Alfonso, Gerlach Armando, Gualino Florentino, Gallatto Gregorio, Gómez Candelas, Gómez de la Fuente E., Golhke Emilio, Gutiérrez Isidro, Giménez Pantaleón, Gómez Juan, González Juan, Guzmán Evaristo, Guruchar Aniceto, Goumaz Angel, González Nemesio, Garay Víctor, Gómez Valentín, Giudice Carlos, Gallo Ricardo, Gaunes Sebastián, Galletto Atilio, González Vicente, Green Herbert L., Gaybisso Ambrosio, Giannacobbo Emilio, Giuliani Pedro, Galván Cristóbal, Hechler Emilio, Hentzel Cristián, Hernández Gerardo, Herrera Cristeto, Herrera César, Herrera Oscar, Herrera Candelario, Hiriat Rómulo, Heedia Andrés, Hernández Félix, Hiraldo José, Hart León, Hernández Ignacio, Herrera Aquiles, Hernández Vicente, Hernández Antonio, Hernández Teófilo, Fernández Francisco, Hernández Luis, Hermes Juan, Herrera Orfando, Herrera José, Herrera José María, Herrera Tránsito, Herrera, Pedro, Heredia Domingo, Henrottin Luis, Ibáñez Angel, Imperiale Esteban, Iglesias Celestino, Ibarra Simón, Irigoyen Francisco, Isón Ramón, Inda Isidro, Inda Tomás, Jaime Gerónimo, Juárez Heraclio, Juriol Guillermo, Juárez Cruz, Jiuliani Nemesio, Jurado Eufemio, Jofré Hipólito, Juárez Juan, Juárez Eugenio, Johnsen Tomás, Juárez Juan F., Juárez Carlos, Juárez Segundo, Jaureguiberry Vicente, Kirchoff Federico, Knight Eduardo, Krüger Carlos, Larez José, Lescano Juan, Lescano Nazario, Lasagna Antonio, Lusardi Juan, Lapenta Domingo, Dodigiani Bautista, Lescano Ramón, Lúpez Juan, Lanza José, Laguna José, Lombardo Carmen, Leiva Baldomero, Leguizamón Zacarías, Ledesma José, Lara Luis, Loza Victorino, Lagostena Juan, Ledesma Isidro, López José, Lucero Víctor, Lagos Juan, Ledesma Oscar, Lucso Benito, Lercari Santiago, Lafontaine Luis, Lucero Olmedo Antonio, Ledesma Isidoro, Llames César, Lehmann Ernesto, Leutviller Juan, Limousin Luciano, Lavena Miguel, Lenmi Pablo, Lovato Saúl, Luna Isidoro, Leguizamón Solano, Ledesma Prudencio, López Aníbal, Linari Manuel, Lencina Benigno, Llovera Francisco, Llolián Simón, Leoni Carlos, Lima Pedro, Ledesma Nicolás, Laporte Filiberto, Luján Samuel, Llanos Luis, Levagge Pedro, Beverat Pedro, Lozón Pedro Máximo, Llanes Modesto, Locero Agustín, Liendo Ernesto, Lucco Bartolomé, Leonart Luis, Lequizamón Eleigo, Lucero Emilio, Lagos Aurelio, Luján Nicanor, Luppo Luis, Laflor Pedro, López José, Locro Juan, Lozano Isidro, Llorca José, López Ramón, Lorenzi Ernesto, Leguizamón Francisco, López Pascual, Lenmi Antonio, Llanos Pastor, Liborio Pedro, Luna Ambrosio, Llusá Antonio, Luengo Ladislao, Libonatti Vicente, Leonarduzzi Juan, López Enrique, Leyer Julio, Leiva Juan, Luciani Angel, Davista Saverio, López Pedro, Leclaire Luis, Leal Alberto, Lima Cándido Leguizamón Héctor, Larín Pedro, Ludueña Mauricio, Ludmar Natalio, Lo Cicero Pedro, Lepore Bernardino, Lofia Fernando, Lartiga Alberto, Leguizamón Julio, Lione Nicolás, López Higinio, López Benjamín, Laurito Blas, Lamarque José, Lucioni José, López José M., López José, Luchessi José, Leiva José V., Lavado José, Martínez Ramón, Mansilla Enrique, Martínez Manuel, Maldonado Antonio, Mainieri Victorio, Martínez Bernabé, Mena Emilio, Monti Juan, Mendicta José, Montaya Alberto, Massei Luis, Menza Juan, Márquez Antonio, Muñoz Francisco, Molina Manuel, Marcequi Ramón, Maidagan Alfredo, Marino Nicanor, Martí José, Martino Francisco, Mezzorana Juan, Martínez Miguel J., Medina José, Melchor Mateo, Medina Pedro, Murúa Gregorio, Martínez Carlos, Moyano Claudio, Molina Juan, Malaerida Emilio, Morales Mariano, Mazza Octavio, Masera Emilio, Marnich Mario, Minetti Domingo, Marchese Aldo, Maggalánez Nicéforo, Moreno Segundo, Martínez Angel, Muñoz Juan, Medina Felipe, Mega José, Moreno Valentín, Manzo Juan, Medina Antonio, Montenegro Arturo, Mostantueno Antonio, Menetti Oeste, Mazzini Hermenegildo, Moscatelli Santiago, Moressi Serafín, **Mastandrea**

Francisco, Melfi Víctor, Mampel Manuel, Mansilla Serapio, Maineri Andrés, Maglio Agustín, Medranda Ignacio, Moyano Felipe, Morales Moisés, Márquez Avelino, Montenegro Fermín, Martínez Lozano L., Melero Isidro, Medina Pedro J., Montero Juan, Maffré Bernardino, Monzón Félix, Moroni Hércules, Masera Fernando, Martini Elías, Maldonado Celestino, Maresca Pedro, Mori Antonio Moreira Teófilo, Miceli Angel, Malamud Adolfo, Montero Mario, Moreno Telésforo, Harull Abraham, Misto Constantino, Morales Gerónimo, Molina José M., Marzano Enrique, Montes Ramón, Merle Carlos, Marull Roberto, Mugni Angel, Miccini Luis, Moirot Jorge, Minigutti Alfredo, Márquez Joaquín, Medina Roberto, Maldonado Pedro, Marchaate Santiago, Muzzio Alfredo, Mujica Urbano, Miranda Adolfo, Masferrer Virginio, Monzón Eugenio, Meneghini Clorindo, Murattore Carlos, Molina Luis, Mansilla Francisco, Marcone Vicente, Méndez Carlos, Moyano Guillermo, Mastandrea Angel, Nava Juan C., Negrotto Alfredo, Núñez Francisco, Naba Zenón, Núñez Pedro, Narvajas Tristán, Núñez José, Ninfo Gabriel, Núñez Teófilo, Navarro José, Náñez Leonardo, Núñez Clemente, Nario Tomás, Osés Avelino, Olguín Jacinto, Oller Nicolás, Ortega Claudio, Oviedo Carlos, Oyola Zoilo, Ortiz Carlos, Ortiz Clemente, Oteiza Paulino, Ortiz Claudio, Orena Angel, Oliva Martín Olmos, Robustiano, Ostuni Humberto, Ostolazza José, Otaola Horacio, Ortiz Francisco, Oviolo Luis, Oliva Felipe, Ovejero Ramón, Otero Manuel, Ortiz José, Ordóñez Valentín, Ortiz José M., Ovando Juan, Oliva Angel, Ortiz Ricardo, Ortiz Raúl Odendorff Agustín, Ordóñez Manuel, Oriol Buenaventura, Ordóñez Gil, Olivieri José, Olmos Antonio Peñaloza Ramón, Piombo Nicolás, Provenzo Francisco, Parenti, Juan, Pena Carlos, Paz Soria Alfredo, Petracco Pedro, Pensatto Gaspar, Pereyra Buenaventura, Pedernera Florencio, Peroni, Juan, Peñalva Juan, Polanco Ignacio, Perkins Jorge, Peire Juan Pighin Adolfo, Pacheco Luis, Pratti José, Perrin Enrique, Paz Gregorio Pérez Carlos, Petitgean Eugenio, Pérez Jaime, Perreta Rafael, Pedevila Ernesto, Portel Manuel, Podestá Ramallo D., Prieto Manuel, Pratti Domingo, Piere Nicolás, Pérez Pascual R., Paermentier Adolfo, Prono Emilio, Peretti Carlos, Pisano Rosario, Pizzichillo Francisco, Pérez Eduardo L., Pelatto Juan, Paz Fidel Carlos, Pacheco Agelio, Ponce Irineo, Passamani Fortunato, Poza José, Palacino Santiago, Perreta Gerardo, Piembo José, Pardo Felipe, Pinazzo Pedro, Posse David, Porta Pedro, Pittaluga Miguel, Palacios Silvano, Payen José, Parody Humberto, Palacios Emilio, Panotto Adólfo, Postiglione Saverio, Pietra Pedro, Prola José, Paz Soto Julián, Pedernera Epifanio, Palandri Emillo, Pedroza José, Poulain Leopoldo, Puccio Alberto, Peña Andrés, Piccoli Carlos, Parario Lorenzo, Pujol Humberto, Pereira Julio, Pereira Tomás, Parody Federico, Paleno Luis, Pérez José B., Poggio Antonio, Pérez Manuel A., Palmucci Paulino, Quinteros Pereyra M., Quinteros Juan, Rébora Roberto, Romero Ramón, Rueda José, Ricardi Antonio, Rillo Juan, Ruiz Oscar, Ramírez Juan, Rodríguez Francisco, Robira Marcelino, Ruiz Manuel, Roberts David, Romero Fermín, Robles Alberto, Rodríguez Eugenio, Rajadel Antonio, Rodríguez Juan, Rodríguez Juan J., Risetti Lorenzo, Retaneú Marcos, Ramírez Pedro, Rafols José M., Rey Alejandro, Rossi Juan, Rinaldi Héctor, Renous Pablo, Ríos Carlos, Ruggieri José, Ravaschino Vicente, Ramos Pedro, Rogero Juan, Rodríguez Cayetano, Salinas Lorenzo, Semino Marino, Sanmarti Arsenio, Seeber Máximo, Sanguinetti Luis, Sarghel Mario, Spizzo Antonio, Sosa Lorenzo, Sistach Miguel, Destini Francisco, Settecase Felipe, Silva Gregorio, Serra Carlos, Seghezzo Miguel, Seghezzo Constante, Sosa Antonio, Sánchez Rafael, Schwartz Rodolfo, Sosa Tristán, Sola Antonio, Salomón Mateo, Sanz Alfredo, Senosian Pedro, Storni Helvecio, Sánchez Pablo, Sosa Luis, Sayone Cristóbal, Suárez Eliseo, Souza Víctor, Sánchez Manuel, Sanabria Pedro, Schwerters Guillermo, Sintora Miguel, Salinas Miguel, Sánchez Hilario, Sánchez Martín, Silva Bernardino, Silveyra Higinio, Silva Fermín, Sosa Juan, Sosa Angel, Steffenino Salvador, Sanguinetti Juan, Segovia Perfecto, Sellares Juan, Silva Ramón, Senra Pascual, Sulibur Cristóbal, Santa Cruz Dionisio, Sini Alejandro, Schoeller Adolfo, Sylvester Agustín, Schiffino José, Soria Lino, Salvarezzi Jorge, Sánchez Faustino, Solari Juan F., Sarpi Guillermo, Sánchez Juan Carlos, Sambrano José, Salazar Nemesio, Sanez Venancio, Soler Amador, Sánchez Salustiano, Sueta Juan, Santillán Justino, Spôtto Felipe, Santia José, Soriano Antonio, Sánchez Honorio, Simonet Francisco, Spasiani Juan, Semino Tomás, Sánchez José, Santarcieri José, Spotti Luis, Salima Ernesto, Salinas Sinforoso, Seoane Ricardo, Stazzone Félix, Sangay Juan, Simeoni Santiago, Soria Sigfredo, Soria Silverio, Sánchez Carlos V., Suárez José A., Salguero Angel, Santa Marria Dios, Saavedra Augusto, Sarmiento José S., Solari Pedro, Schiaffino Gumersindo, Sismondini Lorenzo, Salazar Leopoldo, Savio Juan, Saint Marti Eulogio, Strummia Carlos, Sutto José, Salvatierra Carlos, Solari Aurelio, Sturla Genaro, Sánchez José M., Tornadín Antonio, Tornale Martín, Traficante Roque, Tognetti Duilio, Tallo Antonio, Tonelli Bartolomé, Tabares Domingo, Troncoso Alejandro, Tabares Ramón, Torres Juan, Tasoni Vicente, Tamborini Nicolás, Tello Felipe, Toralba Julio, Tabares Eduardo, Taorres Víctor, Taboada Alejandro, Taborda Ignacio, Tolosa Ramón, Tamburini Angel, Troncoso Luis, Tartabull Angel, Taboada Aniceto, Traverso Juan, Travella Pedro, Toranzo Oscar, Tortella Enrique, Tolongo Adrián, Tetabruna Luis, Tettamansi Jacinto, Tocali Emilio, Troncoso Pedro, Tartabull Lucas, Tinacio José, Tula Alfredo, Tolosa Pelayo, Tonioli Pedro, Tartabull Juan de la C., Tuccio Rafael, Torralvo Nicolás, Toledo Pedro, Tallarivo Francisco, Terré Esteban, Tinmerman Reynaldo, Usher Lorenzo, Valfré Pedro, Villarruel Benjamín, Varesi Angel, Viñales Anastasio, Villarruel Cirilo, Venoso Nicolás, Virga José, Villalba Pedro, Velázquez José, Vilela Manuel, Vergara Marcos, Vázquez Máximo, Villalba Enrique, Villa Francisco, Villela Tomás, Villarruel Fulgencio, Vázquez Francisco, Velázquez Juan, Vieytes José, Vieyra Domingo, Valquinta Severo, Voelklein Enrique, Villa Jacinto, Vuoto Nicolás, Vera Lisandro, Vernetti Luis, Viggiano Rafael, Vienna Juan, Vescovi Benjamín, Velose Juan, Váidez Luis, Vermeilen Teófilo, Vanso Silvio, Van Poppelen Leonardo, Villalba Juan, Ventosinos José, Villagas Pedro, Villarruel Asencio, Viva Roberto, Valderrama Máximo, Vicenzetti Benito, Verdura Armando, Vicenzette Juan, Varea José, Wanderwerger Jorge, Williams Alberto, Warner Alfredo, Winnert Carlos, Weisjoff César, Yotayan José, Yulita Guillermo, Yuri, Guillermo, Young Tomás, Zárate Tristán, Zingoni Tomás, Zonca José, Zonca Juan B., Zurbriggen Enrique, Zubiri Bernardo, Zinnmermann Carlos, Zabalza Pedro, Zabaleta Teodosio, Zamora Emilio, Zeballos Jesús María, Zárate Juan, Zabala Juan, Zapata Magín, Zárate Claudio, Zimerman Bernardo, Zárate Roque, Zapata Román, Zapata Inocencio, Zelada José, Zapata Carlos y Cueva Antonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado referido, Secretaría del infrascripto, donde se encuentran querellados a solicitud Fiscal, por infracción al Art. 66 de la Ley número 4707.

Rosario, Diciembre 30 de 1925. — Martín M. Munuce, secretario.

e8 enero s|pp. 2652 v11 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Carlos Bence**, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1925 — Rosendo M. Fraga, secretario.

e8 enero s|pp. N.° 2644 v11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Enrique Gualterio Baynes Smith**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e8 enero s|pp. 2637 v11 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Eustaquio Salinas**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1925. — Luis Barrenechea secretario

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e8 enero s|pp. 2638 v11 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Cairo**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1925. — Luis Barrenechea secretario

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e8 enero s|pp. 2639 v11 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los prófugos Rafael Falak y Maíz Falak, por quiebra; a Antonio De la Pina y Juan De la Pina, por abuso de armas y lesiones; Mario Bambel o Mendel, por defraudación, para que dentro de dicho término, comparezcan ante su Juzgado a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1925. — Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, Palacio de Justicia, 3er. piso.

e8 enero s|pp. N.° 2646 v11 febrero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos Alberto Varangot, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **Moris Esik**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por concepto de impuesto Territorial, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor defensor de ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1925. — José E. Cirio, secretario.

e8 enero s|pp. N.° 2647 v25 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se cita y emplaza por el término de quince días, a Dª. **Leonor Sarmiento de Bolasco**, para que comparezca dentro de dicho término, a estar a derecho en el juicio que por cobro de impuesto de Contribución Territorial y multa por la finca Ecuador 522, le ha iniciado la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro de dicho término, se le nombrará al señor defensor de ausentes para que la represente.

Simón de Iriondo, secretario.

e8 enero s|pp. N.° 2648 v25 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Díaz Cañedo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1925. — Juan C. Avila, secretario.

Palacio de Justicia: 3er. piso.

e8 enero s|pp. N.° 2649 v11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llamo y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosalino Lafuente**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1925. — Juan C. Avila secretario.

Palacio de Justicia: 3er piso.

e8 enero s|pp. N.° 2650 v11 febrero

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano **Antonio Alberto Ortiz**, de la clase de 1906, Distrito 34, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado referido, Secret. del infrascripto, donde se encuentra querellado por infracción al artº 2.° de la Ley 8129.

Rosario, Diciembre 31 de 1925. — Martín M. Munuce, secretario.

e8 enero s|pp N.° 2651 v11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Alfonso Cristianno**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — E. Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e7 enero s|p.p. 2636 v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Alfredo Enrique Divo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, por ante la Secretaría del señor David Uriburu, interinamente a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1925. —C. F. Figueroa, secretario.
e8 enero s|pp. N.° 2643 v11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Raúl I. Madero**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1925. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.
e8 enero s|pp. N.° 2645 v11 febrero

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **María Novacoska de Behiars**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1925. — Juan Agustín Garcia, secretario.
e8 enero s|p. 2640 v11 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo **Alí Mohamed**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1925. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e8 enero s|pp. 2641 v11 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo **Jalil Alé**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1925. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e8 enero s|pp. 2642 v11 febrero.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor don Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos **José Hunter y Vicente Sebastián**, ambos del D. M. 33, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a asumir la representación que les corresponde en las respectivas querellas por infracción a la Ley 8129, las que tramitan en el Tribunal antes indicado, Secretaría del infrascripto.
Rosario, Diciembre 17 de 1925. — Martín M. Munuce, secretario.
e7 enero s|pp 2612 v10 feb.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a doña **María Mercedes Pedraza o Pedroza**, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a asumir la representación que le corresponde, en la querella que a solicitud Fiscal, y por infracción al art. 57 de la Ley de Correos, se le sigue en el Tribunal antes indicado, Secretaría del infrascripto.
Rosario, Diciembre 12 de 1925. — Martín M. Munuce, secretario.
e7 enero s|pp 2613 v10 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor **Aquileo González Oliver**, cítase por treinta días, a **Salvador Pignati**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de matrimonio ilegal y corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1925. — Hernán Elizalde, secretario.
e7 enero s|pp 2614 v10 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Nicolás Banyasz**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1925. — Abelardo Ibáñez, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e7 enero s|p.p. 2615 v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Desjardin**, acusado de defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1925. — Juan C. Avila, secretario.
e7 enero s|p.p. 2616 v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Walter Nauki**, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría Dr. Luis A. Bianchi.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.
e7 enero s|p.p. 2617 v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Morera**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1925. — M. Frías Padilla, secretario.
e7 enero s|pp 2618 v10 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Marcelino Navel**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925 — E. Natalio Gil, secretario.
e7 enero s|p.p. 2626 v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Santiago Robertazzi**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — E. Natalio Gil, secretario.
e7 enero s|p.p. 2627 v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel A. Carlo**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — E. Natalio Gil, secretario.
e7 enero s|p.p. 2628 v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Silvio Bocchio**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — E. Natalio Gil, secretario.
e7 enero s|p.p. 2629 v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Gil**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — E. Natalio Gil, secretario.
e7 enero s|p.p. 2630 v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Josefa Serra de Ramírez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — E. Natalio Gil, secretario.
e7 enero s|p.p. 2631 v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Bones Benet**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — E. Natalio Gil, secretario.
e7 enero s|p.p. 2632 v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Máximo Regueira**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — E. Natalio Gil, secretario.
e7 enero s|p.p. 2633 v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Angel García**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — E. Natalio Gil, secretario.
e7 enero s|p.p. 2634 v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Ladislao Solares**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — E. Natalio Gil, secretario.
e7 enero s|p.p. 2635 v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Somosa**, para comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

M. Frías Padilla, secretario.

e7 enero s|pp. 2619 v10 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **José García**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — E. Natalio Gil, secretario.

e7 enero s|pp. 2620 v10 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **León José Cohen**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — E. Natalio Gil, secretario.

e7 enero s|pp. 2621 v10 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Egidio Noceti**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — E. Natalio Gil, secretario.

e7 enero s|pp. 2622 v10 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Jacobo Mirrohi**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — E. Natalio Gil, secretario.

e7 enero s|pp. 2623 v10 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **José Alvarez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — E. Natalio Gil, secretario.

e7 enero s|pp. 2624 v10 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Kobei Shibahara**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — E. Natalio Gil, secretario.

e7 enero s|pp. 2625 v10 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Vazquez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1925. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e5 enero s|p.p. 2600 v9 febrero

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Navazzotti y Luis Stringa**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, serán declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1925. — Luis V. Gómez Tolosa, secretario.

e5 enero s|p.p. 2601 v9 febrero

Por mandato del señor Juez Federal de La Plata, doctor Rafael A. Leguizamón, se cita por medio del presente, que se publicará por seis días, a don **César P. Zibecchi**, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado (secretaría del que subscribe), a reconocer las firmas puestas en los documentos agregados a los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos; bajo apercibimiento de darlos por autenticados en caso de rebeldía.

La Plata, Diciembre 3 de 1925. — D. Maza, secretario.

e5 enero s|p.p. 2692 v12 enero

Por mandato del señor Juez Federal de La Plata, se cita por medio del presente, que se publicará por seis días, a don **Vicente Leonardi**, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado (secretaría del que subscribe), a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele como defensor al de ausentes de este fuero y jurisdicción. — La Plata, Diciembre 2 de 1925. — D. Maza, secretario.

e5 enero s|pp. 2603 v12 enero

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rafael A. Leguizamón, se cita por medio del presente, que se publicará durante quince días, a los señores **Santiago Peracca y Eugenio B. Fiorito**, para que dentro de dicho término comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que por reivindicación ha promovido el Gobierno Nacional contra **don Juan B. Peracca**, don Santiago Peracca y herederos de doña Rosa Peracca de Bianconi, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor. La citación del señor Fiorito, se verifica en su carácter de representante legal de su esposa doña Luisa Bianconi. Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.

La Plata, Noviembre 27 de 1925. — José C. Roncour, secretario.

e5 enero s|p.p. 2604 v22 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Bernasconi**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1925. — Julio E. Padilla, secretario.

e5 enero s|p.p. 2605 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor M. Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Román Moreno Azcárate**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1925. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e5 enero s|p.p. 2606 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, al procesado **Eulises Cunha**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se instruye en su contra por el delito de estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1925. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán al centro.

e5 enero s|p.p. 2607 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Gerna**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1925. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e5 enero s|pp. N.° 2595 v9 febrero

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don **Nacianceno García**, vecino que fué del Departamento Diamante, para que dentro del término de seis días, se presente ante este Juzgado Federal, Secretaría del suscripto, a reconocer la firma puesta en el documento que origina esta demanda, seguida por el Ministerio de Agricultura de la Nación contra Vd., por cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no comparece se le tendrá por reconocida dicha firma.

Paraná, Diciembre 14 de 1925. — **Manuel A. Calderón**, secretario.

e5 enero s|pp. N.° 2598 v12 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luis Vainer**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1925. — Héctor E. González, secretario.

E. 5 enero s|p.p. 2608-v-9 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Esteban C. Ferrari**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1925. — Héctor E. González, secretario.

E. 5 enero s|p.p. 2609-v-9 febrero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Lucía Guyot**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1925. — Luis Demaria, secretario.

E. 5 enero s.p.p. 2610-v-9 febrero

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor don **Saúl M. Escobar**, se cita y emplaza por el **término de tres** días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Regino López**, para que comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente en caso de no concurrir, al de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1925. — Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.

e7 enero s|pp 2611 v9 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Fernández o Enrique Gutiérrez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a don Pascual Demaestre, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1925. — **Angel M. Cordero, secretario.**

Palacio de Justicia, (3er. piso).

e16 dicbre. s|pp. 2574 v22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquiles González Oliver, cítase por treinta días, a **Aquiles Acuino**, para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito contra la honestidad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1925. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e14 diciembre. s|pp. N.° 2549 v20 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Bello**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1925. —Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Piso 3°.

E. dic. 14.- s|p.p. 2556.- v. enero 20.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Andrés Munno**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1925. — B. del Castillo Quesada, secretario.

e16 diciembre. s|pp. 2577 v22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Alejandro Moreno**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1925. —Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. dic. 14.- s|p.p. 2552.- v. enero 20.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Peters**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1925.

— Ignacio J. Albarracín, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso. Sobre Tucumán y Talcahuano.

E. dic. 14.- s|p.p. 2554.- v. enero 20.

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Manuel**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1925. —Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Piso 3°.

E. dic. 14.- s|p.p. 2558.- v. enero 20.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel de Diego**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1925. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 14 diciembre s.p.p. 2543-v-20 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Juan Merlino**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1925. —Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. dic. 14.- s|p.p. 2560.- v. enero 20.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Aparicio Castro**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1925.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 diciembre. s|pp. N. 2547 v20 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital **Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe**, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adelino González**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1925. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

e14 diciembre. s|pp. N.° 2548 v20 enero

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Yusef Jakubwsky** y **Carlos Torres o César Peña**, acusados de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto,, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarado srebeldes, si no comparecieren. de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1925. —Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

E. dic. 14.- s|p.p. 2557.- v. enero 20.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **don Juan Portas**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1925.

— Simón de Iriondo, secretario.

e16 diciembre. s|pp. 2576 v22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio García**, procesado por delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1925. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e14 diciembre. s|pp. N.° 2550 v20 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Guillermo Reif**, procesado por delito de defraudación, para que dentro del término, de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1925. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. 16 diciembre s|p.p. 2582-v-22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Oscar Mollt**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 16 diciembre s|p.p. 2583-v-22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rayo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

e16 diciembre. s|pp. [illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Luis Gómez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término, de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1925. — Luis Barrenechea, secretario.

E. 16 diciembre s|p.p. 2585-v-22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Herman Krumberg o Simberg**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1925. — Luis I. Gómez Tolosa, Secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

E. dic. 14.- s|p.p. 2555.- v. enero 20.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Jacinto Argote**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término, de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1925.

— Abelardo Ibáñez, secretario.

E. 16 diciembre s|p.p. 2586-v-22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Pastore**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1925.

— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e16 diciembre. s|pp. 2575 v22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Humberto Francomano**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1925. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e16 diciembre. s|pp. 2380 v22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo José Moreno, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1925. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e16 diebr. s|p.p. 2592 v22 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, de la Capital Federal, doct r Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Juan Ferrer y Pons, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, ... de 1925. — C. F. Ayarragaray, secretario.

E . 16 diciembre s|p.p. 2588-v-22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Domingo Tavolaro, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Emilio Rey, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (3er. piso).

e16 diebr. s|p.p. 2587 v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Roberto Pereyra, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1925. — M. Frías Padilla, secretario.

e16 diebr. s|p.p. 2589 v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Celestino Villalba, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1925. —Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. dic. 14.- s|p.p. 2559.- v. enero 20.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, doctor don Eduardo A. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don José Fuentes, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1925. — Alberto C. Eguren, secretario.

e14 diebre. s|pp. N.° 2551 v0 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Mousa Morak o Salomón Mur o Musa Beerot (a) Traga Anillos, procesado por delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1925. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e16 diebre. s|pp. 2591 v22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Crisóstomo Diógenes Cuesta, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1925. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 14 diciembre s|p.p. 2544-v-20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Aharón Scheren, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1925.

E. 14 diciembre s|p.p. 2545-v-20 enero.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, doctor don Eduardo H. Ortíz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Constancio Eijo, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Neuquén, Noviembre 3 de 1925. — Rodolfo Marín, Pro-secretario.

E. 14 diciembre s|p.p. 2546-v-20 enero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Ramón Gil Agüero, ya sean como herederos o acreedores, para en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Noviembre 19 de 1925. — P. A. S.: José Cúneo, secretario.

e14 diebr. s|p.p. 2537 v20 enero

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Ernesto Nicolás Riccio, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 7 de 925. — E. Luzuriaga (hijo), secretario.

e14 diebr. s|p.p. 2538 v20 enero

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Eugenio Henry, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

— Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1925. — Napoleón Paz (hijo), secretario.

e16 diebr. s|pp. N.° 2562 v22 enero

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Ricardo Muñoz de Toro, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1925. — Alberto C. Oderigo, secretario.

e16 diebr. s|pp. N. 2563 v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Luis Filardi, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1925. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e16 diebr. s|pp. N.° 2564 v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Felipe Rafael Arrufó, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1925. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle centro.

e16 diebre. s|pp. N.° 2565 v22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Herbert A. Seebig, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Federico Scharrer, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 diebre. s|pp. N.° 2570 v22 enero

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Francisco Flores o Francisco Flores Galardo, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1925. — Jorge González del Solar, secretario.

e16 diebre. s|pp. N.° 2569 v22 enero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Miguel Maresca, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1925. — R. Caputo, secretario.

e5 enero s|pp. N.° 2599 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Nicanor Tomás Ferro Otero, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1925. — Juan Bernabé Molina, secretario.

e5 enero s|pp. N.° 2596 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Vicente Yorini, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1925. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e5 enero s|pp. N.° 2597 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Teresa Fernández o María García o Teresa P. de Bello o Teresa R. de Raigadá**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1925. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 diebr. s|p.p. 2593 v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **C. Y. Niveyro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

e16 diebr. s|p.p. 2590 v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Teodoro Tomás Vare a**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1925.

—J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. dic. 14.- s|p.p. 2553.- v. enero 20

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Carcaño Caballero, Manuel Serrano García, José Manuel Labrada Pontón, y Teodoro Pichardo Ramos**; para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que les sigue por robo a la Compañía de Tranvías Anglo-Argentina y homicidio del cabo Francisco Muñez, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1925.

— Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, (3er. piso).

e16 diebre. s|pp. 2579 v22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **José C. Giménez**, acusado de estafa; **Ricardo O. Ponsa, y Eustaquio B. Frieiro**, acusados de quiebra y **José Lorenzo**, acusado de falsificación de documento y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1925. — Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

e16 diebre. s|pp. 2572 v22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Juan Pighini**, para que dentro de dicho plazo comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estupro, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1925. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e16 diebre. s|pp. 2573 v22 enero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza a don **Francisco Brown**, para que dentro del término de seis meses contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el juicio que sobre presunción de su fallecimiento ha iniciado el Consejo Nacional de Educación, ante la Secretaría actuaria.

Buenos Aires, diez y nueve de Agosto de 1925. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.

e4 enero s|p.p. 2365 v9 enero
E. 8 febrero s|p.p. 2356-v-12 febrero
E. 15 marzo s|p.p. 2356-v-20 marzo

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 11051 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una lancha sin nombre ni número de matrícula, encontrada en aguas del Puerto Nuevo, frente al espigón Este, el día 8 de Septiembre del corriente año, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 5,60 metros; manga 1,32 metros y puntal 1 metro. Con 14 cuadernas, una bancada, sin timón, faltándole una quilla lateral. Construída en madera de cedro, en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v4 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente P. 3528 c. v. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones encontradas abandonadas en jurisdicción de la Subprefectura de Posadas.

1.° — Canoa, denominada "Brígida" de 6,30 metros de eslora; 1,45 metros de manga y 0,50 metros de puntal. Con 9 pares de curvas; proa de taco, popa de espejo y forro de cedro. En regular estado.

2.° — Canoa sin nombre ni número de matrícula, eslora 6,30 metros; manga 4,60 metros y puntal 0,50 mts. Con 10 pares de curvas; proa taco, popa de espejo, forro de cedro. En regular estado.

3.° — Canoa sin nombre, ni número de matrícula, 5 metros de eslora; 1 metro de manga y 0,50 de puntal; con 5 pares de curvas; proa y popa de espejo, forro de cedro. En regular estado.

4°. — Canoa denominada "G. H."; eslora 5,30 metros; manga 4,40 metros y puntal 0,45 metros; proa y popa de espejo, con 11 pares de curvas, forrada de cedro, en regular estado.

5.° — Canoa sin nombre ni número de matrícula, eslora 3,60 metros; manga 1,20 metros y 0,45 metros de puntal. Con 6 pares de curvas, proa de taco y popa de espejo; forro de timbó. En regular estado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v4 febrero

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 8374 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana, encontrada abandonada en las proximidades del kilómetro 25 del Canal General por el balizador "110 B." del Ministerio de Obras Públicas, el día 19 de Diciembre de 1924, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 2,43 metros; manga 1,10 metros y puntal 0,43 metros. Sin nombre ni número de matrícula. Construcción de madera.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925 — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v4 febrero

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente P. 3530 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa denominada "Elenita A", sin número de matrícula, encontrada abandonada en jurisdicción del Destacamento Zaiman (Posadas), el día 26 de Abril ppdo., y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4 metros; manga 1,25 metros y puntal 0,48 metros. Popa de espejo taco de proa, con 7 pares de curvas de madera dura, construída en cedro y pintada de negro.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, dentro del plazo fijado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1925 — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v25 enero

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 10.97[illegible] c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote y una canoa abandonados en la Playa de Olivos, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Bote: "En la Mar nos veremos"; sin número de matrícula, eslora 4,50 metros, manga 1,70 metros y puntal 0,75 metros. Pintado de negro y colorado, con seis metros de cadena y un ancla.

Canoa: sin nombre ni número de matrícula; eslora 3.50 metros; manga 1,20 metros Pintado de negro; con 2 remos y 5 metros cable de alambre.

El estado de conservación de dichas embarcaciones es muy malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v16 enero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente P. 10.408 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada abandonada en jurisdicción de la Ayudantía de Patagones, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 3,61 metros; manga 1.12 metros y puntal 0,38 metros. Con 7 pares de curvas, dos proas, con dos toletes de hierro, pintada de negro, construída de madera de álamo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v1.° febrero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente E. 8023 c.r.1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los interesados en la extracción del paylebot "José Repetto", a pique en la Ribera Sud del Riachuelo, frente al Mercado Central de Frutos, cuyas dimensiones y características son las siguientes

N.° de matrícula 4178; eslora 17.35 metros; manga 5.40 metros, puntal 1.53 metros; casco de madera, tonelaje neto 28.78 toneladas.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a esta Prefectura General Marítima, Reconquista 281, manifestando los elementos con que cuentan para realizar el trabajo de extracción y demás detalles que fueran necesarios.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v28 enero

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente P. [illegible]067 c. r. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, denominada "Laguna" sin número de matrícula, encontrada en jurisdicción de la Ayudantía de San Isidro el día 15 de Octubre de 1924, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 8.10 mts.; manga 1.60 mts. puntal 0.58 mts. Con 12 pares de curvas, pintada interiormente de plomo clara, casco de madera dura. En la popa tiene las iniciales F. F.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

[illegible] enero.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 111.472

"FORMOSOL"

Diciembre 17 de 1925. — Marcial Méndez y Eugenio Méndez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 11.474.

v5 enero.

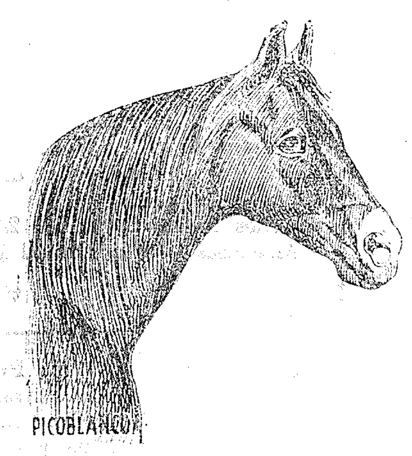
Acta N.° 111.471

"DENTALBINE"

Diciembre 17 de 1925. — Marcial Méndez y Eugenio Méndez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 11.473.

v5 enero.

Acta N.° 106.914



Abril 24 de 1925. — Pico Blanco y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — (Modificada en Diciembre 23 de 1925). — Aviso número 11398.

v-9 enero

Acta N.° 108.216

"MONSERRAT"

Julio 2 de 1925. — Francisco Méndez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — (Modificada en Diciembre 23 de 1925). — Aviso número 10980.

v-9 enero

Acta N.° 111.514

"ANITA"

Diciembre 21 de 1925. — Luis Tirasso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos; de la clase 2. — Aviso número 11516.

v-9 enero

Acta N.° 111.515

"ANITA"

Diciembre 21 de 1925. — Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso N.° 11517.

v-9 enero

Acta N.° 108.113

W. Gruhler

Junio 27 de 1925. — Guillermo Gruhler. — Para distinguir preparados farmacéuticos; de la clase 2. —(Modificada en Diciembre 22 de 1925). — Aviso número 11523.

v-9 enero

Acta N.° 108.564

"OTOSCLEROQUIN"

Julio 21 de 1925. — Badaracco y Bardín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. (Substituída en Diciembre 22 de 1925). — Aviso N.° 11.555.

v-9 enero

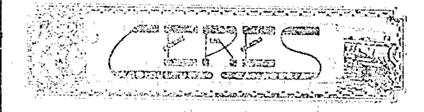
Acta N.° 111.510

OLGA

Diciembre 21 de 1925. — Martín y Cía. Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir yerba mate; de la clase 22. — Aviso N.° 11.480.

v-9 enero

Acta N.° 111.511



Diciembre 21 de 1925. — Carmelo Roberto Martínez. — Para distinguir revistas y publicaciones; de la clase 18. — Aviso N.° 11.515.

v-9 enero

Acta N.° 111.512

"BORNFIOR"

Diciembre 21 de 1925. — Born, Keller y Fiorito. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 11.518.

v-9 enero

Acta N.° 111.513

"PALENQUE"

Diciembre 21 de 1925. — Untersander y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 11.519.

v-9 enero

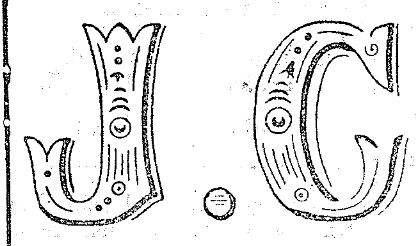
Acta N.° 111.518

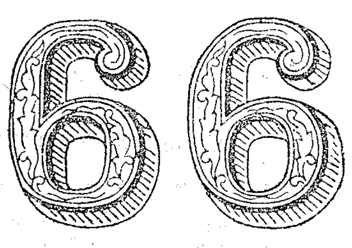
"CASA JACK"

Diciembre 21 de 1925. — Francisco Maglio. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 11533.

v12 enero

Acta N.° 111.516





Diciembre 21 de 1925. — Jorge Cobe. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 11521.

v-9 enero

Acta N.° 111.517

YALE

Diciembre 21 de 1925. — The Yale & Towe Manufacturing Company. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 11.522.

v-9 enero

Acta N.° 111.519

"CASA JACK"

Diciembre 21 de 1925. — Francisco Maglio. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 11534.

v12 enero

Acta N.° 111.520

MOSQUITO

Diciembre 21 de 1925. — Casa Anchorena Importación de Curtidos, S. A. — Para distinguir hilos en general, para zapateros, talabartería, etc., de la clase 16. — Aviso N.° 11.535.

v-9 enero

Acta N.° 111.521

TALISMAN

Diciembre 21 de 1925. — G. Barufka y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad; de la clase 17. — Aviso N.° 11.536.

v-9 enero

Acta N.° 111.527

"RASETTI"

Diciembre 22 de 1925. — F. C. Rasetti y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso número 11558.

v-9 enero

Acta N.° 111.522

"TALISMAN"

Diciembre 21 de 1925. — G. Barufka y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso N.° 11537.

v-9 enero

Acta N.° 111.523

"ESTRELLA DEL SUD"

Diciembre 21 de 1925. — César B. Taglioretti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 11538.

v-9 enero

Acta N.° 111525

"KERSINE"

Diciembre 22 de 1925. — Juan Fernández Langlois. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 11539.

v-9 enero

Acta N.° 111.526

"NACRY"

Diciembre 22 de 1925. — Juan Fernández Langlois. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 11540.

v-9 enero

Acta N.° 111.528

"RASETTI"

Diciembre 22 de 1925. — F. C. Rasetti y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso N.° 11559.

v-9 enero

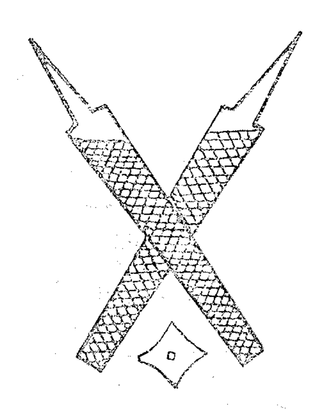
Acta N.° 111.529

"PERICON"

Diciembre 22 de 1925. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 11560.

v-9 enero

Acta N.° 111.530



Diciembre 22 de 1925. — Alberto Costa Pinto. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N.° 11561.

v-9 enero

Acta N.° 111.531

"DUBARRY"

Diciembre 22 de 1925. — Blás L. Dubarry. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2, menos jabones. — Aviso N.° 11562.

v-9 enero

Acta N.° 111.532

"DUBARRY"

Diciembre 22 de 1925. — Blás L. Dubarry. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16, menos jabones. — Aviso N.° 11563.

v-9 enero

Acta N.° 111.533

"ANABEL"

Diciembre 22 de 1925. — Sociedad Anónima La Fármaco Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 11564.

v-9 enero

Acta N.° 111.534

"VIO - THEN"

Diciembre 22 de 1925. — Robert H. Worthen y Néstor Lecuenis Bairo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 11.565.

v-9 enero

Acta N.° 111.537



Diciembre 22 de 1925. — Ledesma Hnos. — Para distinguir vinos en general; de la clase 23. — Aviso N.° 11.568.

v-9 enero

Acta N.° 111.539



Diciembre 22 de 1925. — Fernández y Sust. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21, menos fósforos. — Aviso N.° 11.532.

v-9 enero

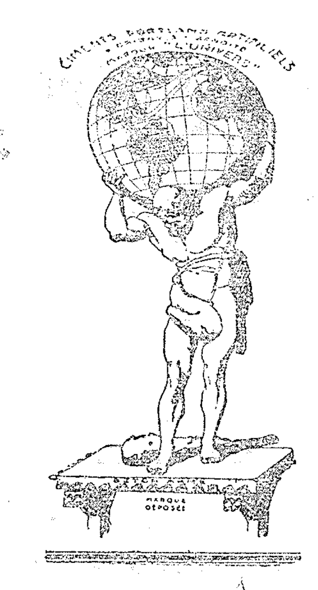
Acta N.° 111.541

LA REPUBLICA

Diciembre 22 de 1925. — Fernández y Sust. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 11.529.

v-9 enero

Acta N.° 111.544



Diciembre 22 de 1925. — Société Anonyme des Ciments Portland Artificiels d'Origny Sainte Benoite. — Para distinguir cementos portland artificiales en general, de la clase 3. — Aviso N.° 11.545.

v-9 enero

Acta N.° 111.545



Diciembre 22 de 1925. — R. F. y J. Alexander and Co. Ltd. — Para distinguir hilos en general de algodón, lino, seda, y sus mezclas para tejer, bordar, coser, zurcir,hilvanar, crochet y en carreteles, madejas, ovillos o en cualquier otra condición, de la clase 16. — Aviso N.° 11.542.

v-9 enero

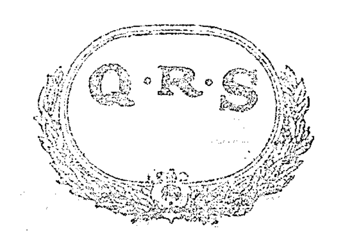
Acta N.° 111.547

SANOCRISINA

Diciembre 22 de 1925. — Luis Rocca. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 11.554.

v-9 enero

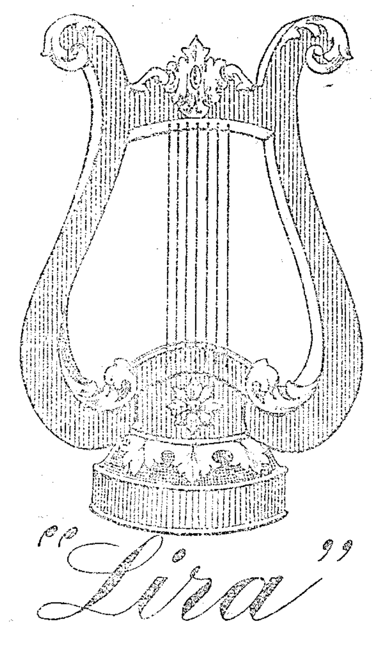
Acta N.° 111.553



Diciembre 22 de 1925. — The Q. R. S. Music Company. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 11.552.

v-9 enero

Acta N.° 111.555



"Lira"

Diciembre 22 de 1925. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 11.556.

v-9 enero

Acta N.° 111.557

Vaselatum

Diciembre 23 de 1925. — Alfredo Aleix Beain. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 11.570.

v-9 enero

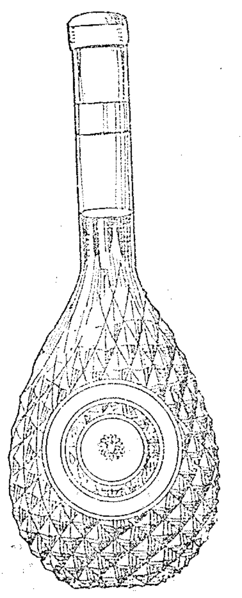
Acta N.° 111.558

THE HUMP
IT LOCKS THE LOCKS

Diciembre 23 de 1925. — The Hump Hairpin Manufacturing Company. — Para distinguir artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 11.569.

v-9 enero

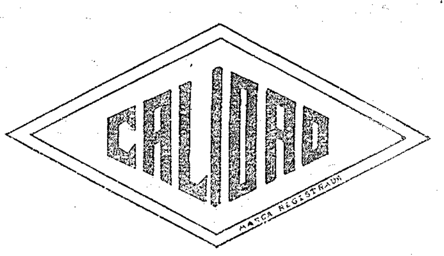
Acta N.° 111.563



Diciembre 23 de 1925. — E. Magnograso y Cía. — Para distinguir licores en general, de la clase 23. (Envase). — Aviso N.° 11.527.

v-9 enero

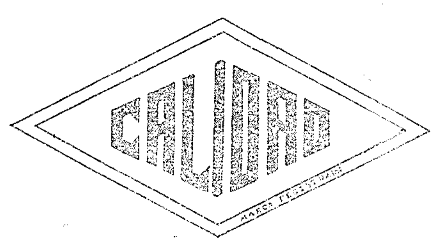
Acta N.° 111.564



Diciembre 23 de 1925. — L. Van Bokkelen. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 11.573.

v-9 enero

Acta N.° 111.565



Diciembre 23 de 1925. — L. Van Bokkelen. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 11.574.

v-9 enero

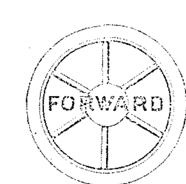
Acta N.° 111.566

"LOS BEBES"

Diciembre 23 de 1925. — Juan Hiriart. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, tafiletería, de la clase 16, menos perfumería, jabones y artículos de tocador. — Aviso N.° 11.579.

v-9 enero

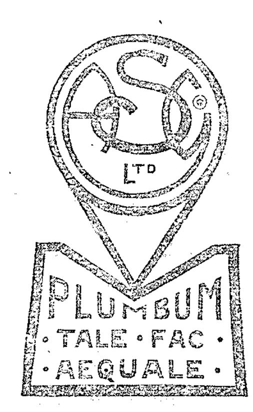
Acta N.° 111.567



Diciembre 23 de 1925. — A. y F. Parkes & Co. Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 11.580.

v-9 enero

Acta N.° 111.569



Diciembre 23 de 1925. — The Automatic Scale Company Limited. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 11.582.

v-9 enero

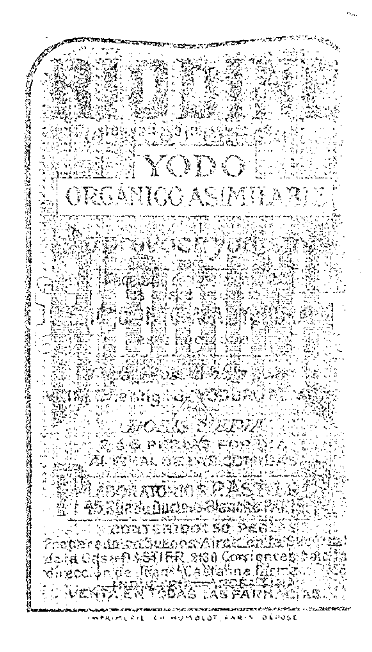
Acta N.° 111.568



Diciembre 23 de 1925. — A. & F. Parkes & Co. Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 11.581.

v-9 enero

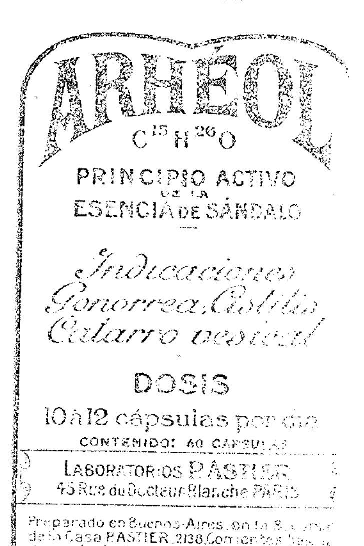
Acta N.° 111.570



Diciembre 23 de 1925. — P. Astier. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 11.499.

v-9 enero

Acta N.° 111.572



Diciembre 23 de 1925. — P. Astier. — Para distinguir un preparado farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 11.501.

v-9 enero

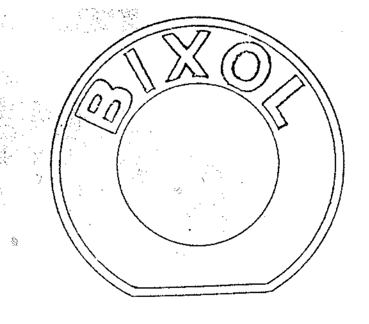
Acta N.° 111.554

MASTER

Diciembre 22 de 1925. — Heriberto C. Aulet. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos, de la clase 5. — Aviso N.° 10.719.

v-9 enero

Acta N.° 111.574



Diciembre 23 de 1925. — Calixto Milano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 11.411.

v-9 enero

Acta N.° 111.576



Diciembre 23 de 1925. — Ruiz & Roca & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.979.

v-9 enero

Acta N.° 111.577



Diciembre 23 de 1925. — Pedro Merlini. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 11.512.

v-9 enero

Acta N.° 111.559

CARBOLINEUM

Diciembre 23 de 1925. — R. Avenarius y Co. — Para distinguir pinturas en general, blanqueos y substancias para impregnar, barnices y accesorios, ceras, lacres, colas y lacas, de la clase 10. — Aviso N.° 11.571.

v-9 enero

Acta N.° 111.578

Detroit

Diciembre 23 de 1925. — Detroit Steel Products Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 11.575.

v-9 enero

Acta N.° 111.580

"HUPP"

Diciembre 23 de 1925. — Hupp Motor Car Corporation. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 11.577.

v-9 enero

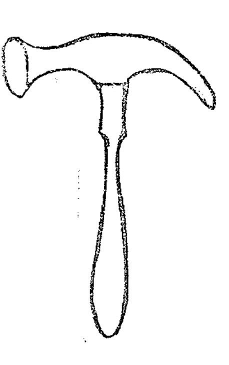
Acta N.° 111.582

"Piantelli"

Diciembre 23 de 1925. — Emilio Piantelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 11.531.

v-9 enero

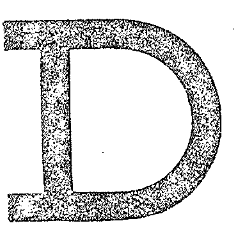
Acta N.° 111.584



Diciembre 23 de 1925. — Eloy Montagnac. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 11.288.

v-9 enero

Acta N.° 111.579



Diciembre 23 de 1925. — Detroit Steel Products Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 11.576.

v-9 enero

Acta N.° 111.585

"B. E. I. A."

Diciembre 24 de 1925. — Bartolo Morra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 11.578.

v-9 enero

Acta N.° 111.586

"ADALID"

Diciembre 24 de 1925. — Aziz Cosma. — Para distinguir toda especie de esencias de frutas, para usos industriales y domésticos, de la clase 1. — Aviso número 11.605.

v-9 enero

Acta N.° 111.588

"BADAJOZ"

Diciembre 24 de 1925. — Evans, Thornton & Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso número 7.787.

v-9 enero

Acta N.° 111.590



Diciembre 26 de 1925. — Sociedad Anónima Cervecería San Juan Limitada. — Para distinguir cerveza, de la clase 23. — Aviso N.° 11.608.

v-9 enero

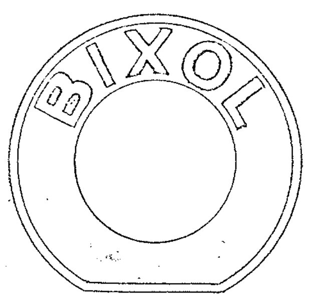
Acta N.° 111.583

"GOLD CREAM"

Diciembre 23 de 1925. — Bienvenido Yoldi. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso número 11.588.

v-9 enero

Acta N.° 111.575



Diciembre 23 de 1925. — Calixto Milano. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 11.397.

v-9 enero

Acta N.° 111.524



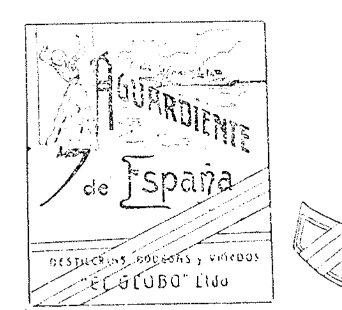
Diciembre 22 de 1925. — Francisco Gil y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pa manería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guant ría, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 11.524. v-9 enero

Acta N.° 111.535



Diciembre 22 de 1925. — Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo", Limitada. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 11566. v-9 enero

Acta N.° 111.536



Diciembre 22 de 1925. — Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo", Limitada. — Para distinguir aguardientes, de la clase 23. — Aviso N.° 11567. v-9 enero

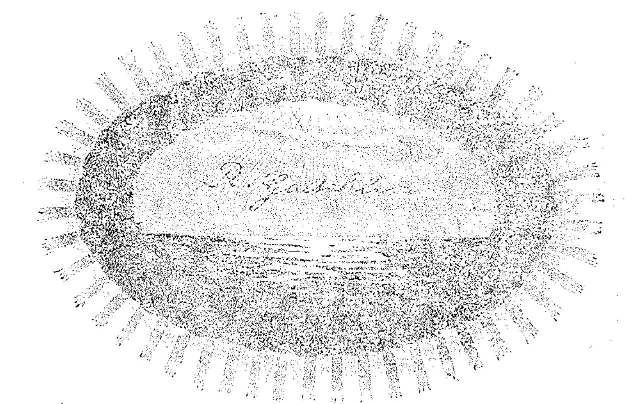
Acta N.° 111.561

"Farmacia Británica Brancato"

Diciembre 23 de 1925. — José A. Brancato. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.— Aviso N.° 11.525. v-9 enero

Acta N.° 111.538

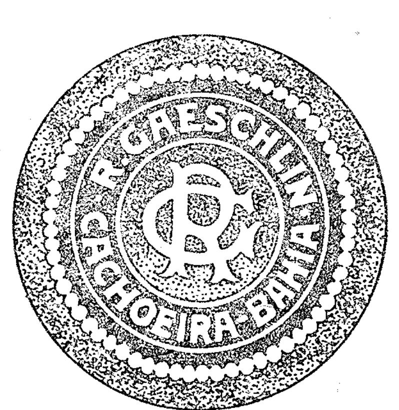


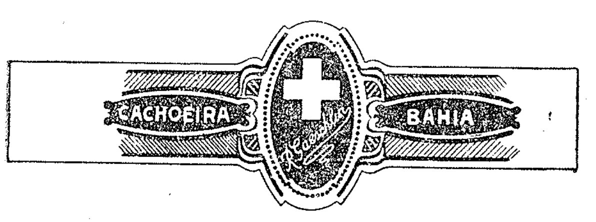




R. GAESCHLIN
CACHOEIRA BAHIA

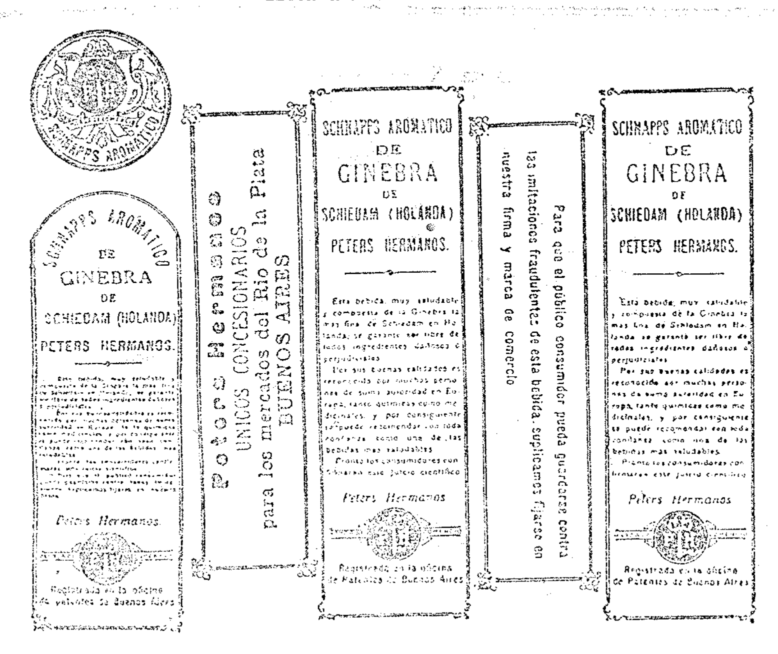






Diciembre 22 de 1925. — R. Gaeschlin. — Para distinguir cigarros en general, de la clase 21. — Aviso N. 11.553. v-9 enero

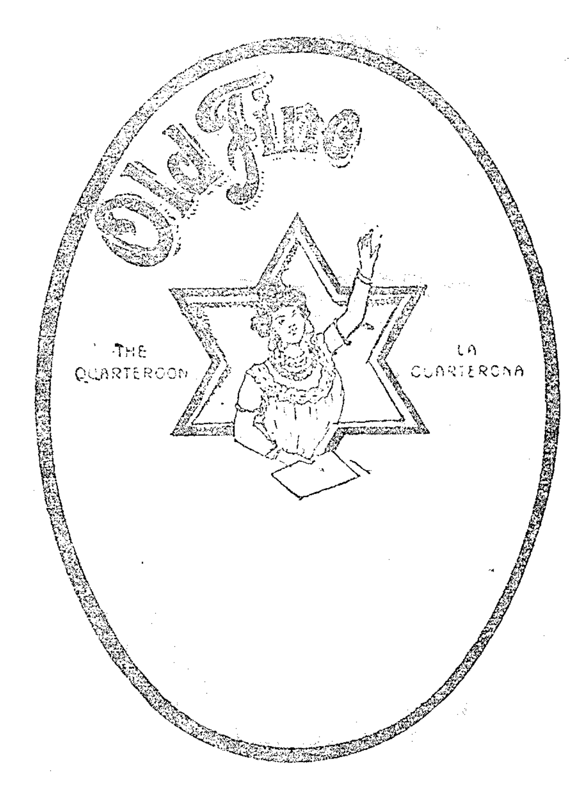
Acta N.° 111.542



Diciembre 22 de 1925. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir schnapps aromático de ginebra, de la clase 23. — Aviso N.° 11.544.

v-9 enero

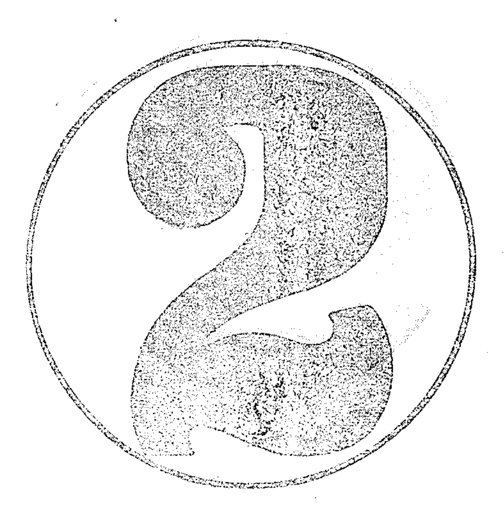
Acta N.° 111.543



Diciembre 22 de 1925. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir bebidas en general, de la clase 23. — Aviso N.° 11.543.

v-9 enero

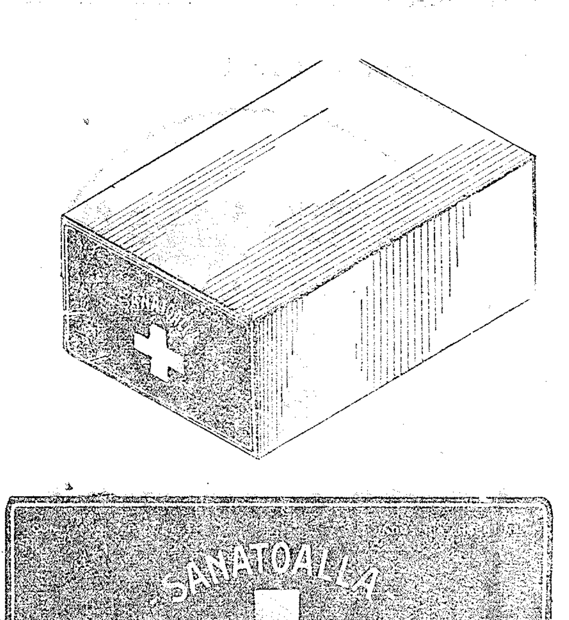
Acta N.° 111.548

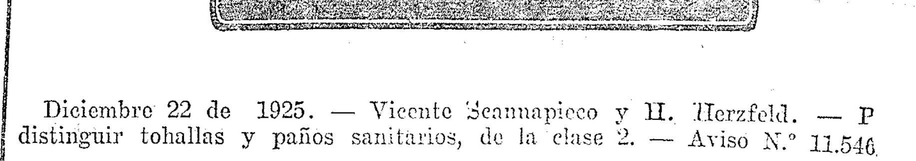


Diciembre 22 de 1925. — Juan San martí. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso N.° 11.547.

v-9 enero

Acta N.° 111.546

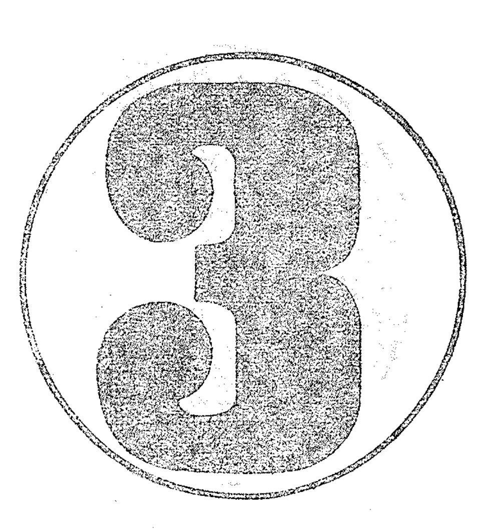




Diciembre 22 de 1925. — Vicente Scannapieco y H. Herzfeld. — P distinguir tohallas y paños sanitarios, de la clase 2. — Aviso N.° 11.546.

v-9 enero

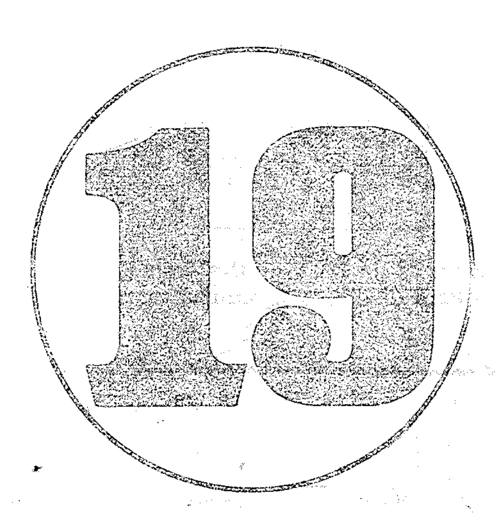
Acta N.° 111.549



Diciembre 22 de 1925. — Juan San martí. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 11.548.

v-9 enero

Acta N.° 111.550



Diciembre 22 de 1925. — Juan San martí. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no alcohol; de la clase 23. — Aviso N.° 11.549.

v-9 enero

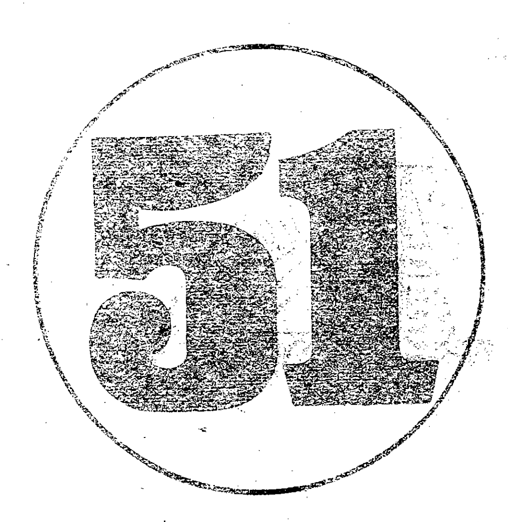
Acta N.° 111.551



Diciembre 22 de 1925. — Juan San marti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no,alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 11.550.

v-9 enero

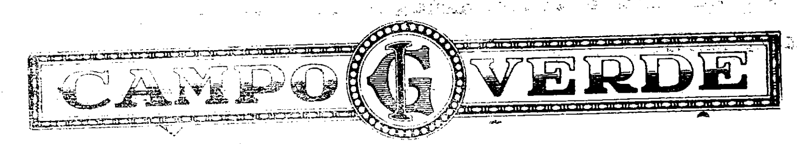
Acta N.° 111.552



Diciembre 22 de 1925. — Juan Sanmarti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no,alcohol: de la clase 23. — Aviso N.° 11.551.

v-9 enero

Acta N.° 111.556



Diciembre 22 de 1925. — Isaac Grinfeld. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 11.511.

v-9 enero

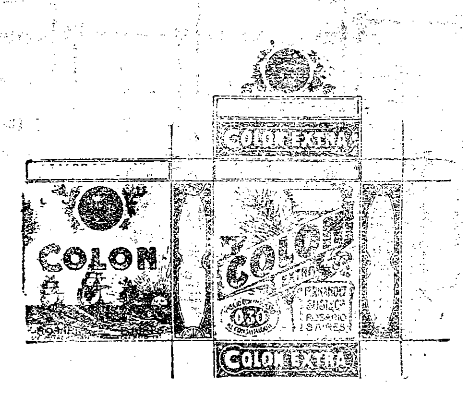
Acta N.° 111.560



Diciembre 23 de 1925. — Dresdner Reisentensilien und Lederwaarenfabrik G. L. Lippold. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería, Baules y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso N.° 11.572.

v-9 enero

Acta N.° 111.540



Diciembre 22 de 1925. — Fernández y Sust. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, menos fósforos. — Aviso N.° 11.530.

v-9 enero

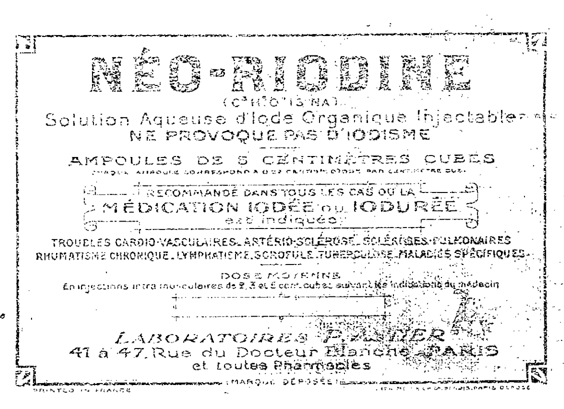
Acta N.° 111.562



Diciembre 23 de 1925. — Juan Peña Alvarez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 11.526.

v-9 enero

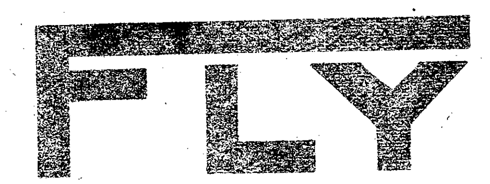
Acta N.° 111.571



Diciembre 23 de 1925.—P. Astier.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 11.500.

v-9 enero

Acta N.° 111.573



Diciembre 23 de 1925. — Calixto Milano. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 11.396.

v-9 enero

Acta N.° 111.581



Diciembre 23 de 1925. — Montero y Asenjo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 11.584.

v-9 enero

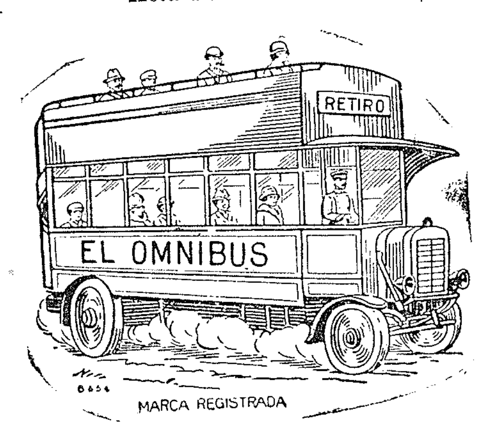
Acta N.° 111.587



Diciembre 24 de 1925. — Sociedad Anónima Del Bono Ltda., Bodegas y Viñedos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 11.583.

v-9 enero

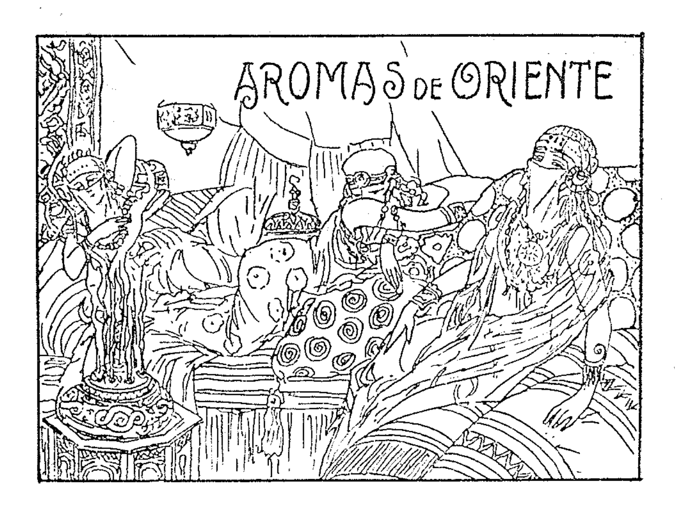
Acta N.° 101.530



Julio 3 de 1924. — David Btesh. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — (Substituída en Diciembre 23 de 1925). — Aviso N.° 11528.

v-9 enero

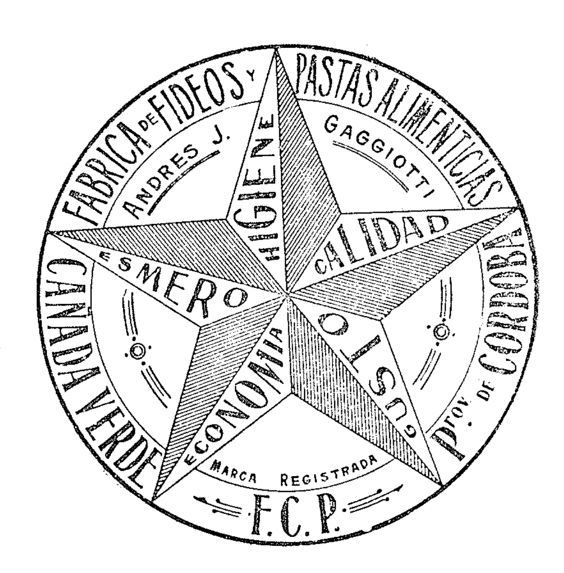
Acta N.° 111.589



Diciembre 24 de 1925. — Guerra Hnos y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 11.606.

v-9 enero

Acta N.° 111.591



Diciembre 26 de 1925. — Andrés J. Gaggiotti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 11.611.

v-9 enero

Rafael Ramos Mejía, Comisario — *D. Ehuletche*, Secretario.